



**MANUAL DE USUARIO
MODULO DE TRANSCRIPCIÓN**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - MIPRES NO UPC**

v3.1

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, SEPTIEMBRE DE 2025**

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL	4
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	5
6. DEFINICIONES	6
7. ACTORES	9
8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO	10
9. INGRESO AL APLICATIVO WEB - MIPRES NO UPC	10
9.1 INICIO DE SESIÓN	10
9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO.....	12
10. MÓDULO TRANSCRIPCIÓN NO UPC	15
10.1 TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN	15
10.1.1 DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR.....	15
10.1.2 TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN	18
10.1.2.1 Capítulo Datos Iniciales	18
10.1.2.1.1 Sección Barra de Navegación.....	19
10.1.2.1.2 Sección Información General de la Prescripción	20
10.1.2.1.3 Sección Datos del Paciente	20
10.1.2.1.4 Sección Ámbito de Atención	21
10.1.2.1.5 Sección Enfermedades Huérfanas	22
10.1.2.1.6 Sección Diagnostico que genera la solicitud.....	30
10.1.2.2 Capítulo Medicamentos	33
10.1.2.2.1 Formulario para “Medicamento, Vital No Disponible y UNIRS”	33
10.1.2.2.2 Formulario para “Preparación Magistral”.....	42
10.1.2.2.3 Formulario para “Medicamentos Antirretrovirales”	50
10.1.2.3 Capítulo Procedimientos	61
10.1.2.4 Capítulo Dispositivos Médicos	66
10.1.2.5 Capítulo Producto para Soporte Nutricional.....	70
10.1.2.6 Capítulo Servicios Complementarios	78
10.1.2.7 Varios servicios.....	82
10.2 TRANSCRIBIR DONANTE NO EFECTIVO.....	83
10.2.1 DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR.....	83
10.2.2 TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN - DONANTE NO EFECTIVO	86
10.2.2.1 Capítulo Datos Iniciales	86
10.2.2.1.1 Sección Barra de Navegación.....	87
10.2.2.1.2 Sección Información General de la Prescripción	87
10.2.2.1.3 Sección Datos del Paciente	87
10.2.2.1.4 Sección Ámbito de Atención	89

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

10.2.2.1.5	Sección Enfermedades Huérfanas	89
10.2.2.1.6	Sección Diagnostico que genera la solicitud	98
10.2.2.2	Capítulo Procedimientos	100
10.3	TRANSCRIBIR URGENCIA MEDICA.....	104
10.3.1	DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR.....	105
10.3.2	TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN - URGENCIA MÉDICA	107
10.3.2.1	Capítulo Datos Iniciales	107
10.3.2.1.1	Sección Barra de Navegación.....	107
10.3.2.1.2	Sección Información General de la Prescripción	108
10.3.2.1.3	Sección Datos del Paciente	108
10.3.2.1.4	Sección Ámbito de Atención	109
10.3.2.1.5	Sección Enfermedades Huérfanas	110
10.3.2.1.6	Sección Diagnostico que genera la solicitud.....	118
10.3.2.2	Capítulo Medicamentos	121
10.4	CONSULTAR PRESCRIPCIÓN	127
10.4.1	VISUALIZAR.....	128
10.4.2	IMPRIMIR	130
10.5	ANULAR PRESCRIPCIÓN.....	133
10.5.1	PASO 1 - SOLICITUD DE ANULACIÓN.....	133
10.5.2	PASO 2 - EFECTUAR ANULACIÓN (CONFIRMAR)	135
10.6	CONSULTAR ANULACIÓN.....	140
10.6.1	CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL TRANSCRIPTOR	140
10.6.2	CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL ANULADOR.....	141
11.	CONSULTA TUTELAS.....	143
12.	ACTUALIZAR DATOS	146
13.	CAMBIAR CONTRASEÑA.....	147

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

1. OBJETIVO

Facilitar al usuario el aprendizaje y manejo del módulo de transcripción del aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC. Este manual está diseñado para apoyar a los usuarios en la gestión eficiente de las funcionalidades disponibles en la aplicación, proporcionando las explicaciones necesarias para registrar, consultar y gestionar la información requerida.

2. ALCANCE

Este manual describe las funcionalidades y orienta a los usuarios sobre el manejo adecuado del aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud No Financiadas con Recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, en lo referente a la operación del sistema por parte del usuario que realiza la transcripción del Formato de Contingencia. El proceso comienza con el acceso al sistema, continúa con registro, consulta y anulación de prescripción, finaliza con la modificación de contraseña.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este manual se aplican a los Profesionales de la Salud pertenecientes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Adaptadas (EA) con usuarios Rol Transcriptor, que deben utilizar el aplicativo web para registrar y gestionar las tecnologías y servicios en salud, financiadas y no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), así como los servicios complementarios. De manera excepcional, cuando se presenten dificultades técnicas que impidan el acceso al aplicativo “Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios”, la prescripción de servicios o tecnologías deberá realizarse mediante el formulario de contingencia. Una vez recibida la copia de dicho formulario, la EPS responsable del afiliado tendrá la obligación de realizar la transcripción correspondiente en el módulo de la herramienta tecnológica habilitada para tal fin.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

- Instructivo Formato Contingencia.
- Formato Contingencia prescripción MIPRES.
- Manual de usuario - Módulo Registro de Usuario.
- Manual de usuario - Módulo Administración de Usuarios.
- Manual de usuario - Módulo de Prescripción.
- Manual de usuario - Módulo de Junta de Profesionales de la Salud.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- Manual de usuario - Módulo Dispensador - Proveedores.

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria No 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto No 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución No 2689 de 2024. “Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 Lista tabular de la Resolución No 2641 de 2024 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS”.
- Resolución No 2641 de 2024. “Por la cual se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud - CUPS”.
- Resolución No 2622 de 2024. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 17 y 37 de la Resolución No 740 de 2024 que actualizó el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No 2718 de 2024. “Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución No 2717 de 2024. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud en la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 740 de 2024. “Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 641 de 2024. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones”.
- Resolución No 3311 de 2018. “Por la cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- Resolución No 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.
- Decreto No 481 de 2004. “Por el cual se dictan normas tendientes a incentivar la oferta de medicamentos vitales no disponibles en el país.
- Circular Externa No 006 de 2025. “Instrucciones para el reporte de prescripción y monitoreo en MIPRES de medicamentos antirretrovirales indicados en el tratamiento para el virus de la inmunodeficiencia humana - VIH - incluidos en la financiación con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC.
- Circular Externa No 010 de 2025. “Modificación de la entrada en vigencia de la Circular 006 de 2025”.
- Circular Externa No 017 de 2025. “Implementación de la ruta operativa para la distribución, suministro y seguimiento del medicamento antirretroviral para VIH (Dolutegravir 50 mg, Lamivudina 300 mg, Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg) en tabletas de liberación no modificada (DLT) adquirido en virtud de la compra centralizada, para la población de personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH establecida en la Resolución 2164 de 2024”.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación 2024.
- Nota Externa No 201733000115543 del 2017 - Asunto: Responsabilidad en el cumplimiento de la Resolución 3951 de 2016 modificada por las Resoluciones 5884 de 2016 y 532 de 2017.
- Nota Externa No 201733200074543 de 2017 - Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web - MIPRES.

6. DEFINICIONES

Para el uso del MANUAL DE USUARIO - MODULO DE TRANSCRIPCIÓN se entenderá:

- **Alimentos para Propósitos Médicos Especiales - APME:** productos para soporte nutricional diseñados y elaborados para administración por vía oral o por sonda, con el fin de brindar soporte nutricional total o parcial a personas que presentan enfermedades o condiciones médicas con requerimientos nutricionales especiales y capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos normales o determinados nutrientes o metabolitos de los mismos, o que por sus condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos, y cuyo manejo nutricional no puede atenderse únicamente modificando la alimentación convencional.
- **Enfermedades huérfanas:** las enfermedades huérfanas son aquellas crónicamente debilitantes, graves, que amenazan la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultrahuérfanas y olvidadas. Las enfermedades olvidadas son propias de los

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

países en desarrollo y afectan ordinariamente a la población más pobre y no cuentan con tratamientos eficaces o adecuados y accesibles a la población afectada.

- **Medicamento vital no disponible:** conforme con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 481 de 2004, es un medicamento indispensable e irremplazable para salvaguardar la vida o aliviar el sufrimiento de un paciente o un grupo de pacientes y que, por condiciones de baja rentabilidad en su comercialización, no se encuentra disponible en el país o las cantidades no son suficientes.
- **Prescripción:** diligenciamiento de la fórmula que realiza el profesional de la salud mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo 15 de la Resolución 740 de 2024, la EPS o la entidad adaptada, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las IPS, según aplique.
- **Profesional de la salud ordenador:** Profesional de la Salud en nutrición y dietética que ordena productos de soporte nutricional no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación - UPC.
- **Profesional de la salud prescriptor:** Profesional de la Salud en medicina, optometría u odontología facultado para realizar prescripción de tecnologías en salud o servicios complementarios.
- **Profesional de la salud prescriptor de exclusión:** para efectos de la presente Resolución 740 de 2024 se entiende por profesional de la salud prescriptor de exclusión aquel profesional en medicina habilitado en MIPRES para realizar la prescripción de las tecnologías en salud expresamente excluidas.
- **Profesionales en Servicio Social Obligatorio (SSO):** Egresados de los programas de medicina y odontología, que se encuentran cumpliendo el requisito de prestar el Servicio Social Obligatorio para obtener la autorización del ejercicio de estas profesiones.
- **Registro de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC y Servicios Complementarios:** diligenciamiento de la prescripción que realiza el Profesional de la Salud, o en casos excepcionales, las EPS o las EA de acuerdo con sus competencias, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el Profesional de la Salud designado por las IPS, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio, que corresponde a un mecanismo automatizado en el que se reportan las tecnologías en salud prescritos que no se encuentren financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según correspondan.
- **Rol Admisión:** persona natural, activada por el delegado de la Institución Prestadora de Servicios - IPS, facultado para realizar el proceso de consulta del estado de afiliación del paciente previo a la consulta con el profesional de la salud.
- **Rol Anulador EPS:** profesional de la salud activado por el delegado de la Entidad Promotora de Salud - EPS, facultado para confirmar la anulación de las prescripciones solicitadas por los Prescriptores - Profesionales de Salud Independientes que hacen parte de su red.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Rol Anulador IPS:** profesional de la salud activado por el delegado de la Institución Prestadora de Servicios - IPS, facultado para confirmar la anulación de las prescripciones solicitadas por los Prescriptores de su IPS.
- **Rol Ordenador:** profesional de la salud en nutrición y dietética activado por el delegado de la Institución Prestadora de Servicios - IPS o Entidad Promotora de Salud - EPS (a los profesionales de salud independientes), facultado para ordenar Productos para Soporte Nutricional no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo 15 de la Resolución 740 de 2024.
- **Rol Prescriptor:** profesional de la salud en medicina, optometría u odontología, activado por el delegado de la Institución Prestadora de Servicios - IPS o Entidad Promotora de Salud - EPS (a los profesionales de salud independientes), facultado para registrar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo 15 de la Resolución 740 de 2024.
- **Rol Prescriptor Exclusiones:** se encuentra habilitados de forma automática a todos los usuarios identificados como profesional de salud en medicina (Médicos) que cuenten con Rol Prescriptor en la aplicación MIPRES, facultado para registrar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud expresamente excluidas señaladas en el anexo técnico de la Resolución 2273 de 2021.
- **Servicio ambulatorio no priorizado:** prestación prescrita por un profesional de la salud en el servicio de atención ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado, requiere su prestación, en un tiempo máximo de 5 días calendario.
- **Servicio ambulatorio priorizado:** prestación prescrita por un profesional de la salud en el servicio de atención ambulatorio que, de conformidad con el estado clínico del afiliado lo requiere, en un tiempo máximo de 24 horas por su condición de salud.
- **Servicios complementarios:** servicio o tecnología que, si bien no pertenece al ámbito de la salud, su uso está relacionado con promover el mejoramiento de la salud o prevenir la enfermedad.
 - **Servicio:** organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada.
 - **Tecnología:** conjunto de técnicas, instrumentos y procedimientos industriales que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico de un determinado sector o producto.
- **Servicio Social Obligatorio (SSO):** es el desempeño de una profesión con carácter social, mediante el cual los egresados de los programas de medicina, odontología, enfermería y bacteriología contribuyen a la solución de los problemas de salud de las poblaciones deprimidas urbanas o rurales o de difícil

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

acceso a los servicios de salud, en todo el territorio nacional. Es uno de los requisitos para obtener la autorización del ejercicio de estas profesiones. El Servicio Social Obligatorio se encuentra establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007, y reglamentado por las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014.

- **Soporte Nutricional:** aporte de nutrientes necesarios para mantener las funciones vitales de un individuo, bien sea a través de nutrición parenteral, nutrición enteral o mixta, dadas sus condiciones cuando no es posible o aconsejable alimentarlo mediante la nutrición convencional.
- **Tecnología en salud:** actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.
- **Tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC que se prescriben por MIPRES:** son aquellas tecnologías en salud financiadas con la Unidad de Pago por Capitación-UPC, que se prescriben a través de MIPRES y que corresponden a medicamentos de control especial, medicamentos monopolio del Estado y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC definidas para monitorización.
- **Usos No Incluidos en el Registro Sanitario (UNIRS):** uso o prescripción excepcional de medicamentos que requieren ser empleados en indicaciones, vías de administración, dosis o grupos de pacientes diferentes a los consignados en el registro sanitario otorgado por el INVIMA.

7. ACTORES

A continuación, se especifican las actividades correspondientes a los diferentes actores, los cuales tienen diferentes responsabilidades en el aplicativo Web:

- **Entidades Promotoras de Salud - EPS y Entidades Adaptadas - EA:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud independientes. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de salud dentro del Aplicativo. Asociar e inactivar entidades (Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, y/o Proveedores) para su respectivo el régimen. Asignar la Junta de Profesionales de la salud, cuando sea necesario. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios - IPS:** tienen la responsabilidad de validar la información de los usuarios profesionales de salud tratantes vinculados a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol que tendrá el profesional de su red de prestadores dentro del Aplicativo. Conformar la Junta de Profesionales de la Salud, según corresponda. Registrar información de manera precisa, veraz y




	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.

- **Profesionales de Salud Tratantes y de Servicio Social Obligatorio - SSO:** tienen la responsabilidad de registrar las prescripciones y reportar tecnologías en salud que no estén financiadas con recursos de la UPC, así como los servicios complementarios, mediante la herramienta tecnológica dispuesta por este Ministerio o utilizar correctamente los formularios de contingencia en los casos previstos por la normativa vigente.
- **Proveedor:** tienen la responsabilidad de crear las sedes de su red. Validar la información del personal vinculado a su entidad. Activar, inactivar y asignar el Rol Dispensador. Realizar el proceso de programación de la dispensación. Realizar la entrega de las tecnologías o servicios complementarios programados. Registrar información de manera precisa, veraz y oportuna, de acuerdo con las responsabilidades estipuladas en la normativa vigente. Realizar la consulta y reporte de información a los diferentes actores dentro del sistema según corresponda.

8. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

 Microsoft Edge	Microsoft Edge 131 o superior
 Google chrome	Google Chrome 131 o superior
 Firefox	Mozilla Firefox 133 o superior

9. INGRESO AL APLICATIVO WEB - MIPRES NO UPC

El aplicativo Web MIPRES No UPC permite a los usuarios gestionar la prescripción de tecnologías en salud financiadas y no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios. A continuación, se describe el acceso, autenticación e inicio de sesión, así como las funcionalidades principales de este módulo.

9.1 INICIO DE SESIÓN

El Profesional de la Salud que ejerce como Transcriptor en la EPS debe autenticarse en el aplicativo Web [Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC](#) utilizar las credenciales autorizadas en el Módulo Registro de Usuarios

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

(Para obtener más información sobre el registro de usuarios de MIPRES, consulte el Manual de Usuario "Módulo Registro de Usuarios", disponible en la página web [TODO SOBRE MIPRES](#)).



El inicio de sesión en el MIPRES No UPC requiere completar los siguientes campos:

- **Usuario:** Se compone de Tipo de documento en MAYÚSCULA + Número de documento.
- **Contraseña:** Credenciales autorizadas en el sistema.
- **Validación CAPTCHA:** Medida de seguridad para evitar accesos automatizados mediante BOTS. Se activa automáticamente durante la autenticación y requiere la verificación de un código de texto contenido en imágenes. Si el tiempo de validación del CAPTCHA expira, el sistema mostrará el siguiente mensaje: "El texto ingresado no corresponde con el de la imagen". En este caso, puede actualizar la imagen para validar el CAPTCHA e iniciar sesión.



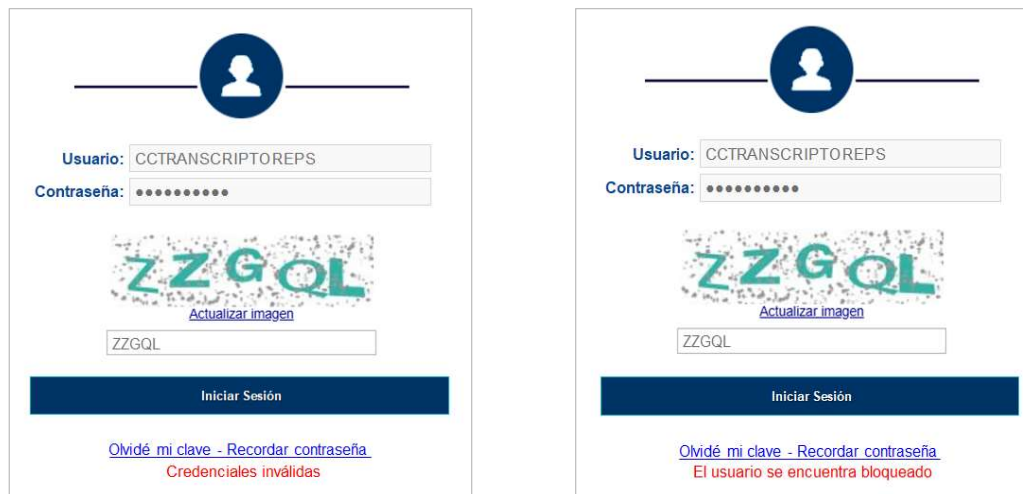
Una vez registre la información en todos los campos de usuario, contraseña y registro del CAPTCHA presione el botón **Iniciar Sesión**.

El Usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal e

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

Una vez ingresadas las credenciales, el sistema verifica la información proporcionada. En caso de que las credenciales no sean correctas, se generará una validación y se podrá recibir alguno de los siguientes mensajes:



- **Credenciales inválidas:** El usuario o la contraseña ingresada no corresponden o no existen.
- **El usuario se encuentra bloqueado:** se está intentando ingresar con un usuario que cumplió con el número de intentos de ingreso fallidos.

Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su contraseña, ver apartado [“9.2. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO”](#).

9.2 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso del aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, los usuarios pueden encontrar el enlace “Olvidé mi clave - Recordar contraseña”:



Este enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Al presionar en el enlace “Olvidé mi clave - Recordar contraseña”, el aplicativo genera una ventana emergente para reasignación de contraseña:

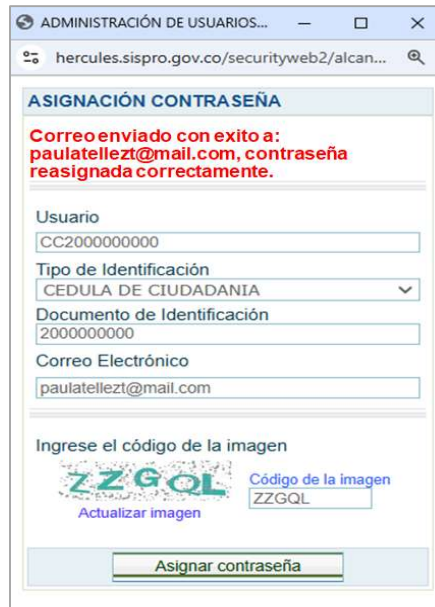


El Profesional de la Salud debe diligenciar los siguientes campos:

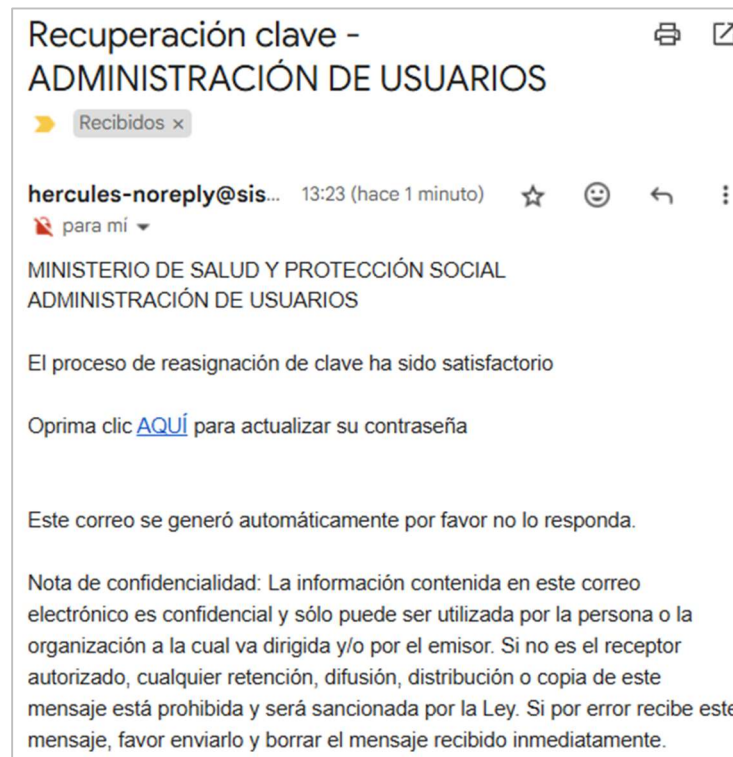
- **Usuario:** Se compone de Tipo de documento en MAYÚSCULA + Número de documento.
- **Tipo de Identificación:** Tipo de documento de identificación del profesional.
- **Documento de Identificación:** Número identificación del profesional.
- **Correo Electrónico:** Como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co.
- **Código de la imagen:** Validación CAPTCHA.

Una vez ingresados todos los datos, hacer clic en el botón "Asignar contraseña", se generará un mensaje de actividad satisfactoria.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025



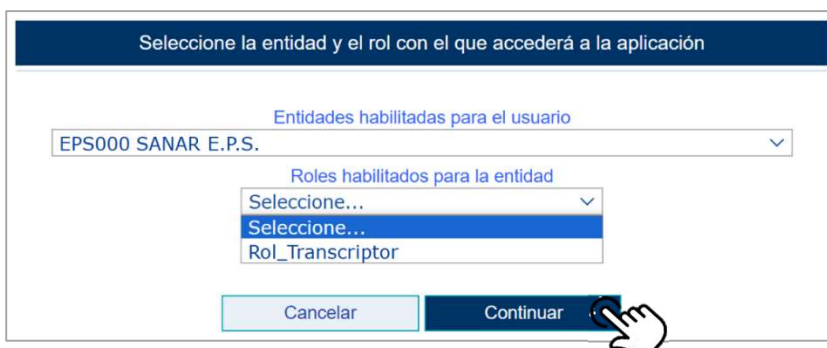
El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico, que permitirá realizar el cambio de contraseña. Verifique en el correo electrónico la recepción de la notificación de registro exitoso, encontrará el enlace que le permitirá establecer su contraseña con mensaje “Oprima clic [AQUÍ](#) para actualizar su contraseña”, para acceder al Módulo de Administración de Usuarios.



	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

10. MÓDULO TRANSCRIPCIÓN NO UPC

El Módulo de Transcripción permite al Profesionales de la Salud registrar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud financiadas y no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC); una vez el Profesional de la Salud ingrese las credenciales en el sistema, debe seleccionar la EPS en la que se encuentra prestando el servicio y el Rol Transcriptor (recuerde que el delegado de la EPS previamente realiza la activación del Rol).



Al presionar botón “Continuar”, el sistema mostrará en pantalla las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC.

10.1 TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN

Se visualizará el menú general del Módulo de Transcripción del aplicativo MIPRES No UPC, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario:



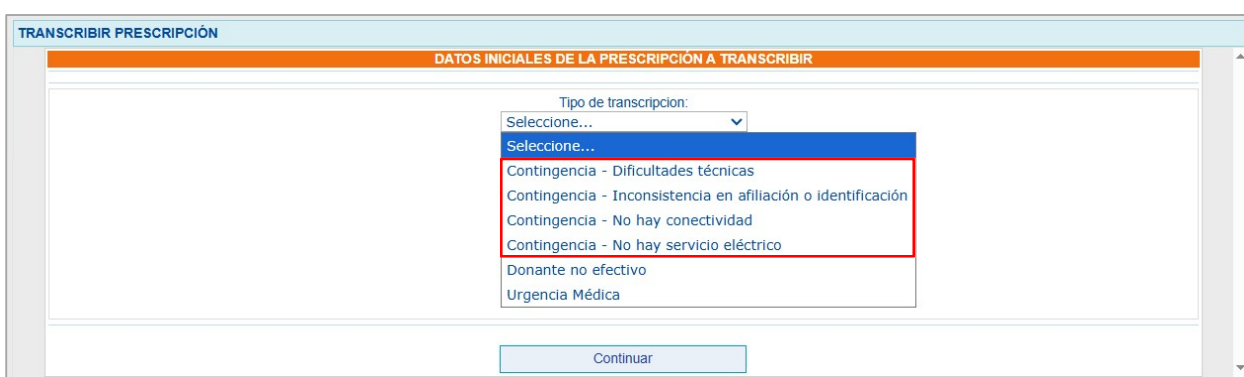
10.1.1 DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Al seleccionar la opción “Transcribir” se visualiza en la pantalla el Formulario “Transcribir Prescripción”, en la que se registraran los datos iniciales de la prescripción a transcribir; el Profesional de la Salud deberá

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

seleccionar de la lista desplegable el **Tipo de transcripción**, que es la causal por la que se diligenció el Formato de Contingencia; de acuerdo con lo indicado en el Artículo 15 de la Resolución No 740 de 2024 ... [**Imposibilidad de acceso y registro en MIPRES**]. El profesional de la salud deberá realizar la prescripción mediante el formulario de contingencia establecido por este Ministerio cuando se presenten las siguientes circunstancias que imposibilitan el acceso a la herramienta tecnológica:

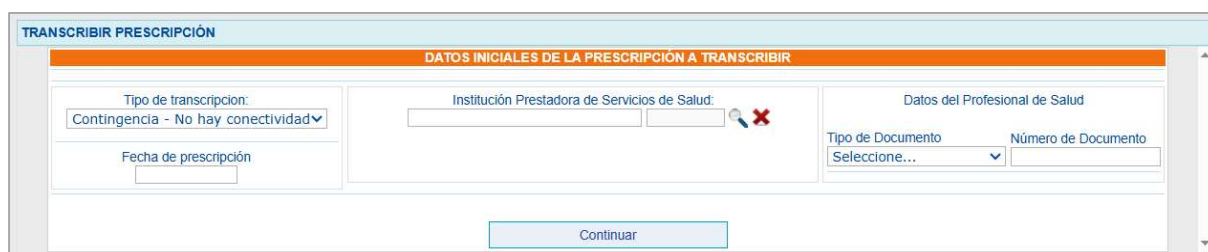
- 15.1. Dificultades técnicas.
- 15.2. Ausencia de servicio eléctrico.
- 15.3. Falta de conectividad.
- 15.4. Inconsistencias de afiliación o identificación.



The screenshot shows a web interface titled "TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN". Below the title is a section "DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR". A dropdown menu labeled "Tipo de transcripción:" is open, showing several options. The option "Contingencia - No hay servicio eléctrico" is highlighted with a red box. Other options include "Contingencia - Dificultades técnicas", "Contingencia - Inconsistencia en afiliación o identificación", "Contingencia - No hay conectividad", "Donante no efectivo", and "Urgencia Médica". Below the dropdown is a "Continuar" button.

Adicionalmente en esta lista encontrará las opciones **Donante no Efectivo** y **Urgencia médica**, cuya ruta de prescripción se encuentra en el apartado 10.2 y 10.3, respectivamente.

Una vez seleccione el tipo de transcripción, el sistema lo direcciona al formulario en el que deberá registrar los datos de la IPS y el Profesional de la Salud que realizó el Formato de Contingencia:



The screenshot shows the same web interface as before, but now the dropdown menu is closed. The "Tipo de transcripción:" dropdown is set to "Contingencia - No hay conectividad". Below it is a "Fecha de prescripción" field. To the right, there are fields for "Institución Prestadora de Servicios de Salud:" and "Datos del Profesional de Salud". The "Datos del Profesional de Salud" section includes a "Tipo de Documento" dropdown (set to "Seleccione...") and a "Número de Documento" field. A "Continuar" button is at the bottom.

- **Fecha de Prescripción:** seleccione la fecha de la prescripción por contingencia, dentro de los tiempos establecidos para las primeras cuatro causales.

January, 2025						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

Si la transcripción se realizar fuera de los tiempos establecidos por la normatividad vigente, el aplicativo generará el mensaje:

Tiempo de transcripción caducado

- Institución Prestadora de Servicios de Salud:** diligencie mínimo cuatro caracteres del nombre de la institución prestadora de servicio de salud - IPS y presione el icono 🔍 (Lupa), el aplicativo listará la información según lo digitado en el campo.

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

🔍 ✖

Código	Descripción
110011000001	SANAR IPS S.A.S.

También podrá ingresar el código de habilitación (una parte o completo) en el campo de la consulta, luego presione el icono 🔍 (Lupa), el aplicativo listará la información según lo digitado en el campo:

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

🔍 ✖

Código	Descripción
110011000001	SANAR IPS S.A.S.
110011000002	CENTRO MEDICO DE OCCIDENTE
110013000001	CENTRO MEDICO S.A.
110014000001	POLICLINICO IPS LTDA.
110015000001	HOSPITAL UNIVERSITARIO

Al seleccionar el código, los datos de la IPS (nombre y el código de habilitación) se cargarán en el campo "Institución Prestadora de Servicios de Salud":

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

🔍 ✖

- Datos del Profesional de la Salud:** seleccione el tipo de documento e ingrese el número de identificación del profesional de la salud (Prescriptor u Ordenador) que solicita la transcripción; el

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

aplicativo realiza la validación previa para confirmar que el profesional de la salud registrado y se encuentre activado en la IPS seleccionada.

Datos del Profesional de Salud

Tipo de Documento Cédula de ciudadanía ▼	Número de Documento 2000000000
PAULA TELLEZ TELLEZ	

De no estar activo en la IPS el aplicativo genera un mensaje de alerta:

Los datos del profesional de salud no fueron encontrados

Una vez diligenciados todos los campos, presione el botón Continuar, para registrar los datos iniciales de la Prescripción:

DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Tipo de transcripción: Contingencia - No hay servicio e ▼	Institución Prestadora de Servicios de Salud: SANAR IPS S.A.S 1100110000 🔍 ✖	Datos del Profesional de Salud Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía ▼ Número de Documento: 2000000000 PAULA TELLEZ TELLEZ
Fecha de prescripción 2025-01-10	Continuar 	

10.1.2 TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN

Al ingresar con Rol Transcriptor permite al profesional de la salud registrar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), que se registraron en el Formato de Contingencia.

El formulario "TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN" se compone de distintos apartados que guían al profesional de la salud en el registro adecuado de una prescripción dentro del sistema:

10.1.2.1 Capítulo Datos Iniciales

En este capítulo se pueden observar los siguientes componentes:

TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN

I —
 M₀ —
 P₀ —
 D₀ —
 N₀ —
 S₀

DATOS INICIALES

(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación:
 Número de Documento Identificación:
 Primer Apellido:
 Segundo Apellido:
 Primer Nombre:
 Segundo Nombre:

AMBITO DE ATENCIÓN

Ambulatorio - no priorizado
 Ambulatorio - priorizado
 Hospitalario - domiciliario
 Hospitalario - internación
 Urgencias

ENFERMEDADES HUÉRFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?
 Si No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?
 Si No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:

Diagnóstico Relacionado 1:

Diagnóstico Relacionado 2:

10.1.2.1.1 Sección Barra de Navegación

Muestra los capítulos disponibles para realizar el registro de prescripción, resaltando en color naranja el capítulo activo y en el que se encuentra el Profesional de la Salud, permite navegar por cada uno, haciendo clic directamente sobre icono al que se requiera ingresar.

A continuación, se listan los capítulos con su respectivo icono:

- I [Datos Iniciales](#)
- M [Medicamentos](#)
- P [Procedimientos](#)
- D [Dispositivos Médicos](#)
- N [Producto para Soporte Nutricional](#)
- S [Servicios Complementarios](#)

Al seleccionar cada uno de estos capítulos, se despliega la funcionalidad asociada y en la parte inferior hay un #, que es el indicador de cantidad en número de las tecnologías o servicios complementarios prescritas hasta el momento en cada capítulo.



10.1.2.1.2 Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del inicio de registro de la transcripción, estos campos son de solo de lectura y se generan de forma automática.

Número de Solicitud:	Fecha:	Hora:
<input type="text"/>	2025-01-11	14:00:00
<small>(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)</small>		

- **Número de Solicitud:** el número de solicitud se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora:** se visualiza la fecha en formato “AAAA-MM-DD” y hora militar del registro.

10.1.2.1.3 Sección Datos del Paciente

En esta sección se diligenciarán los datos del paciente.

DATOS DEL PACIENTE					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Seleccione... <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:
Seleccione... <input type="text"/>
<ul style="list-style-type: none"> Seleccione... Adulto sin identificación Carné diplomático Cédula de ciudadanía Cédula de extranjería Certificado de nacido vivo Menor sin identificación Pasaporte Pasaporte de la ONU Permiso especial de permanencia Permiso por protección temporal Registro civil Salvo conducto de permanencia Tarjeta de identidad

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
- **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
- **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
- **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
- **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▾	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Nota: los campos son editables, ya que un motivo de la transcripción es inconsistencia en la información de afiliación. Es decir, si los datos que el aplicativo trae automáticamente no corresponden, pueden ser cambiados.

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje “*Verifique el tipo y número de documento diligenciado*”, debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitarán los campos de Apellidos y Nombres para que diligencie los datos del paciente:

DATOS DEL PACIENTE					
<i>Verifique el tipo y número de documento diligenciado</i>					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▾	1000000000				

Para el caso de los Certificado de Nacido Vivo, después de ingresar el tipo y número de documento de identificación, los datos que se cargan corresponden a los apellidos y nombres de la madre, de no cargarse los datos de clic en cualquier parte de la pantalla, se habilitan los campos de Apellidos y Nombres para ingresar los datos de la madre.

DATOS DEL PACIENTE					
<i>Hijo de:</i>					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Certificado de nacido v ▾	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	PATRICIA	

10.1.2.1.4 Sección Ámbito de Atención

Ámbito de Atención: seleccione el ámbito de atención en el que está prestando la atención al paciente.

ÁMBITO DE ATENCIÓN
<input type="radio"/> Ambulatorio - no priorizado <input type="radio"/> Ambulatorio - priorizado <input type="radio"/> Hospitalario - domiciliario <input type="radio"/> Hospitalario - internación <input type="radio"/> Urgencias

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Si se selecciona el Ámbitos de Atención “Hospitalario - Internación” o “Urgencias”, se habilitará la pregunta: ¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Con las opciones SI o NO.

¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Si No

- Si se selecciona "No", continúe con la prescripción.
- Si se selecciona "Sí", se generará un mensaje de advertencia: “La prestación de referencia/contrareferencia solo aplica para tecnologías de Medicamentos y Procedimientos.” Acepte y continúe con la prescripción.



10.1.2.1.5 Sección Enfermedades Huérfanas

En esta sección se registrará la información sobre enfermedades huérfanas del paciente.

- **¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?** Puede seleccionar SI o NO según corresponda.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si selecciona "No", continúe con la prescripción.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si selecciona "Sí", el sistema verificará si el documento de identificación del paciente está relacionado con algún caso de enfermedad huérfana.

ENFERMEDADES HUÉRFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Sí No

- Si no existen registros asociados, se mostrará el mensaje: “No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente.”

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

- Cuando el paciente tiene asociadas uno o varios diagnósticos sospechosos o confirmados de enfermedad huérfana, el aplicativo carga la información según el reporte realizado con la ficha de notificación en el Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas (RNEH) o si previamente fue registrada en el aplicativo MIPRES.

➤ **Ver todos:**

Al seleccionar el enlace “[Ver todos](#)”, el sistema listará todas las enfermedades huérfanas asociadas al paciente, mostrando sus detalles correspondientes.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

➤ **Agregar Enfermedad Huérfana:**

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

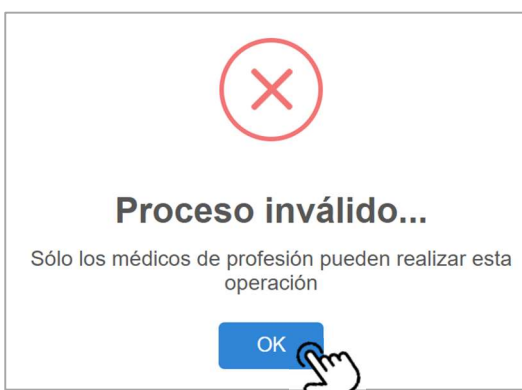
Para agregar una enfermedad huérfana, haga clic en el enlace “[Agregar enfermedad huérfana](#)”, lo que abrirá una ventana para el ingreso de datos.


AGREGAR ENFERMEDAD HUERFANA

<input type="text" value="Enfermedad huérfana"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cancelar
Guardar

Tenga en cuenta que, solo el Profesional de la Salud tratante con Rol Prescriptor podrá agregar enfermedades huérfanas en el aplicativo MIPRES, si Profesional con Rol Transcriptor realiza el proceso al final del registro se genera el mensaje: “Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación”.



- **Enfermedad Huérfana:** ingrese el código de la enfermedad huérfana o como mínimo los cuatro primeros caracteres de la enfermedad huérfana y presión el icono  (Lupa). El sistema listará opciones basadas en el texto ingresado. Este campo es obligatorio.

Enfermedad huérfana

Código	Descripción
0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job

Enfermedad huérfana

Código	Descripción
0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job

Seleccione la enfermedad huérfana correspondiente, haciendo clic sobre el código el sistema mostrará el nombre de la enfermedad y el código:

Enfermedad huérfana

El sistema permitirá limpiar los campos en caso de equivocación, presione el icono **X** y se eliminará la información de la Enfermedad Huérfana seleccionada.

- **Estado:** seleccione si el estado es Confirmado o Sospechoso. Este campo es obligatorio.

Estado

Seleccione ▼

Seleccione

Confirmado

Sospechoso

- **Fecha de diagnóstico:** seleccione la fecha del diagnóstico en el calendario dinámico desplegable. Este campo es obligatorio.

◀ **enero, 2025** ▶

L	M	X	J	V	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

- **Procedimiento:** dependiendo de la enfermedad seleccionada, se habilitarán diferentes métodos de confirmación:

1. **Clínica:** ingrese la observación clínica correspondiente.

Clínica (Máx. 500 caracteres): 0/500

2. **Procedimiento:** Se listarán los códigos CUPS habilitados para la enfermedad seleccionada, "Tabla de procedimientos para confirmar la Enfermedad Huérfana". Seleccione el procedimiento aplicable, haga clic en la(s) casilla(s).

Procedimiento: X

Código	Descripción	Sel
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	<input checked="" type="checkbox"/>

3. **Clínica y Procedimientos:** Complete la observación clínica y seleccione los CUPS aplicable.

Clinica (Máx. 500 caracteres): 82/500
 NIVELES ELEVADOS DE IGE EN LA SANGRE, INFECCIONES RECURRENTES Y ANOMALÍAS FACIALES

Procedimiento:

906836-908420		✘
Código	Descripción	Sel
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	<input checked="" type="checkbox"/>

AGREGAR ENFERMEDAD HUÉRFANA

Enfermedad huérfana
 AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job

0054

Estado: Seleccione
 Seleccione
 Confirmado
 Sospechoso

Fecha de diagnóstico: 2025-01-02

Clinica (Máx. 500 caracteres):
 INFECCIONES CUTÁNEAS CRÓNICAS, INFECCIONES RESPIRATORIAS, ECCEMA, FRACTURAS RECURRENTES Y ESCOLIOSIS.

Procedimiento:

906836-908420		✘
Código	Descripción	Sel
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	<input checked="" type="checkbox"/>

Al presionar el botón **Guardar** Si falta completar algún campo obligatorio, el sistema generará una alerta en la parte superior de la pantalla:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores ingresados

Al presionar el botón **Guardar** Si la información ingresada es correcta, el sistema solicitará la confirmación para que la Enfermedad Huérfana sea guardada, con el mensaje “Está seguro de guardar este registro”:

¿Está seguro de eliminar este registro?

Quando el Profesional de la Salud con Rol Transcriptor intenta ejecutar las acciones “Agregar enfermedad huérfana” o “Modificar enfermedad huérfana”, el sistema emite el siguiente mensaje al finalizar el registro: **“Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación”**.

➤ **Tipos de Estados de Enfermedad Huérfana:**

- **Confirmado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento confirma el padecimiento de la enfermedad.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05

- **Sospechoso:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y se requieren procedimientos para confirmar o descartar la enfermedad.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input checked="" type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10

- **Descartado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento descarta el padecimiento de la enfermedad. Se inhabilita la casilla de selección de la enfermedad huérfana con estado Descartado.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

Enfermedad Huérfana descartada: Si la enfermedad huérfana es descartada y se quiere registrar nuevamente se genera el mensaje “Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente”:

AGREGAR ENFERMEDAD HUERFANA

Enfermedad huérfana: Estado: Fecha de diagnóstico:

Procedimiento:

Código	Descripción	Sei
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	<input checked="" type="checkbox"/>

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana. Enfermedad ya registrada para este paciente.

Una vez descartada no se podrá volver a realizar la inclusión de la enfermedad huérfana y será necesario esperar el proceso de actualización en MIPRES mediante la notificación ante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.

➤ **Selección de Diagnóstico Principal en Enfermedades Huérfanas:**

- Al seleccionar un caso **Confirmado**, se presentará la pregunta: **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** Las opciones disponibles son SI o NO.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input checked="" type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? SI NO

- Al seleccionar la opción SI, la casilla Diagnóstico Principal en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD” se inhabilitará.

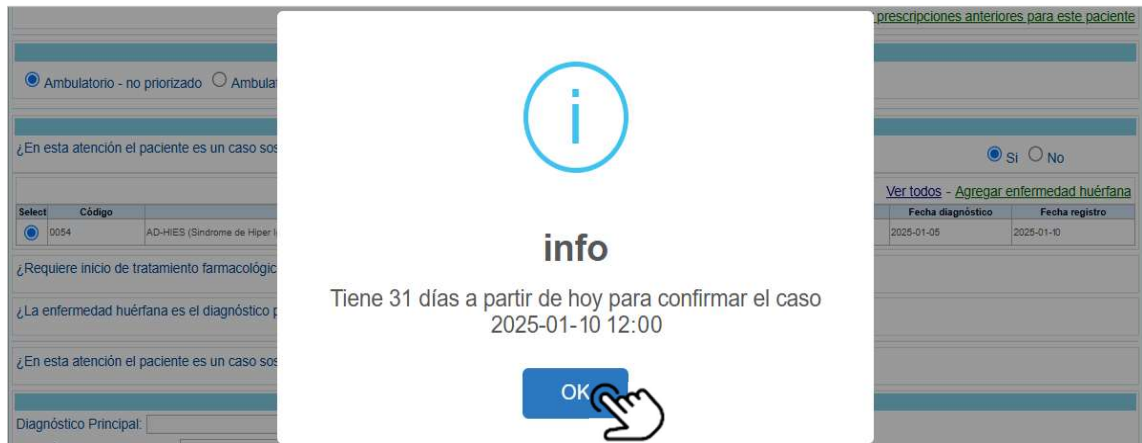
DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/> <input type="text"/>  

Si es necesario registrar Diagnósticos Relacionados, complete los campos correspondientes y continúe con la prescripción.

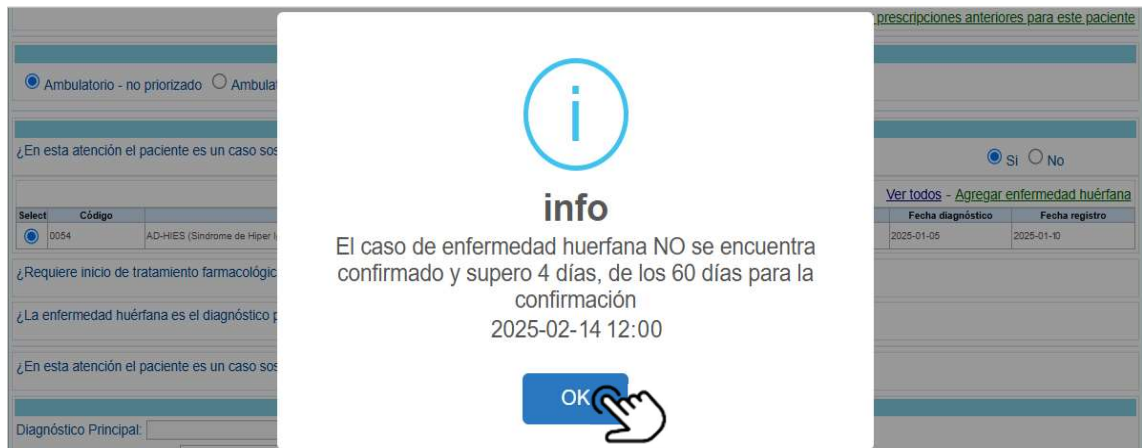
- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/> <input type="text"/>  

- Al seleccionar un caso **Sospechoso**, el sistema generará alertas según la siguiente condición:
 - Si el caso “Sospechoso” es inferior o igual a sesenta (60) días, el profesional de la salud debe realizar los exámenes para confirmar el caso.



- Si el caso "Sospechoso" supera los 60 días, es obligatorio que el profesional de la salud realice la confirmación de la enfermedad.



- Según sea el caso, al aceptar el mensaje de validación anterior, se habilitará la siguiente pregunta: **¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana?** Con opciones disponibles son SI o NO.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0163	Atrogriposis - disfuncion renal - colestasis	Sospechoso	2023-11-01	2024-01-01

¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana? Si No

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No




- Al seleccionar la opción SI, la prescripción pasará a ser evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.
- Luego se presentará la pregunta: **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** Las opciones disponibles son SI o NO.







¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No

- Al seleccionar la opción SI, la casilla Diagnóstico Principal en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD” se inhabilitará.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)			
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	 
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	 
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	 

Si es necesario registrar Diagnósticos Relacionados, complete los campos correspondientes y continúe con la prescripción.

- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.



DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)			
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	 
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	 
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	 


- Después de registrar la información anterior, responda con SI o NO en la pregunta **¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?**

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? Si No

10.1.2.1.6 Sección Diagnostico que genera la solicitud

En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/>  

- Diagnóstico Principal:** ingrese el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono de búsqueda  (Lupa).

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

- Para búsquedas generales deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:

Diagnóstico Principal:	<input type="text" value="A692"/>
Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme


- Para búsquedas específicas, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles “.”.

Diagnóstico Principal:	<input lyme\""="" type="text" value="\"/>
Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme
M012	Artritis en la enfermedad de Lyme

El sistema listará opciones según la información ingresada. Este campo es obligatorio, excepto cuando se haya seleccionado una Enfermedad Huérfana.

Diagnóstico Principal:	<input type="text" value="A692"/>
Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme



Diagnóstico Principal:	<input type="text" value="Enfermedad"/>
Código	Descripción
A481	Enfermedad de los legionarios
A482	Enfermedad de los legionarios no neumonica (fiebre de Pontiac)
A64X	Enfermedad de transmisión sexual no especificada
 A692	Enfermedad de Lyme
A751	Tifus recrudesciente [enfermedad de Brill]
A810	Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob
A982	Enfermedad de la selva Kyasanur


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Seleccione el diagnóstico principal haciendo clic sobre el código; el sistema completará automáticamente la descripción y el código en los campos correspondientes.


Diagnóstico Principal:  

Para eliminar información ingresada erróneamente, presione el icono  de limpieza.

Diagnóstico Principal:  

- Diagnóstico Relacionado 1:** Ingrese el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Campo opcional.

Diagnóstico Relacionado 1:  

- Diagnóstico Relacionado 2:** Registre el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2, realice la consulta presionando el icono  (Lupa). Campo opcional.

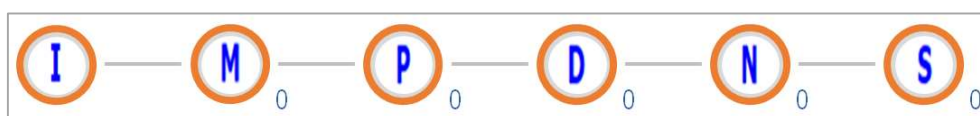
Diagnóstico Relacionado 2:  

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón [Continuar](#), el sistema verificará que los campos obligatorios estén completos y habilitará los otros capítulos (Medicamentos, Procedimientos, Dispositivos Médicos, Producto para Soporte Nutricional y Servicios Complementarios).

Si hay información pendiente por diligenciar, el sistema generará una alerta indicando los campos incompletos:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores

Para continuar con el registro de la prescripción utilice el botón ubicado al final del capítulo: [Continuar](#) para avanzar al capítulo de Medicamentos No UPC, también puede utilizar los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al capítulo deseado.



10.1.2.2 Capítulo Medicamentos

En este capítulo se registra la información sobre el medicamento o los medicamentos a prescribir para el paciente por parte del Profesional de la Salud tratante.



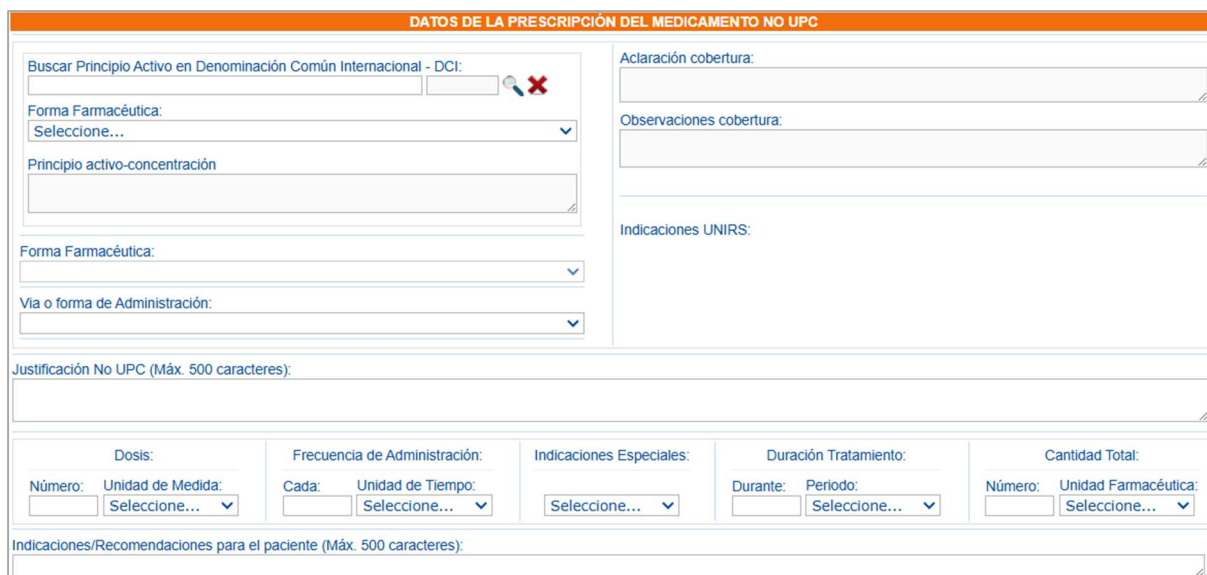
Al presionar el botón **Agregar Medicamento**, se habilitará el campo Tipo de medicamento.

10.1.2.2.1 Formulario para “Medicamento, Vital No Disponible y UNIRS”

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento según corresponda, en la lista desplegable encontrará los Tipos de medicamento: Medicamento, Vital no disponible, Preparación magistral y UNIRS.



Una vez seleccione el tipo de medicamento el sistema dará paso a pantalla de Prescripción del Medicamento.



El formulario es igual para los Tipos de medicamento: Medicamento, Vital no disponible y UNIRS, sin embargo, este último cargara la información de las indicaciones UNIRS.

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** Ingrese el código del DCI o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el ícono de búsqueda 🔍 (Lupa).

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEC 🔍 ❌

El sistema listará información según el texto ingresado en el campo.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEC 🔍 ❌

Código	Descripción
05608	ACECLOFENACO
07378	RACECADOTRILO

Si el DCI no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: “*Verifique el DCI del Medicamento*”

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEL 🔍 ❌

Verifique el DCI del Medicamento

Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

ACEC 🔍 ❌

Código	Descripción
05608	ACECLOFENACO
07378	RACECADOTRILO

- **Forma Farmacéutica:** en este campo se visualizan las formas farmacéuticas disponibles para los principios activos.

Forma Farmacéutica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

#	Principio activo
 1	ACECLOFENACO

Forma Farmacéutica:


Seleccione... 

Seleccione...

TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA

Para que el sistema genere la información del(os) principio(s) activo(s) y su(s) concentración(es) disponibles es necesario seleccionar la forma farmacéutica, de no ser así y presiona el botón “Buscar Concentraciones”.

Forma Farmacéutica:

Seleccione... 

Buscar Concentraciones

El aplicativo resalta el campo pendiente de diligenciar y generará el mensaje de validación que se observará en la parte superior de la pantalla:

Antes de realizar la búsqueda, seleccione la forma farmacéutica

- **Buscar Concentraciones:** Presione el botón “Buscar Concentraciones”, el sistema listará todos los principios activos junto con su concentración.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

#	Principio activo
 1	ACECLOFENACO

Forma Farmacéutica:

TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA 

Buscar Concentraciones

Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
<u>6607</u>	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U

Cuando al seleccionar el principio activo-concentración que no se encuentra la forma farmacéutica para el DCI seleccionado, el aplicativo genera un mensaje de validación “No se encontró forma farmacéutica para el(los) DCI seleccionado(s)” que se visualizará en la parte superior de la pantalla de Medicamentos.

No se encontró forma farmacueutica para el (los) DCI seleccionados

- **Principio activo-concentración:** Al seleccionar el código del principio activo-concentración, en el campo correspondiente aparecerán los principios activos con las concentraciones disponibles.



Si requiere buscar un DCI compuesto por dos principios activos, debe buscar el primer principio activo, por ejemplo: "PARACETAMOL" y luego consultar el segundo principio activo, se toma como ejemplo: "FENILEFRINA", luego debe seleccione la forma farmacéutica y presione el botón "Buscar Concentraciones", el sistema listará los principios activos con sus concentraciones disponibles para su selección.

#	Principio activo
✘	1 ACECLOFENACO
✘	2 PARACETAMOL

Forma Farmacéutica:

TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA

Buscar Concentraciones

Al seleccionar el Código del principio activo-concentración, muestra los dos principios activos con la concentración seleccionada.



Eliminación de Principio Activo

Si seleccionó un principio activo incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono ✘, éste limpiará el campo.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Validaciones Específicas del Sistema

Si el medicamento seleccionado está incluido en el Listado de Usos No Indicados en el Registro Sanitario (UNIRS), el sistema generará una alerta.



- **Vía o forma de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Via o forma de Administración:

- **Aclaración cobertura:** luego de seleccionar el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica, en este campo se mostrará información sobre la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS en relación con la cobertura del plan de beneficios.

Aclaración cobertura:

Según lo descrito en el artículo 36 la Resolución 2718 DE 2024. COMBINACIONES A DOSIS FIJAS.

- **Observaciones cobertura:** en este campo se visualizan las observaciones en caso de que existan, luego de seleccionar el principio activo, la concentración y la forma farmacéutica.

Observaciones cobertura:

- **Indicaciones UNIRS:** si el principio está incluido en el Listado de Usos No Indicado en el Registro Sanitario - UNIRS, al seleccionar la forma farmacéutica del Principio activo-concentración se activará la sección "Indicaciones UNIRS".

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Si el medicamento tiene más de una indicación, podrá seleccionar una o más según corresponda.

Indicaciones UNIRS:	
	Indicación
<input type="checkbox"/>	b) Uso pediátrico específicamente en linfoma no Hodking
<input type="checkbox"/>	ENFERMEDAD DE BEHCET EN PACIENTES ADULTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	ESCLERODERMA REFRACTARIA A TRATAMIENTO CONVENCIONAL EN PACIENTES ADULTOS
<input type="checkbox"/>	LINFOMAS EN ADULTOS

Es obligatorio seleccionar al menos una indicación para agregar el medicamento, el aplicativo genera un mensaje de validación:

Debe seleccionar al menos una indicación UNIRS

Luego responde a la pregunta ¿Las indicaciones del Medicamento están relacionadas con las indicaciones - UNIRS?, debe seleccionar SI o NO.

¿Las indicaciones del Medicamento están relacionadas con las indicaciones - UNIRS? Si No

Según corresponda en el caso particular del paciente:

- Al seleccionar la opción SI, el medicamento pasará a ser evaluado por la Junta de Profesionales, a continuación, maque la casilla “*El consentimiento informado para el uso del medicamento UNIRS existe y reposa en la Historia Clínica del paciente*”:

El consentimiento informado para el uso del medicamento UNIRS existe y reposa en la Historia Clínica del paciente

Esta casilla debe ser seleccionada para que el sistema no genere la alerta:

El consentimiento informado para el uso del medicamento UNIRS debe existir y reposar en lab Historia Clínica del Paciente

- Al seleccionar la opción NO, quiere decir esto que el principio activo no está asociado al segundo uso y seguirá la ruta normal de la prescripción y no pasará a la Junta de Profesionales.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número: Unidad de Medida: Seleccione... ▼

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
- **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante:
Periodo:

Seleccione... ▼

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número:
Unidad Farmacéutica:

Seleccione... ▼

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

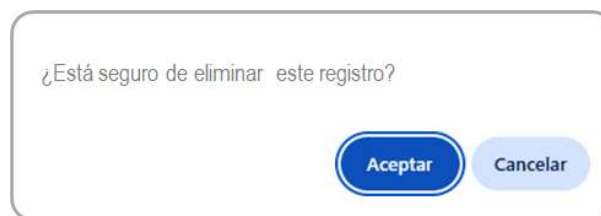
Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, el medicamento se almacena en la base de datos de medicamentos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología.

El sistema muestra al Profesional de la Salud si el medicamento requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

#	Tipo Medicamento	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	Medicamento	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.	No
2	Vital no disponible	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 U	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 CÁPSULA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 capsula cada 12 hrs.	No
3	UNIRS	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	3 Día(s)	Microgoteo	30 Día(s)	10 AMPOLLA	Quimioterapia carboplatino, carcinoma tímico.	1 ampolla cada 3er día.	Si

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **X** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”



Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

Una vez el medicamento es guardado, debajo del capítulo **M** en la barra de navegación, se registra un subíndice que indica la cantidad total de medicamentos agregados.

I — **M** ₃ — P ₀ — D ₀ — N ₀ — S ₀

MEDICAMENTOS

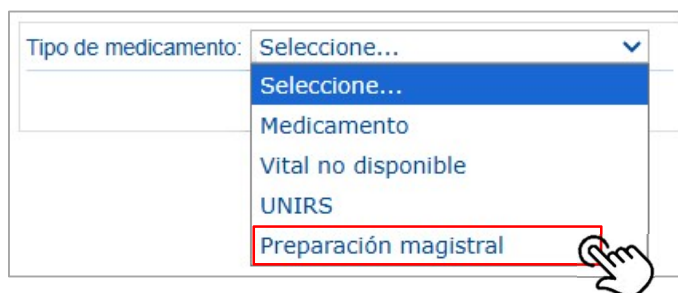
Agregar Medicamento

#	Tipo Medicamento	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	Medicamento	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.	No
2	Vital no disponible	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 U	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 CÁPSULA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 capsula cada 12 hrs.	No
3	UNIRS	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	3 Día(s)	Microgoteo	30 Día(s)	10 AMPOLLA	Quimioterapia carboplatino, carcinoma tímico.	1 ampolla cada 3er día.	Si

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

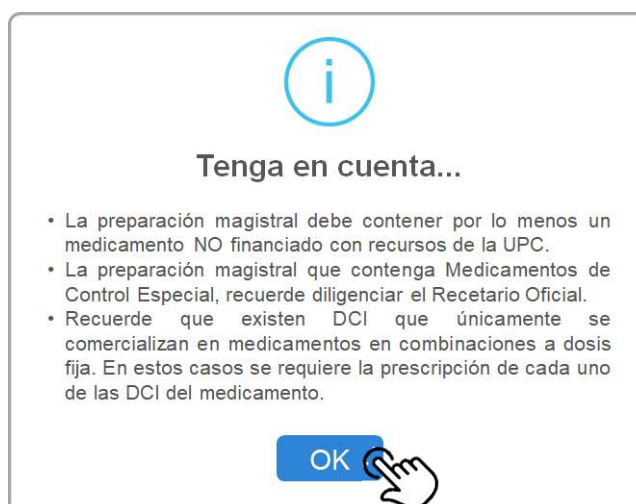
10.1.2.2.2 Formulario para “Preparación Magistral”

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento según corresponda, en la lista desplegable encontrará los Tipos de medicamento: Preparación Magistral.



Para prescribir una Preparación Magistral, debe tener en cuenta los criterios requeridos para realizar el registro de manera satisfactoria:

- Debe contener al menos un medicamento NO financiado con recursos de la UPC.
- Si la preparación magistral incluye Medicamentos de Control Especial, recuerde diligenciar el Recetario Oficial.
- Si la Denominación Común Internacional (DCI) del medicamento solo se comercializa en combinaciones de dosis fija, se requiere la prescripción de cada DCI por separado.



Una vez seleccione “OK” el sistema dará paso a pantalla al formulario de registro de prescripción:

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC

Preparación Magistral:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:  

Forma Farmacéutica de la preparación magistral:
 Seleccione...

Via de Administración de la preparación magistral:
 Seleccione...

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

Listado Preparación Magistral

#	DCI	Concentración principio activo

Dosis:

Número: Unidad de Medida:

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo:

Indicaciones Especiales:


Duración Tratamiento:

Durante: Periodo:

Cantidad Total:

Número: Unidad Farmacéutica:

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** Ingrese al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).

Preparación Magistral:



Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

HIDROQ  

El sistema listará información según el texto ingresado en el campo, tenga en cuenta que las DCI que solo se comercializan en combinaciones de dosis fijas aparecerán en la lista de resultados con sus combinaciones.

Preparación Magistral:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

HIDROQ  

Código	Descripción
Sel	[ACIDO GLICOLICO];[HIDROQUINONA]
Sel	[ACIDO RETINOICO];[FLUOCINOLONA ACETONIDO];[HIDROQUINONA]
Sel	[HIDROQUINONA]

- **Prescripción de DCI en Medicamentos Combinado:** Si selecciona una DCI que se comercializa en combinaciones, el sistema generará una alerta indicando esta condición:

Código	Descripción
Sel	[ACIDO GLICOLICO];[HIDROQUINONA]

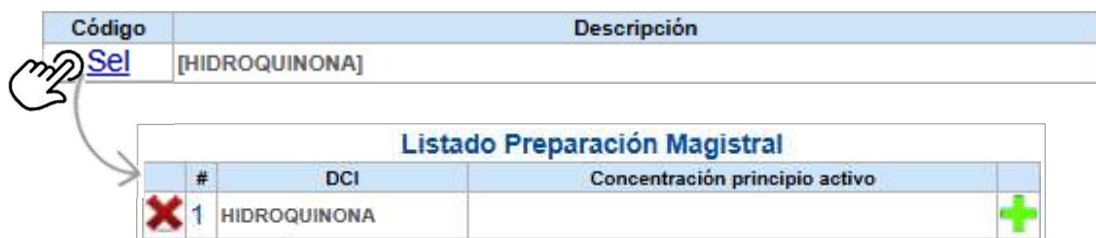




Para estos casos se requiere la prescripción de cada uno de las DCI del medicamento, se debe mantener la proporcionalidad de concentración en el registro:

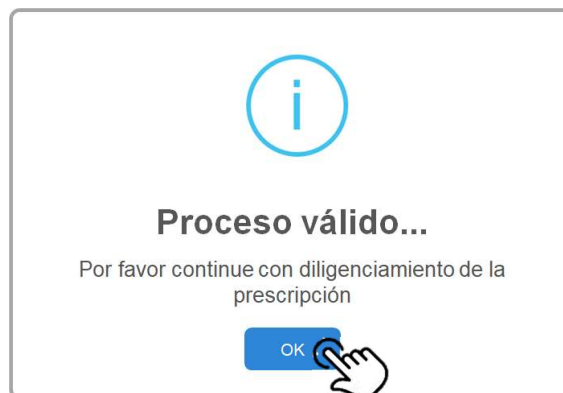
#	DCI	Concentración principio activo
✘ 1	ACIDO GLICOLICO	+
✘ 2	HIDROQUINONA	+

- **Prescripción de DCI en Medicamentos Combinado:** Si la preparación magistral contiene principios activos individuales, deberá registrarlos uno a uno en el sistema:





Una vez registradas las DCI, realice la "Validación de la Preparación Magistral", si cumple con los criterios podrá continuar con el registro de la prescripción:









Si no cumple con los criterios, el sistema generará una alerta indicando que la Preparación Magistral debe contener al menos un medicamento NO financiado con recursos de la UPC:



- **Agregar Concentración:** Seleccione el botón  para incluir la concentración del principio activo; tenga en cuenta que, cuando un DCI viene en combinación, estos se adjuntan al listado automáticamente, pero la concentración debe registrarse de manera individual con el botón .

Listado Preparación Magistral				
	#	DCI	Concentración principio activo	
	1	HIDROQUINONA		
	2	PROPILENGLICOL		

Para ingresar los datos de concentración de cada principio activo, diligencie los campos con la información de la Cantidad P.A. y la Cantidad Contenida P.A.:

Ingrese los datos de concentración para: **HIDROQUINONA**

Cantidad P. A.		Cantidad Contendida P. A.		Agregar Concentración
Valor:	Unidad Medida:	Valor:	Unidad Medida:	
<input type="text"/>	Seleccione... ▼	<input type="text"/>	Seleccione... ▼	

- **Cantidad P.A:** es la cantidad de Principio Activo que será usada en la preparación magistral.

Cantidad P. A.	
Valor:	Unidad Medida:
<input type="text"/>	Seleccione... ▼

- **Cantidad Contendida P.A:** es la cantidad contenida en el Principio Activo.
 - **Valor:** indique la cantidad contenida del principio activo en la preparación magistral.
 - **Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

Cantidad Contendida P. A.	
Valor:	Unidad Medida:
<input type="text"/>	Seleccione... ▼

- **Agregar Concentración:** Una vez diligenciada la información, seleccione el botón “Agregar Concentración”. Lo cual agrega el DCI con la concentración registrada en el listado Preparación Magistral.

Cantidad P. A.		Cantidad Contendida P. A.		Agregar Concentración
Valor:	Unidad Medida:	Valor:	Unidad Medida:	
0,6	gramo(s) ▼	1	mililitro(s) ▼	

Realice el proceso anterior para cada uno de los DCI registrados, según tenga principios activos en el Listado Preparación Magistral; recuerde que cuando una DCI viene en combinación estos se adjuntan al listado al tiempo, pero la concentración se debe registrar por separado:

Listado Preparación Magistral			
#	DCI	Concentración principio activo	
✘ 1	HIDROQUINONA	0,6 gramo(s) / 1 mililitro(s)	+
✘ 2	PROPILENGLICOL	3 gramo(s) / 1 mililitro(s)	+

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Si ingreso de forma errada el principio activo - concentración y requiere borrar, presione el icono de eliminación **X** en la línea del DCI, el sistema limpiará los campos.

- **Forma Farmacéutica de la preparación magistral:** se visualiza las formas farmacéuticas disponibles para el principio activo y la concentración elegida; es de selección única.

Forma Farmacéutica de la preparación magistral:
 Seleccione... 

- **Vía de Administración de la preparación magistral:** se visualiza la vía de administración disponible para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Vía de Administración de la preparación magistral:
 Seleccione... 

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad de Medida:** es válido seleccionar como unidad de medida "dosis", entendiéndose que esta corresponde a la concentración del medicamento. Ejemplo: tabletas de 500 mg, equivale a 500 mg o 1 dosis.

Dosis:

Número:	Unidad de Medida:
<input type="text"/>	Seleccione... 

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante: Periodo: Seleccione... ▼

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número: Unidad Farmacéutica: Seleccione... ▼

- Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos de medicamentos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología.

El sistema muestra al Profesional de la Salud si el medicamento requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

#	Tipo Medicamento	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	Preparación magistral	- HIDROQUINONA 0,8 miligramo(s)/1 mililitro(s) - PROPILENGLICOL 3 gramo(s)/1 mililitro(s)	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras.	Aplicar en zona afectada 2 veces al día.	No

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **✘** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”

¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

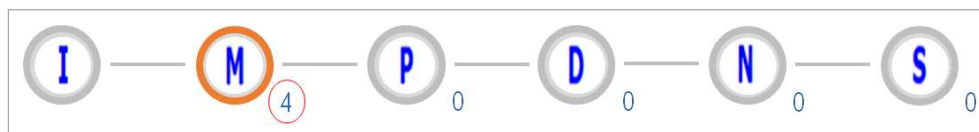
Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

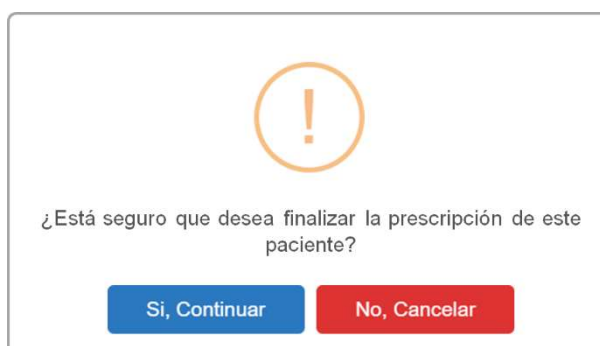
Al final de cada capítulo encontrará los botones:

- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **I** Datos Iniciales
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **P** Procedimientos No UPC.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez el medicamento es guardado, debajo del capítulo **M** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de medicamentos agregados:



Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más servicios y/o tecnologías de Salud financiadas o no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):



Si está seguro de finalizar la transcripción de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:



Monitoreo de servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC

10.1.2.2.3 Formulario para “Medicamentos Antirretrovirales”

En cumplimiento a la Resolución No 2622 de 2024, ... [Artículo 4. Modificar el artículo 37 de la Resolución 740 de 2024, **Artículo 37. Monitoreo de servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC.** Las EPS, entidades adaptadas, IPS y profesionales independientes deberán a través de MIPRES prescribir, direccionar, suministrar, y reportar los servicios y tecnologías en salud financiados con recursos de la Unidad

de Pago por Capitación - UPC que el Ministerio de Salud y Protección Social determine monitorear, en procura de la protección del derecho fundamental a la salud, el acceso oportuno y efectivo, y la continuidad de la prestación de los servicios de salud.]....

Mediante la Circular Externa No 006 de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social impartió instrucciones para el reporte de prescripción y monitoreo en MIPRES de Medicamentos Antirretrovirales indicados en el tratamiento para el Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH - incluidos en la financiación con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC, además, con la Circular Externa No 010 de 2025 modificó la entrada en vigencia de la citada circular, el cual se hará de manera voluntaria desde el 24 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025 y a partir del 1 de abril de 2025 será obligatoria.

Las DCI que se encuentran incluidas para las prescripciones de medicamentos en combinaciones a dosis fijas financiadas con recursos de la UPC, son:

Tabla	Código	Denominación Común Internacional
DCI	50910	BICTEGRAVIR
DCI	6118	ZIDOVUDINA
DCI	6815	NEVIRAPINA
DCI	6908	LAMIVUDINA
DCI	7449	RITONAVIR
DCI	7544	ABACAVIR
DCI	7718	EFAVIRENZ
DCI	7798	LOPINAVER
DCI	7822	EMTRICITABINA
DCI	7913	TENOFOVIR
DCI	8181	ATAZANAVIR
DCI	8303	ETRAVIRINA
DCI	8305	DARUNAVIR
DCI	8450	MARAVIROC
DCI	8842	RALTEGRAVIR
DCI	8871	ELVITEGRAVIR
DCI	9261	DOLUTEGRAVIR
DCI	9266	COBICISTAT
DCI	9797	DORAVIRINA

Para el registro de Medicamentos Antirretrovirales, seleccione de la lista desplegable de los Tipos de medicamento: "Medicamento".



Tipo de medicamento: Seleccione... ▼

Seleccione...

Medicamento

Una vez seleccione el tipo de medicamento, el aplicativo dará paso a pantalla de Prescripción del Medicamento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO NO UPC

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:  

Forma Farmacéutica:
 Seleccione... v

Principio activo-concentración

Forma Farmacéutica:
 Seleccione... v

Via o forma de Administración:
 Seleccione... v

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres):

Aclaración cobertura:

Observaciones cobertura:

Indicaciones UNIRS:

Dosis:
 Número:
 Unidad de Medida:
 Seleccione... v


Frecuencia de Administración:
 Cada:
 Unidad de Tiempo:
 Seleccione... v

Indicaciones Especiales:
 Seleccione... v

Duración Tratamiento:
 Durante:
 Periodo:
 Seleccione... v


Cantidad Total:
 Número:
 Unidad Farmacéutica:
 Seleccione... v

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres):

- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** ingrese como mínimo los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el icono de búsqueda  (Lupa).

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:  

Código	Descripción
09261	DOLUTEGRAVIR

O ingrese mínimo 4 caracteres del código para realizar la búsqueda y presione el icono de búsqueda  (Lupa).

El sistema listará información según el texto ingresado en el campo.

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:  

Código	Descripción
00926	METOTREXATO
09261	DOLUTEGRAVIR
09266	COBICISTAT
09269	ASFOTASA ALFA

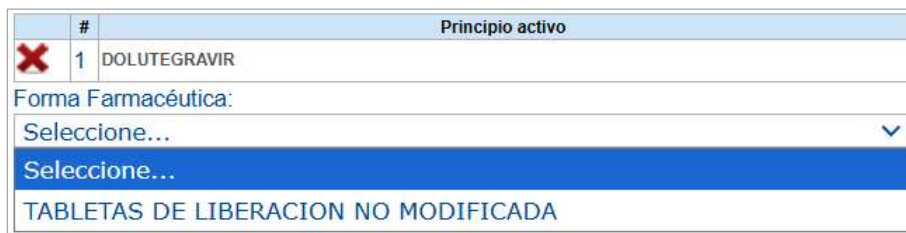


Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo.

Si el principio activo no cuenta con forma farmacéutica, el sistema generará la alerta: “No se encontró forma farmacéutica para el(los) DCI seleccionado(s)” y se visualizará en la parte superior de la pantalla de Medicamentos:

No se encontró forma farmacéutica pa el (los) DCI seleccionado(s) indicación UNIRS

- **Forma Farmacéutica:** en este campo se visualizan las formas farmacéuticas disponibles para los principios activos.



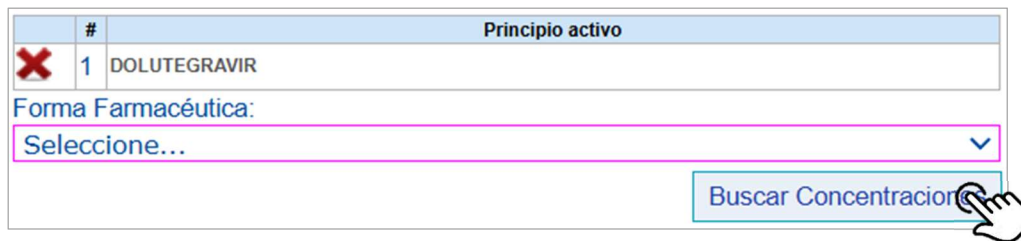
#	Principio activo
1	DOLUTEGRAVIR

Forma Farmacéutica:

Seleccione... (dropdown menu)

TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA

Si se realiza la búsqueda de concentraciones sin haber seleccionado la forma farmacéutica, el sistema generará la alerta:



#	Principio activo
1	DOLUTEGRAVIR

Forma Farmacéutica:

Seleccione... (dropdown menu)

Buscar Concentraciones (button)

El aplicativo resalta el campo pendiente de diligenciar y generará el mensaje de validación que se observará en la parte superior de la pantalla:

Antes de realizar la búsqueda, seleccione la forma farmacéutica

- **Buscar Concentraciones:** Presione el botón “Buscar Concentraciones”, el sistema listará todos los principios activos junto con su concentración.

Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
1632	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U
6388	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U
8	[ABACAVIR] 600mg/1U ; [DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U
6692	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U

NOTA 1: La transcripción de Medicamentos Antirretrovirales deberá ser realizada por un Profesional de la Salud titulado en Medicina, de no ser así el sistema genera la validación y no permitirá la transcripción de los mismos:

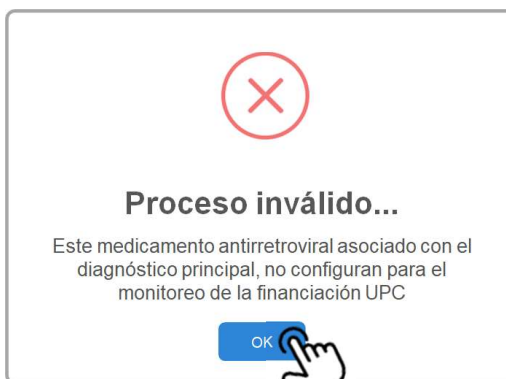


NOTA 2: El medicamento antirretroviral para VIH [DOLUTEGRAVIR 50 mg] + [LAMIVUDINA 300 mg] + [TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 mg] - DL, tiene licencia de uso Gubernamental (Resolución 1579 de 2023); y está dirigido a una población específica.

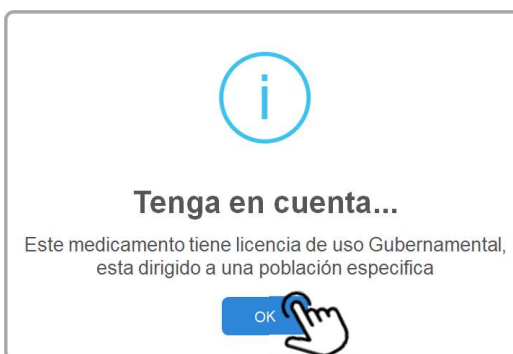
Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
1632	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U
6388	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U
8	[ABACAVIR] 600mg/1U ; [DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U
6692	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U ; [LAMIVUDINA] 300mg/1U ; [TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO] 300mg/1U

Al seleccionar el “Principio activo-concentración” el sistema realiza la validación del Diagnóstico Principal exclusivamente para el medicamento [DOLUTEGRAVIR] + [LAMIVUDINA] + [TENOFIVIR DISOPROXIL FUMARATO], el diagnóstico principal debe estar asociado al Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH.

- Si el diagnóstico no cumple con esta condición, el sistema generará una alerta y no permitirá continuar con la prescripción:



- Si el diagnóstico cumple con esta condición, el sistema generará una alerta informativa y permitirá continuar con la prescripción:



Este medicamento está dirigido a una población específica, al seleccionar “OK” se visualizará el apartado “Población objetivo del tratamiento con el medicamento Tenofovir Disoproxil Fumarato + Lamivudina + Dolutegravir- TLD” y se deberá seleccionar la opción correspondiente según el perfil del paciente:

Personas que requieren profilaxis post exposición

Población objetivo del tratamiento con el medicamento Tenofovir Disoproxil Fumarato + Lamivudina + Dolutegravir - TLD:

- Población migrante venezolana
- Personas que viven con VIH recién diagnosticadas
- Personas con falla virológica

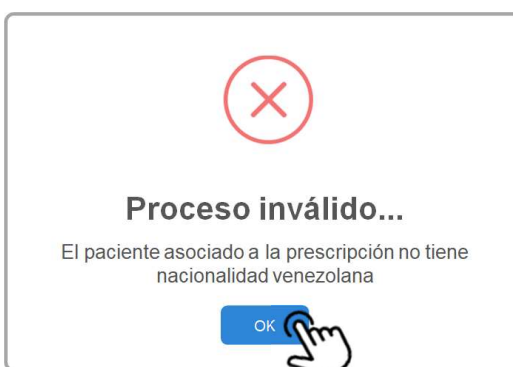
- Si no se selecciona una opción, el sistema generará una alerta, indicando que la selección es obligatoria antes de continuar.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Se requiere que diligencie por lo menos una opción de la Población objetivo del tratamiento con el medicamento Tenofovir Disoproxil Fumarato + Lamivudina + Dolutegravir - TLD

- Si se selecciona alguna de las opciones, el sistema realiza la validación con las fuentes de referencia respecto a la información de esta Población, si el paciente no cumple con el criterio seleccionado, el sistema generará un mensaje de alerta indicando la inconsistencia.

Para la población migrante venezolana regularizada, la identificación se realiza con los tipos de documentos asignados por la entidad correspondiente:



Para las personas con falla virológica y con VIH recién diagnosticadas, el Profesional de la Salud tratante, las EPS y Entidades Adaptadas o quien haga sus veces, debe reportar el evento mediante la Ficha de Notificación - SIVIGILA No. 850 para vigilancia en salud pública, garantizando la confidencialidad de la información Ley 1273 y 1266 de 2009:



- **Principio activo-concentración:** Al seleccionar el código del principio activo-concentración, en el campo correspondiente aparecerán los principios activos con las concentraciones disponibles.

Código	Principio activo-concentración (nombre preciso)
1632	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U

Principio activo-concentración
[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U

Cuando el medicamento seleccionado se encuentra además en el Listado de Usos No Indicados en el Registro Sanitario - UNIRS, el aplicativo generará una alerta.



El sistema además habilita una pregunta **¿Las indicaciones del Medicamento están relacionadas con las indicaciones - UNIRS?**, para el caso de los Medicamentos Antirretrovirales deberá responder NO, ya que el medicamento en su Registro Sanitario tiene la indicación del tratamiento para el Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH.

¿Las indicaciones del Medicamento estan relacionadas con las indicaciones - UNIRS?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
---	---

No es necesario seleccionar la información sobre el consentimiento informa Si No del medicamento UNIRS, por ser una tecnología en salud financiada con recursos de la UNIRSA de pago por Capitación - UPC.

<input type="checkbox"/> El consentimiento informado para el uso del medicamento UNIRS existe y reposa en la Historia Clínica del paciente

- Vía o forma de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Vía o forma de Administración:
<input type="text"/>

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- Los campos **Aclaración** y **Observaciones cobertura** están desactivados ya que se está registrando tecnologías de salud financiados con recursos de la unidad de pago por capitación - UPC.

Aclaración cobertura:

Observaciones cobertura:

- Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual se registra información correspondiente a la Justificación No UPC del medicamento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de obligatorio diligenciamiento.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número:	Unidad de Medida:
<input type="text"/>	Selecione... ▼

- Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:

Cada:	Unidad de Tiempo:
<input type="text"/>	Selecione... ▼

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante:

Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número:

Unidad Farmacéutica:

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción de Medicamentos Antirretrovirales, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

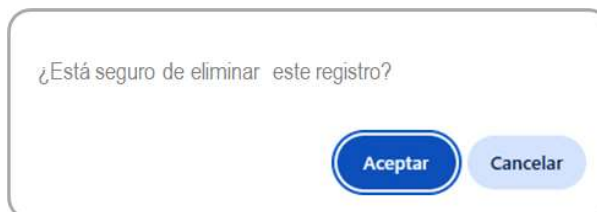
Limpiar Medicamento este botón permite limpiar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresa a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.


Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, el medicamento se almacena en la base de datos de medicamentos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología:

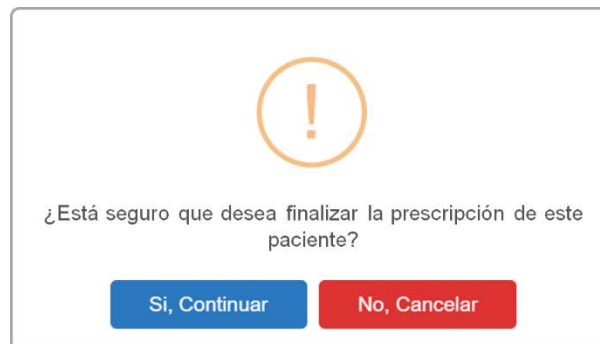
#	Tipo Medicamento	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✘ 1	Medicamento	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	50 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Supresión de la replicación del células.	Tomar 1 tableta cada 24 hrs.	No

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.



Una vez el medicamento es guardado, debajo del capítulo  en la barra de navegación, se registra un subíndice que indica la cantidad total de medicamentos agregados.


Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más servicios y/o tecnologías de Salud financiadas o no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):

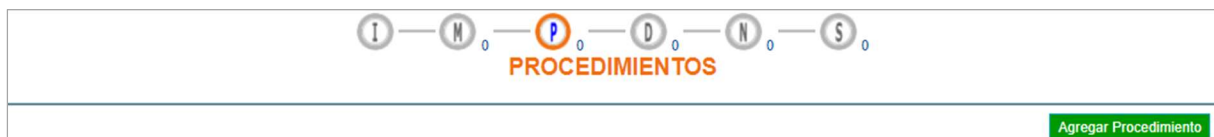


Si está seguro de finalizar la transcripción de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmará el registro exitoso:

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
2025011012500000001

10.1.2.3 Capítulo Procedimientos


Para visualizar el capítulo de Procedimientos, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón Continuar o presionar el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se registra la información sobre los procedimientos No UPC a prescribir para el paciente por parte del Profesional de la Salud tratante.



Al presionar el botón Agregar Procedimiento se habilitará la pantalla de Prescripción del Procedimiento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO UPC

Procedimiento: <input type="text"/>  	Cantidad: <input type="text"/>	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:
Aclaración cobertura: <input style="width: 95%;" type="text"/>	Cada: <input type="text"/>	Unidad de Tiempo: <input type="text"/> Seleccione...	Cantidad: <input type="text"/>	Periodo: <input type="text"/> Seleccione...
Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500				
Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500				


- **Procedimiento:** Ingrese el código CUPS o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del procedimiento y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).

Procedimiento:

IMPLA  

El sistema lista los procedimientos según lo digitado en el campo y habilitado en el aplicativo.

Procedimiento:

IMPL  

Código	Descripción
209608	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL
209702	REVISIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE DE TALLO O TRONCO CEREBRAL
296402	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CIRCUITO DE NERVIOS HIPOGLOSOS
296403	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ESTIMULADOR DE NERVIOS HIPOGLOSOS
844201	IMPLANTACIÓN DE PRÓTESIS DE ANTEBRAZO Y MANO

Para continuar, seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.

Procedimiento:

IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO 209608  


Si el CUPS no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: "Verifique el CUPS del Procedimiento".

Procedimiento:

IMPLE  

Verifique el CUPS del Procedimiento

Eliminación de Procedimiento

Si seleccionó un procedimiento incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono , éste limpiará los campos.

- **Aclaración Cobertura:** este campo se mostrará información sobre la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS en relación con la cobertura del plan de beneficios.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Aclaración cobertura:

- **Cantidad:** indique la dosis en valor numérico la cantidad Formulada. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Procedimiento No UPC; al seleccionar en período la opción Única, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.

Frecuencia Uso:

Cada:	Unidad de Tiempo:
<input type="text"/>	Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración tratamiento:

Cantidad:	Periodo:
<input type="text"/>	Seleccione... ▼

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** permite digitar en Número la cantidad total formulada.

Cantidad Total:

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del procedimiento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del procedimiento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción del Procedimiento No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Procedimiento” y “Agregar Procedimiento”.

Limpiar Procedimiento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos No UPC y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Procedimiento”.

Agregar Procedimiento este botón permite agregar el procedimiento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC se almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los procedimientos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología:

#	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.



Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el procedimiento agregado; con el botón **Agregar Procedimiento**, puede agregar nuevamente el procedimiento No UPC con la información corregida o también podrá agregar más procedimiento en esta prescripción de ser necesario.

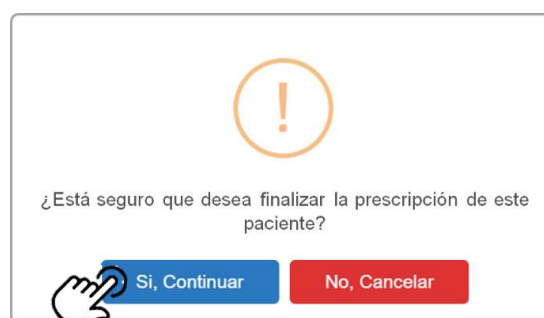
Al final de cada capítulo encontrará los botones:

- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **M** Medicamento.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **D** Dispositivos Médicos.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez guardado el (los) procedimiento(s), debajo del capítulo **P** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de procedimiento agregados:




Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más servicios y/o tecnologías de Salud financiadas o no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):

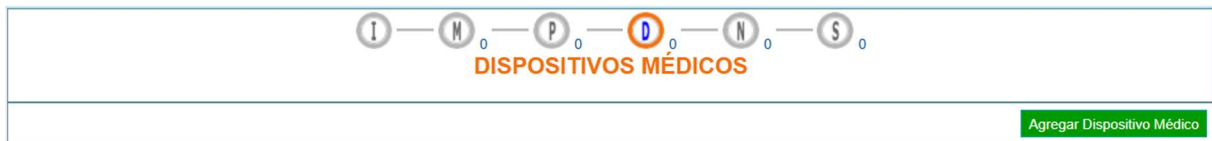


Si está seguro de finalizar la transcripción de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
2025011012500000001

10.1.2.4 Capítulo Dispositivos Médicos

Para visualizar el capítulo de Dispositivos Médicos, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón [Continuar](#) o presionar el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se seleccionarán los datos correspondientes de los dispositivos médicos que prescribe el Profesional de la Salud:



Al presionar el botón [Agregar Dispositivo Médico](#), aparecerá el mensaje informativo: “Recuerde...Todos los dispositivos médicos necesarios e insustituibles están incluidos en el procedimiento”.



Al aceptar el mensaje con el botón [OK](#), se habilitará la pantalla de Prescripción del Dispositivo Médico.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO NO UPC				
Dispositivo médico: Selecione...	Cantidad: <input type="text"/>	Frecuencia Uso: Cada: <input type="text"/> Unidad de Tiempo: Seleccione...	Duración tratamiento: Cantidad: <input type="text"/> Periodo: Seleccione...	Cantidad Total: <input type="text"/>
Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500				
Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500				

- **Dispositivo Médico:** lista desplegable de selección única, seleccione el Dispositivos Médicos haciendo clic sobre el que desea prescribir y el aplicativo automáticamente lo cargara en el campo.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Dispositivo médico:

Seleccione...

Seleccione...

FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS

LENTES EXTERNOS FRECUENCIA >1 AL AÑO, PARA MENORES DE EDAD 12 AÑOS Y MENOS

LENTES EXTERNOS FRECUENCIA >1 EN CINCO AÑOS PARA PACIENTES >12 AÑOS

LENTES EXTERNOS MATERIAL DIFERENTE A VIDRIO-PLASTICO O POLICARBONATO

- **Cantidad:** indique la cantidad en valor numérico. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia de Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Dispositivo; al seleccionar en período la opción Única, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.

Frecuencia Uso:

Cada: Unidad de Tiempo:

Seleccione...

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración tratamiento:

Cantidad: Periodo:

Seleccione...

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** introduzca en número la cantidad total formulada de dispositivos médicos No UPC.

Cantidad Total:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del dispositivo médico a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** : este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del dispositivo médico para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción del Dispositivo Médico No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Dispositivo Médico” y “Agregar Dispositivo Médico”.

Limpiar Dispositivo Médico este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Dispositivos Médicos No UPC y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Dispositivo Médico”.

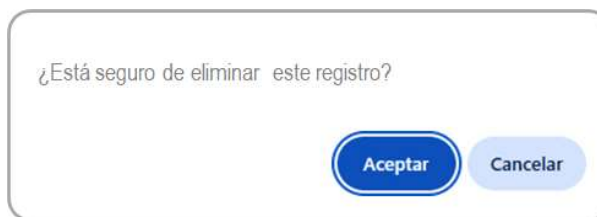
Agregar Dispositivo Médico este botón permite agregar el Dispositivo Médico y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC se almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los dispositivos médicos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología:

#	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
✘ 1	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia, ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025



Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el Dispositivo Médico agregado; con el botón **Agregar Dispositivo Médico**, puede agregar nuevamente el dispositivo médico con la información corregida o también podrá agregar más dispositivo médico en esta prescripción de ser necesario.

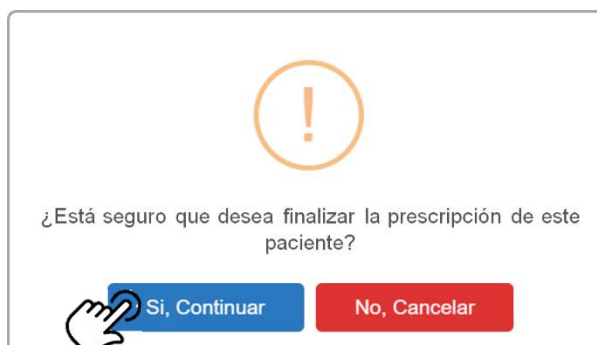
Al final de cada capítulo encontrará los botones:

- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **P** Procedimientos.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **N** Productos para Soporte Nutricional.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez guardado el (los) Dispositivo(s) Médico(s), debajo del capítulo **D** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de Dispositivo Médico agregados:



Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más servicios y/o tecnologías de Salud financiadas o no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):



Si está seguro de finalizar la transcripción de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
20250110125000000001

10.1.2.5 Capítulo Producto para Soporte Nutricional

Para visualizar el capítulo de Producto para Soporte Nutricional, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón **Continuar** o presionar el icono **N** que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se registra la información sobre los Productos para Soporte Nutricional No UPC a prescribir para el paciente por parte del Profesional de la Salud tratante.



Al presionar el botón **Agregar Producto para Soporte Nutricional**, podrá agregar los Productos para Soporte Nutricional, tenga en cuenta que la prescripción de estos varía de acuerdo con el ámbito de atención en el que se encuentre el paciente y que el Profesional de Salud tratante seleccionó en el capítulo de Datos Iniciales:



- Si seleccionó los ámbitos “Hospitalario - domiciliario”, “Hospitalario - internación” y/o “Urgencias” el sistema generará un mensaje de alerta: *“Proceso inválido... Los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APME) en el ámbito hospitalario y urgencias, no requieren ser prescritos en la plataforma tecnológica MIPRES, según Resolución 2366 de 2023”* y no permitirá continuar con la prescripción.




- Si seleccionó como ámbito de atención: “Ambulatorio - no priorizado” o “Ambulatorio - priorizado” el sistema generará la consulta de verificación de los diagnósticos indicados en el Resolución 1343 de 2019, el

profesional de salud tratante debe seleccionar uno o más diagnósticos según aplique para el paciente, debe indicar además si el(los) diagnóstico(s) se encuentra(n) confirmado(s) o no:

Indique si el paciente tiene uno o más de los siguientes diagnósticos y si es confirmado o no:

	Diagnóstico confirmado
<input type="checkbox"/> Enfermedad huérfana, enfermedad rara, ultra-huérfana y olvidada	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> VIH	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Cáncer en cuidado paliativo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Enfermedad Renal Crónica Estadio V	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

***En caso de no presentar ninguna de estas patologías, por favor continúe el diligenciamiento del formulario**



Si el paciente tiene uno o más de los diagnósticos indicados y son confirmados, el Producto para Soporte Nutricional se marcará en el aplicativo como *“No requiere Junta de Profesionales de la Salud”* como indica el Artículo 11 de la Resolución 740 de 2024.

En caso contrario o si el paciente NO tiene ninguna de las patologías anteriores, puede continuar presionando el botón “Seguir” para así proceder al diligenciamiento de la prescripción del Producto para Soporte Nutricional, la prescripción pasará a ser analizada y evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud:

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PARA SOPORTE NUTRICIONAL NO UPC									
Tipo de Producto para Soporte Nutricional: Seleccione...					Producto para Soporte Nutricional: Seleccione...				
Forma: Seleccione...					Vía o Forma de Administración: Seleccione...				
Dosis:		Frecuencia de Administración:		Indicaciones Especiales:		Duración Tratamiento:		Cantidad Total:	
Número:	Unidad de Medida: Seleccione...	Cada:	Unidad de Tiempo: Seleccione...	Seleccione...		Durante:	Periodo: Seleccione...	Número:	Presentación: Seleccione...
Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500									
Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500									

- **Tipo Producto para Soporte Nutricional:** seleccione el tipo de producto según corresponda, en la lista desplegable.

Tipo de Producto para Soporte Nutricional:

Seleccione...

- 1201 - Aminoácidos libres
- 1301 - Proteína hidrolizada Basadas en Péptidos
- 1302 - Proteína Parcialmente hidrolizada
- 1401 - Diabetes - Baja carga de carbohidratos
- 1405 - Estrés Metabólico - Altas en péptidos y antioxidantes y modificadas en hidratos de carbono y lípidos.
- 1406 - Hepática - Alto en aminoácidos de cadena ramificada, bajo en aminoácidos aromáticos
- 1407 - Inmuno moduladoras - Arginina, glutamina, ω3 ácidos grasos, nucleótidos y antioxidantes.
- 1408 - Pulmonar - Alto aporte de proteína y moderado aporte en grasa.
- 1409 - Renal Diálisis - Alta en proteína y modificada en micronutrientes para neutralizar pérdidas por diálisis.
- 1410 - Renal Prediálisis - Estadios 2,3,4 Baja en proteína, fósforo y electrolitos.
- 1411 - Enfermedades del sistema nervioso
- 1501 - Alta en Proteína - Proteína mayor al 20% de la energía total
- 1502 - Con Fibra - 5 a 15 g/L
- 1503 - Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL
- 1504 - Estándar - Distribución normal de la dieta
- 1601 - Modulos de proteína, carbohidratos, lípidos
- 1701 - Fórmulas especiales para niños (lactantes, niños de corta edad y niños)

- **Producto para Soporte Nutricional:** este campo que contiene una lista desplegable con los productos para soporte nutricional disponibles según el tipo de Producto seleccionado. Escoja un producto de la lista.

Tipo de Producto para Soporte Nutricional:

1503 - Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL

Producto para Soporte Nutricional:

Seleccione...

- ENBRACE DRINK 2.0 KCAL FIBRE LÍQUIDO 200 ML
- ENBRACE S LÍQUIDO 200 ML O 500 ML
- ENSOY RECOVER + POLVO 400 G
- ENSURE PLUS HN LÍQUIDO 220 ML IL
- ENSURE TWOCAL LÍQUIDO 200 ML
- FRESUBIN 2 KCAL DRINK LÍQUIDO 200 ML
- KETO VOLVE POLVO 300 G
- KETOCAL 4:1 POLVO 300 G
- NUTREN 1.5 LÍQUIDO 250 ML
- PROWHEY KALORI POLVO 90 G
- SCANDISHAKE MIX POLVO 85 G
- SUPPORTAN DRINK LÍQUIDO 200 ML

- **Forma:** este campo que contiene una lista desplegable con los tipos de presentación disponibles para el Producto para Soporte Nutricional seleccionado. Escoja una opción de la lista desplegable.

Forma:

Seleccione...

- **Vía o forma de Administración:** en este campo se visualizan las vías de administración disponibles para el producto. Es de selección única.

Vía o Forma de Administración:

Seleccione...

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Número:** indique la dosis en valor numérico (decimal o entero) de la dosis para el paciente. Para decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
- **Unidad de Medida:** se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Dosis:

Número: Unidad de Medida: Seleccione... ▼

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Indicaciones Especiales:** cuando en el campo Vía Administración se selecciona la opción "ORAL", se filtra las indicaciones especiales y seleccione según corresponda.

Indicaciones especiales:

Unidad de Medida:

Seleccione... ▼
Seleccione...
Sin indicación especial

- Si en el campo Vía Administración selecciono la opción "SONDA", se listan las indicaciones especiales de acuerdo con la vía de administración, seleccione según corresponda.

Indicaciones especiales:

Unidad de Medida:

Seleccione... ▼
Seleccione...
Administración en dosis única
Administrar en Bolo
Infusión continua
Sin indicación especial

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
- **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración Tratamiento:

Durante:

Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número:

Presentación:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del producto para soporte nutricional a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del producto para soporte nutricional para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción del Producto para Soporte Nutricional, se habilitan los botones “Limpiar Producto para Soporte Nutricional” y “Agregar Producto para Soporte Nutricional”.

Limpiar Producto para Soporte Nutricional este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Productos para Soporte Nutricional y regresará a la pantalla inicial “Agregar Producto para Soporte Nutricional”.

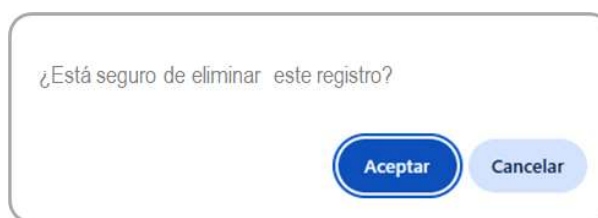
Agregar Producto para Soporte Nutricional este botón permite agregar el Producto para Soporte Nutricional, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, el producto se almacena en la base de datos de Producto para Soporte Nutricional no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología.

El sistema muestra al Profesional de la Salud si el Producto para Soporte Nutricional requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

#	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✘ 1	1503 - Densidad Calórica 1 a 2 kcal/mL	ENBRACE S LIQUIDO 200 ML	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.	No

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.

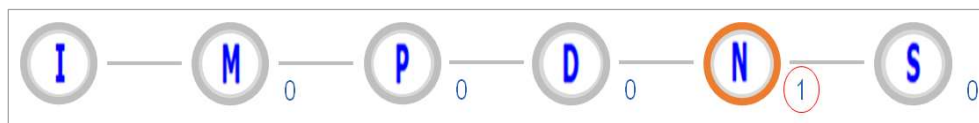


Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el producto agregado; con el botón **Agregar Producto para Soporte Nutricional**, puede agregar nuevamente el producto para soporte nutricional con la información corregida o también podrá agregar más productos para soporte nutricional en esta prescripción de ser necesario.

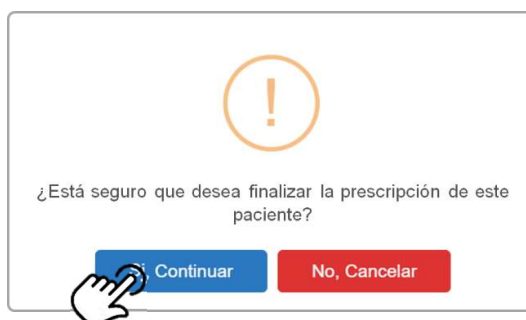
Al final de cada capítulo encontrará los botones:

- **Atrás** “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de **D** Dispositivos Médicos.
- **Continuar** “Continuar”, para desplazarse hacia al capítulo de **S** Servicios Complementarios.
- O utilice el icono que se encuentra en la barra de navegación para ir directamente al capítulo.

Una vez el producto para soporte nutricional es guardado, debajo del capítulo **N** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de Productos para Soporte Nutricional agregados:



Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más servicios y/o tecnologías de Salud financiadas o no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):



Si está seguro de finalizar la transcripción de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
2025011012500000001

Nota 1: Cuando se trate de menores de 5 años con diagnósticos “E43X - Desnutrición proteicocalórica severa, no especificada” o “E440 -Desnutrición proteicocalórica moderada”, confirmados; no será necesario prescribir los Productos para Soporte Nutricional ya que estos fueron incluidos en la financiación con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (Resolución 2366 de 2023).

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	E43X  
Código	Descripción
E43X	Desnutricion proteicocalorica severa, no especificada
Diagnóstico Relacionado 1:	E440  
Código	Descripción
E440	Desnutricion proteicocalorica moderada

Por tal razón, en los ámbitos de atención “Ambulatorio - no priorizado” y “Ambulatorio - priorizado”, el sistema no listará en las opciones el diagnóstico “Desnutrición proteicocalórica en menores de 5 años”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Enfermedad huérfana, enfermedad rara, ultra-huérfana y olvidada
 VIH
 Cáncer en cuidado paliativo
 Enfermedad Renal Crónica Estadio V

Nota 2: Es de aclarar que, si la prescripción del Producto para Soporte Nutricional se realiza en el Ámbito Ambulatorio y el paciente no tiene ninguno de los diagnósticos especificados en el Artículo 11, numeral 11.3 de la Resolución 740 de 2024 confirmados:

Indique si el paciente tiene uno o más de los siguientes diagnósticos y si es confirmado o no:

	Diagnóstico confirmado
<input type="checkbox"/> Enfermedad huérfana, enfermedad rara, ultra-huérfana y olvidada	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> VIH	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Cáncer en cuidado paliativo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Enfermedad Renal Crónica Estadio V	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

***En caso de no presentar ninguna de estas patologías, por favor continúe el diligenciamiento del formulario**

O no es para ninguno de los diagnósticos previamente mencionados, la prescripción quedará asignada en los pendientes de la Junta de Profesionales de la IPS para su análisis y evaluación; así mismo, si quien registra el Producto para Soporte Nutricional es el Profesional de Salud Independiente la prescripción quedará en los pendientes para ser reasignados por la Junta Médica EPS a una las IPS que hacen parte de su red de prestadores y serán quienes realicen el análisis y evaluación.

#	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	1503 - Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL	ENBRACE S LIQUIDO 200 ML	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.	<input checked="" type="checkbox"/> Si

Nota 3: El Producto para Soporte Nutricional “1404 - DNT Aguda - FTLC Formula terapéutica lista para el consumo 500kc/92g”, no se encuentra en la lista desplegable de los Tipo de Producto para Soporte Nutricional.


Tipo de Producto para Soporte Nutricional:

Seleccione...

Seleccione...

- 1201 - Aminoácidos libres
- 1301 - Proteína hidrolizada Basadas en Péptidos
- 1302 - Proteína Parcialmente hidrolizada
- 1401 - Diabetes - Baja carga de carbohidratos
- 1405 - Estrés Metabólico - Altas en péptidos y antioxidantes y modificadas en hidratos de carbono y lípidos.

10.1.2.6 Capítulo Servicios Complementarios

Para visualizar el capítulo de Servicios Complementarios, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón **Continuar** o presionar el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se seleccionarán los datos correspondientes de los servicios complementarios que prescribe el Profesional de la Salud:



Los servicios complementarios serán analizados y aprobados por la Junta de Profesionales de la Salud

Agregar Servicio Complementario

Tenga en cuenta que: *“Los servicios complementarios serán analizados y aprobados por la Junta de Profesionales de la Salud”*.

Al presionar el botón **Agregar Servicio Complementario**, se habilitará la pantalla de Prescripción del Servicios Complementarios.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO NO UPC

<p>Tipo Servicio Complementario: <input type="text" value="Seleccione..."/></p> <p>Descripción Servicio Complementario (Máx. 160 caracteres): <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500 <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500 <input style="width: 95%;" type="text"/></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Cantidad:</th> <th style="width: 35%;">Frecuencia Uso:</th> <th style="width: 30%;">Duración tratamiento:</th> <th style="width: 20%;">Cantidad Total:</th> </tr> <tr> <td><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td> Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text" value="Seleccione..."/> </td> <td> Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text" value="Seleccione..."/> </td> <td><input style="width: 90%;" type="text"/></td> </tr> </table>	Cantidad:	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text" value="Seleccione..."/>	Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text" value="Seleccione..."/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Cantidad:	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:						
<input style="width: 90%;" type="text"/>	Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text" value="Seleccione..."/>	Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text" value="Seleccione..."/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>						

- **Tipo Servicio Complementario:** seleccione el tipo de servicio complementario según corresponda, de la lista desplegable el tipo de servicio complementario a prescribir.

Tipo Servicio Complementario:

- Seleccione...
- BLOQUEADORES SOLARES
- CHAMPÚ Y LOCIONES CAPILARES
- LENTES DE CONTACTO
- MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA Y ANTIEMBÓLICAS
- PAÑALES
- TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC
- ZAPATOS Y PLANTILLAS ORTOPÉDICAS

NOTA: En el momento de seleccionar transporte ambulatorio diferente a ambulancia NO PBS-UPC, le permitirá seleccionar el tipo de transporte: Aéreo, Fluvial o Terrestre.

Tipo Servicio Complementario: TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-Uf	Cantidad: <input type="text"/>	Frecuencia Uso: Cada: <input type="text"/> Unidad de Tiempo: Seleccione...	Duración tratamiento: Cantidad: <input type="text"/> Periodo: Seleccione...	Cantidad Total: <input type="text"/>
Descripción Servicio Complementario (Máx. 160 caracteres): 0/160 <input type="text"/>				
Tipo de transporte: <input type="radio"/> Aéreo <input type="radio"/> Fluvial <input checked="" type="radio"/> Terrestre				

- **Descripción Servicio Complementario:** ingrese la información adicional para la prescripción del servicio complementario, permite máximo 160 caracteres.

Descripción Servicio Complementario (Máx. 160 caracteres): 0/160

- **Cantidad:** ingrese la cantidad fórmulada. El campo “Cantidad” permite máximo 5 caracteres.

Cantidad:

- **Frecuencia de Uso:** indique la frecuencia de uso compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se utiliza y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración. Al seleccionar la opción “Única”.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de utilización, se expresa en número entero, permite máximo 5 caracteres.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente al uso.

Frecuencia Uso:

Cada:	Unidad de Tiempo:
<input style="width: 50px;" type="text"/>	Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** indique la cantidad y el período de duración del tratamiento. El campo cantidad permite máximo 6 caracteres, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Duración tratamiento:

Cantidad: Periodo:

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** ingrese en números la Cantidad Total por Servicio Complementario seleccionado. El campo “Cantidad Total” permite máximo 5 caracteres.

Cantidad Total:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del Servicio Complementario a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del Servicio Complementario para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción del Servicio Complementario se habilitan los botones “Limpiar Servicio Complementario” y “Agregar Servicio Complementario”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Servicios Complementarios y regresará a la pantalla inicial “Agregar Servicio Complementario”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Agregar Medicamento este botón permite agregar el Servicios Complementarios, el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, el Servicio Complementario se almacena en la base de datos de Servicios Complementarios no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología.

El sistema muestra al Profesional de la Salud si el Servicio Complementario requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

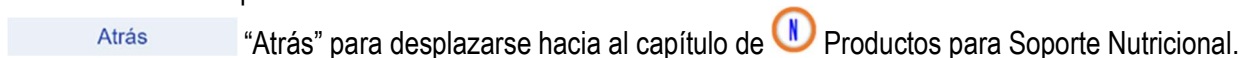
#	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
4	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	Redondo o doble Transporte: Terrestre	2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1.72 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 diálisis por semana.	Si

Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación **X** ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.

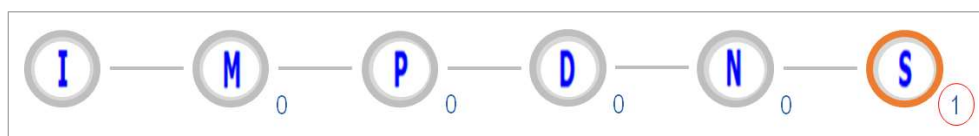


Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el Servicio Complementario agregado; con el botón **Agregar Servicio Complementario**, puede agregar nuevamente el Servicio Complementario con la información corregida o también podrá agregar más Servicios Complementarios en esta prescripción de ser necesario.

Al final de cada capítulo encontrará el botón:

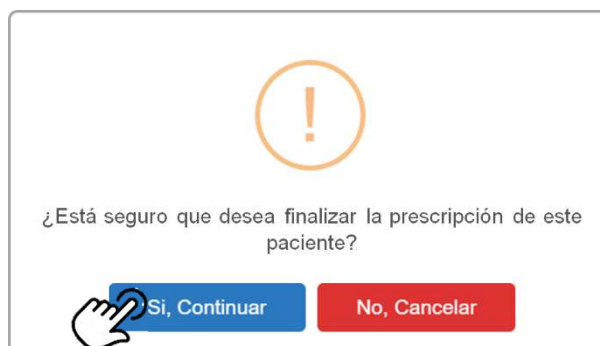


Una vez guardado el (los) Servicio(s) Complementario(s), debajo del capítulo **S** en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de Servicios Complementarios agregados:



	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más servicios y/o tecnologías de Salud financiadas o no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):



Si está seguro de finalizar la transcripción de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
2025011012500000001

Recuerde que: Según el artículo 17, parágrafo 2 de la Resolución 740 del 30 de abril de 2024, ... [Cuando se trate de prescripción de pañales y la cantidad requerida para un mes de tratamiento sea igual o menor a 120 unidades contabilizados por usuario, no se requerirá del análisis por parte de la Junta de Profesionales de la Salud. La EPS o entidad adaptada deberá controlar el suministro de dichas cantidades de forma mensual].

#	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	PAÑALES	Talla M	4	24 Hora(s)	30 Día(s)	120	Déficit motor	Cambio de pañal cada 6 hrs.	No
2	PAÑALES	Talla M	6	24 Hora(s)	30 Día(s)	180	Déficit motor	Cambio de pañal cada 4 hrs.	Si

10.1.2.7 Varios servicios

El aplicativo permite registrar uno o varios servicios o tecnologías dentro de una misma solicitud. Una vez completado el registro de los servicios o tecnologías correspondientes, se debe guardar la solicitud y confirmar la intención de finalizar la prescripción del paciente. Posteriormente, el sistema genera automáticamente el número de prescripción. En el caso del rol de Transcriptor, no se habilita el ícono de impresión, dado que este perfil no tiene contacto directo con el paciente. No obstante, al consultar el número de la prescripción, el sistema permite la impresión de la Fórmula Médica (para Medicamentos y Productos para Soporte Nutricional) y Plan de Manejo (para los demás servicios o tecnologías). Cabe resaltar que no se habilita número de la prescripción para aquellas prescripciones que se encuentren pendientes de evaluación por parte de la Junta de Profesionales.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

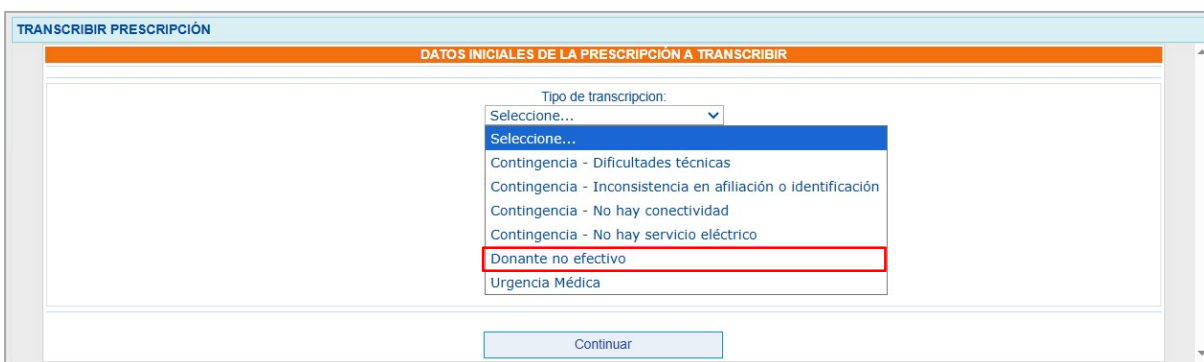
10.2 TRANSCRIBIR DONANTE NO EFECTIVO

Se visualizará el menú general del Módulo de Transcripción del aplicativo MIPRES No UPC, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario:

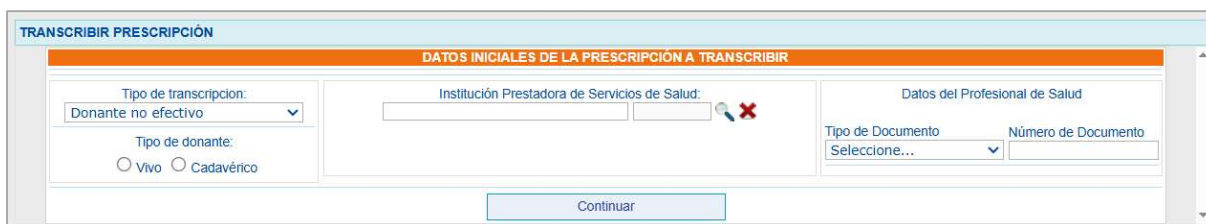


10.2.1 DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Al seleccionar la opción “Transcribir” se visualiza en la pantalla el Formulario “Transcribir Prescripción”, en la que se registraran los datos iniciales de la prescripción a transcribir; el Profesional de la Salud deberá seleccionar de la lista desplegable el Tipo de transcripción, para este caso **Donante no efectivo** de acuerdo con lo indicado en el Artículo 14, Parágrafo 2 de la Resolución No 740 de 2024 ... [Los resultados del estudio pre trasplante de órganos que correspondan a donante no efectivo se prescribirán a través de MIPRES, por tratarse de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC. Los profesionales de la salud en conjunto con la IPS allegarán a la EPS o entidades adaptadas la historia clínica y los diferentes estudios efectuados, en los cuales se determinó que el usuario es un donante no efectivo.]....



Una vez seleccione el tipo de transcripción “Donante no efectivo”, el sistema lo direcciona al formulario en el que deberá registrar la información de la IPS, tipo de donante, tipo y número de documento del profesional:



TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN

DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Tipo de transcripción: Donante no efectivo

Institución Prestadora de Servicios de Salud: [] []

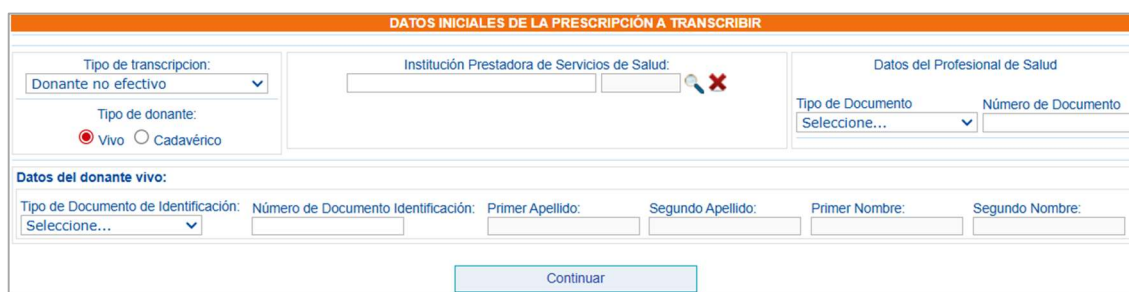
Datos del Profesional de Salud

Tipo de Documento: Seleccione... Número de Documento: []

Tipo de donante: Vivo Cadavérico

Continuar

- **Tipo de donante:** Este campo es obligatorio. Puede seleccionar Vivo o Cadavérico según corresponda.
 - Si selecciona la opción “Vivo”, registre los **Datos del donante vivo:** Tipo de Documento de Identificación y Número de Documento de Identificación:



DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Tipo de transcripción: Donante no efectivo

Institución Prestadora de Servicios de Salud: [] []

Datos del Profesional de Salud

Tipo de Documento: Seleccione... Número de Documento: []

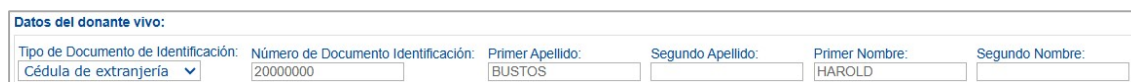
Tipo de donante: Vivo Cadavérico

Datos del donante vivo:

Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... Número de Documento Identificación: [] Primer Apellido: [] Segundo Apellido: [] Primer Nombre: [] Segundo Nombre: []

Continuar

Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente Apellidos y Nombres del donante vivo.



Datos del donante vivo:

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de extranjería Número de Documento Identificación: 20000000 Primer Apellido: BUSTOS Segundo Apellido: [] Primer Nombre: HAROLD Segundo Nombre: []

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje “**Verifique el tipo y número de documento diligenciado**”, debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla, se habilitará los campos de Apellidos y Nombres donde debe diligenciar los datos del paciente.

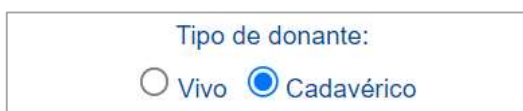


Datos del donante vivo:

Verifique el tipo y número de documento diligenciado


Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía Número de Documento Identificación: 20000000 Primer Apellido: [] Segundo Apellido: [] Primer Nombre: [] Segundo Nombre: []

- Si la opción que selecciono en el Tipo de donante es “Cadavérico”, el sistema no solicitará datos del donante.



Tipo de donante:


Vivo Cadavérico

- Institución Prestadora de Servicios de Salud:** diligencie mínimo cuatro caracteres del nombre de la institución prestadora de servicio de salud - IPS y presione el icono  (Lupa), el aplicativo listará la información según lo digitado en el campo.

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

SANA  

Código	Descripción
110011000001	SANAR IPS S.A.S.

También podrá ingresar el código de habilitación (una parte o completo) en el campo de la consulta, luego presione el icono  (Lupa), el aplicativo listará la información según lo digitado en el campo:



Institución Prestadora de Servicios de Salud:

11001  

Código	Descripción
110011000001	SANAR IPS S.A.S.
110011000002	CENTRO MEDICO DE OCCIDENTE
110013000001	CENTRO MEDICO S.A.
110014000001	POLICLINICO IPS LTDA.
110015000001	HOSPITAL UNIVERSITARIO

Al seleccionar el código, los datos de la IPS (nombre y el código de habilitación) se cargarán en el campo "Institución Prestadora de Servicios de Salud":

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

SANAR IPS S.A.S. 1100110000  

- Datos del Profesional de la Salud:** seleccione el tipo de documento e ingrese el número de identificación del profesional de la salud (Prescriptor u Ordenador) que solicita la transcripción; el aplicativo realiza la validación previa para confirmar que el profesional de la salud registrado y se encuentre activado en la IPS seleccionada.

Datos del Profesional de Salud

Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía  Número de Documento: 2000000000

PAULA TELLEZ TELLEZ

De no estar activo en la IPS el aplicativo genera un mensaje de alerta:

Los datos del profesional de salud no fueron encontrados

Una vez diligenciados todos los campos, presione el botón **Continuar**, para registrar los datos iniciales de la del paciente:



10.2.2 **TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN - DONANTE NO EFECTIVO**

El Profesional de la Salud con Rol Transcriptor podrá registrar los Procedimientos no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), en el formulario "**TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN**", el cual se compone de distintos apartados que guían al profesional de la salud en el registro adecuado de una prescripción dentro del sistema.

10.2.2.1 Capítulo Datos Iniciales

En este capítulo se pueden observar los siguientes componentes:




	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

10.2.2.1.1 Sección Barra de Navegación

Muestra los 2 capítulos disponibles para realizar el registro de la transcripción, resaltando en color naranja el capítulo activo y en el que se encuentra el Profesional de la Salud.

A continuación, se listan los capítulos con su respectivo icono:

-  [Datos Iniciales](#)
-  [Procedimientos](#)

Al seleccionar cada uno de estos capítulos, se despliega la funcionalidad asociada y en la parte inferior  hay un #, que es el indicador de cantidad en número de las tecnologías prescritas hasta el momento en el capítulo.



10.2.2.1.2 Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del inicio de registro de la transcripción, estos campos son de solo de lectura y se generan de forma automática.

Número de Solicitud:	Fecha:	Hora:
<input type="text"/>	<input type="text" value="2025-01-11"/>	<input type="text" value="14:00:00"/>
<small>(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)</small>		

- **Número de Solicitud:** el número de solicitud se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora:** se visualiza la fecha en formato “AAAA-MM-DD” y hora militar del registro.

10.2.2.1.3 Sección Datos del Paciente

En esta sección se diligenciarán los datos del paciente.

DATOS DEL PACIENTE					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Seleccione... <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:

Seleccione... ▼

Seleccione...

- Adulto sin identificación
- Carné diplomático
- Cédula de ciudadanía
- Cédula de extranjería
- Certificado de nacido vivo
- Menor sin identificación
- Pasaporte
- Pasaporte de la ONU
- Permiso especial de permanencia
- Permiso por protección temporal
- Registro civil
- Salvo conducto de permanencia
- Tarjeta de identidad

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
- **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
- **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
- **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
- **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▼	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Nota: los campos son editables, ya que un motivo de la transcripción es inconsistencia en la información de afiliación. Es decir, si los datos que el aplicativo trae automáticamente no corresponden, pueden ser cambiados.

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje “*Verifique el tipo y número de documento diligenciado*”, debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitarán los campos de Apellidos y Nombres para que diligencie los datos del paciente:

DATOS DEL PACIENTE					
Verifique el tipo y número de documento diligenciado					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▼	1000000000				

Para el caso de los Certificado de Nacido Vivo, después de ingresar el tipo y número de documento de identificación, los datos que se cargan corresponden a los apellidos y nombres de la madre, de no cargarse los datos de clic en cualquier parte de la pantalla, se habilitan los campos de Apellidos y Nombres para ingresar los datos de la madre.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

DATOS DEL PACIENTE						
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:	Hijo de:
Certificado de nacido v	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	PATRICIA		

10.2.2.1.4 Sección Ámbito de Atención

Ámbito de Atención: seleccione el ámbito de atención en el que está prestando la atención al paciente.

ÁMBITO DE ATENCIÓN
<input type="radio"/> Ambulatorio - no priorizado <input type="radio"/> Ambulatorio - priorizado <input type="radio"/> Hospitalario - domiciliario <input type="radio"/> Hospitalario - internación <input type="radio"/> Urgencias

Si se selecciona el Ámbitos de Atención “Hospitalario - Internación” o “Urgencias”, se habilitará la pregunta: ¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Con las opciones SI o NO.

¿La prestación es una referencia/contrareferencia? <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
--

- Si se selecciona "No", continúe con la prescripción.
- Si se selecciona "Sí", se generará un mensaje de advertencia: “La prestación de referencia/contrareferencia solo aplica para tecnologías de Medicamentos y Procedimientos.” Acepte y continúe con la prescripción.



10.2.2.1.5 Sección Enfermedades Huérfanas

En esta sección se registrará la información sobre enfermedades huérfanas del paciente.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Puede seleccionar SI o NO según corresponda.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si selecciona "No", continúe con la prescripción.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si selecciona "Sí", el sistema verificará si el documento de identificación del paciente está relacionado con algún caso de enfermedad huérfana.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si no existen registros asociados, se mostrará el mensaje: *"No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente."*

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

- Cuando el paciente tiene asociadas uno o varios diagnósticos sospechosos o confirmados de enfermedad huérfana, el aplicativo carga la información según el reporte realizado con la ficha de notificación en el Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas (RNEH) o si previamente fue registrada en el aplicativo MIPRES.

➤ **Ver todos:**

Al seleccionar el enlace "[Ver todos](#)", el sistema listará todas las enfermedades huérfanas asociadas al paciente, mostrando sus detalles correspondientes.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstica	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10
	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

➤ **Agregar Enfermedad Huérfana:**

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

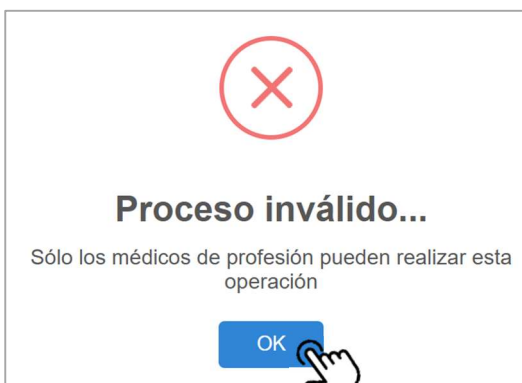
Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstica	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10
	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31


Para agregar una enfermedad huérfana, haga clic en el enlace "[Agregar enfermedad huérfana](#)", lo que abrirá una ventana para el ingreso de datos.

AGREGAR ENFERMEDAD HUERFANA



Enfermedad huérfana		Estado	Fecha de diagnóstico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Selecione	<input type="text"/>

Tenga en cuenta que, solo el Profesional de la Salud tratante con Rol Prescriptor podrá agregar enfermedades huérfanas en el aplicativo MIPRES, si Profesional con Rol Transcriptor realiza el proceso al final del registro se genera el mensaje: "Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación".





- **Enfermedad Huérfana:** ingrese el código de la enfermedad huérfana o como mínimo los cuatro primeros caracteres de la enfermedad huérfana y presión el icono  (Lupa). El sistema listará opciones basadas en el texto ingresado. Este campo es obligatorio.

Enfermedad huérfana

0054  

Código	Descripción
0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job

Enfermedad huérfana


AD-HI  

Código	Descripción
0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job

Seleccione la enfermedad huérfana correspondiente, haciendo clic sobre el código el sistema mostrará el nombre de la enfermedad y el código:


Enfermedad huérfana

Sindrome de Ehlers-Danlos de tipo vascular 1692  

El sistema permitirá limpiar los campos en caso de equivocación, presione el icono  y se eliminará la información de la Enfermedad Huérfana seleccionada.

- **Estado:** seleccione si el estado es Confirmado o Sospechoso. Este campo es obligatorio.

Estado

Seleccione 

Seleccione

Confirmado

Sospechoso

- **Fecha de diagnóstico:** seleccione la fecha del diagnóstico en el calendario dinámico desplegable. Este campo es obligatorio.

◀ enero, 2025 ▶

L	M	X	J	V	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

- **Procedimiento:** dependiendo de la enfermedad seleccionada, se habilitarán diferentes métodos de confirmación:

4. Clínica: ingrese la observación clínica correspondiente.

Clínica (Máx. 500 caracteres): 0/500

5. Procedimiento: Se listarán los códigos CUPS habilitados para la enfermedad seleccionada, "Tabla de procedimientos para confirmar la Enfermedad Huérfana". Seleccione el procedimiento aplicable, haga clic en la(s) casilla(s).

Procedimiento:

908412 ✘

Código	Descripción	Sel
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	<input checked="" type="checkbox"/>

6. Clínica y Procedimientos: Complete la observación clínica y seleccione los CUPS aplicable.

Clínica (Máx. 500 caracteres): 82/500

NIVELES ELEVADOS DE IGE EN LA SANGRE, INFECCIONES RECURRENTES Y ANOMALÍAS FACIALES

Procedimiento:

906836-908420 ✘

Código	Descripción	Sel
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	<input checked="" type="checkbox"/>

AGREGAR ENFERMEDAD HUERFANA

Enfermedad huérfana
AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job 0054 ✘

Estado: Seleccione Seleccione
Confirmado
Sospechoso Fecha de diagnóstico: 2025-01-02

Clínica (Máx. 500 caracteres):
INFECCIONES CUTÁNEAS CRÓNICAS, INFECCIONES RESPIRATORIAS, ECCEMA, FRACTURAS RECURRENTES Y ESCOLIOSIS.

Procedimiento:

906836-908420 ✘

Código	Descripción	Sel
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	<input checked="" type="checkbox"/>

Cancelar
Guardar

Al presionar el botón Guardar Si falta completar algún campo obligatorio, el sistema generará una alerta en la parte superior de la pantalla:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores ingresados

Al presionar el botón **Guardar** Si la información ingresada es correcta, el sistema solicitará la confirmación para que la Enfermedad Huérfana sea guardada, con el mensaje “Está seguro de guardar este registro”:

¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

Cuando el Profesional de la Salud con Rol Transcriptor intenta ejecutar las acciones “Agregar enfermedad huérfana” o “Modificar enfermedad huérfana”, el sistema emite el siguiente mensaje al finalizar el registro: **“Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación”**.

➤ Tipos de Estados de Enfermedad Huérfana:

- **Confirmado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento confirma el padecimiento de la enfermedad.

[Ver todos - Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05

- **Sospechoso:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y se requieren procedimientos para confirmar o descartar la enfermedad.

[Ver todos - Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input checked="" type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10

- **Descartado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento descarta el padecimiento de la enfermedad. Se inhabilita la casilla de selección de la enfermedad huérfana con estado Descartado.

[Ver todos - Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

Enfermedad Huérfana descartada: Si la enfermedad huérfana es descartada y se quiere registrar nuevamente se genera el mensaje *“Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente”*:

AGREGAR ENFERMEDAD HUÉRFANA

Enfermedad huérfana: 1692  
 Estado:
 Fecha de diagnóstico:

Procedimiento: 

Código	Descripción	Sel
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	<input checked="" type="checkbox"/>

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana. Enfermedad ya registrada para este paciente.

Una vez descartada no se podrá volver a realizar la inclusión de la enfermedad huérfana y será necesario esperar el proceso de actualización en MIPRES mediante la notificación ante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.

➤ **Selección de Diagnóstico Principal en Enfermedades Huérfanas:**

- Al seleccionar un caso **Confirmado**, se presentará la pregunta: **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** Las opciones disponibles son SI o NO.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input checked="" type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? SI NO

- Al seleccionar la opción SI, la casilla Diagnóstico Principal en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD” se inhabilitará.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:  

Diagnóstico Relacionado 1:  

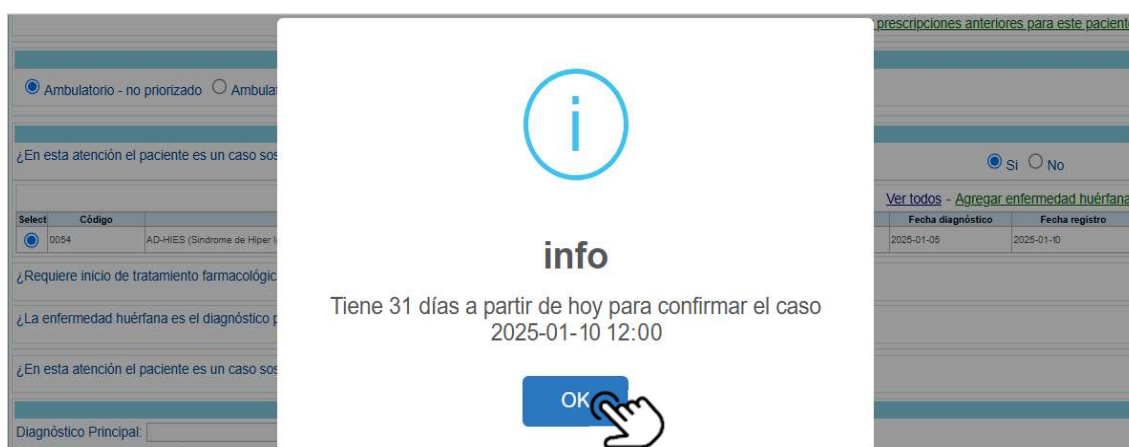
Diagnóstico Relacionado 2:  

Si es necesario registrar Diagnósticos Relacionados, complete los campos correspondientes y continúe con la prescripción.

- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/> <input type="text"/>  

- Al seleccionar un caso **Sospechoso**, el sistema generará alertas según la siguiente condición:
 - Si el caso "Sospechoso" es inferior o igual a sesenta (60) días, el profesional de la salud debe realizar los exámenes para confirmar el caso.



- Si el caso "Sospechoso" supera los 60 días, es obligatorio que el profesional de la salud realice la confirmación de la enfermedad.









- Según sea el caso, al aceptar el mensaje de validación anterior, se habilitará la siguiente pregunta: **¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana?** Con opciones disponibles son SI o NO.

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? Si No

10.2.2.1.6 Sección Diagnostico que genera la solicitud

En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/> <input type="text"/>  

- **Diagnóstico Principal:** ingrese el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono de búsqueda  (Lupa).

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

- Para búsquedas generales deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:

Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme

- Para búsquedas específicas, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles “.”.

Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme
M012	Artritis en la enfermedad de Lyme

El sistema listará opciones según la información ingresada. Este campo es obligatorio, excepto cuando se haya seleccionado una Enfermedad Huérfana.

Diagnóstico Principal:

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme



Diagnóstico Principal: Enfermedad


Código	Descripción
A481	Enfermedad de los legionarios
A482	Enfermedad de los legionarios no neumonica (fiebre de Pontiac)
A64X	Enfermedad de transmision sexual no especificada
A692	Enfermedad de Lyme
A751	Tifus recrudescente [enfermedad de Brill]
A810	Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob
A982	Enfermedad de la selva Kyasanur

Seleccione el diagnóstico principal haciendo clic sobre el código; el sistema completará automáticamente la descripción y el código en los campos correspondientes.


Diagnóstico Principal: Enfermedad de Lyme A692  

Para eliminar información ingresada erróneamente, presione el icono  de limpieza.

Diagnóstico Principal:  

- Diagnóstico Relacionado 1:** Ingrese el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Campo opcional.

Diagnóstico Relacionado 1:  

- Diagnóstico Relacionado 2:** Registre el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2, realice la consulta presionando el icono  (Lupa). Campo opcional.

Diagnóstico Relacionado 2:  

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón **Continuar**, el sistema verificará que los campos obligatorios estén completos y habilitará los otros capítulos (Medicamentos, Procedimientos, Dispositivos Médicos, Producto para Soporte Nutricional y Servicios Complementarios).

Si hay información pendiente por diligenciar, el sistema generará una alerta indicando los campos incompletos:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores

Para continuar con el registro de la prescripción utilice el botón ubicado al final del capítulo [Continuar](#) para avanzar al capítulo de Procedimientos No UPC, también puede utilizar los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al capítulo deseado.



10.2.2.2 Capítulo Procedimientos

Para visualizar el capítulo de Procedimientos, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón [Continuar](#). En este capítulo se registra la información sobre los procedimientos No UPC prescritos para el paciente:



Al presionar el botón [Agregar Procedimiento](#) se habilitará la pantalla de Prescripción del Procedimiento.

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO UPC

<p>Procedimiento: <input style="width: 90%;" type="text" value=""/> <input type="button" value="🔍"/> <input type="button" value="✖"/></p> <p>Aclaración cobertura: <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500 <input style="width: 95%;" type="text"/></p> <p>Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500 <input style="width: 95%;" type="text"/></p>	<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Cantidad:</td> <td style="width: 20%;">Frecuencia Uso:</td> <td style="width: 20%;">Duración tratamiento:</td> <td style="width: 15%;">Cantidad Total:</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 90%;" type="text"/></td> <td> Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text"/> </td> <td> Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text"/> </td> <td><input style="width: 90%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td> Seleccione... <input style="width: 40%;" type="text"/> </td> <td> Seleccione... <input style="width: 40%;" type="text"/> </td> <td></td> </tr> </table>	Cantidad:	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>		Seleccione... <input style="width: 40%;" type="text"/>	Seleccione... <input style="width: 40%;" type="text"/>	
Cantidad:	Frecuencia Uso:	Duración tratamiento:	Cantidad Total:										
<input style="width: 90%;" type="text"/>	Cada: <input style="width: 40%;" type="text"/> Unidad de Tiempo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	Cantidad: <input style="width: 40%;" type="text"/> Periodo: <input style="width: 40%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>										
	Seleccione... <input style="width: 40%;" type="text"/>	Seleccione... <input style="width: 40%;" type="text"/>											

- **Procedimiento:** Ingrese el código CUPS o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del procedimiento y presione el ícono de búsqueda 🔍 (Lupa).

Procedimiento:

El sistema lista los procedimientos según lo digitado en el campo y habilitado en el aplicativo.

Procedimiento:

MIOG

Código	Descripción
903030	MIOGLOBINA CARDÍACA
903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO

Para continuar, seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.

Procedimiento:

MIOGLOBINA CARDIACA 903030


Si ingreso un CUPS que no se encuentra en el aplicativo, éste genera el mensaje de validación “*Verifique el CUPS del Procedimiento*”.

Procedimiento:

CORA

Verifique el CUPS del Procedimiento

Eliminación de Procedimiento

Si seleccionó un procedimiento incorrecto, puede eliminarlo presionando el ícono , éste limpiará los campos.

- **Aclaración Cobertura:** este campo se mostrará información sobre la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del MSPS en relación con la cobertura del plan de beneficios.

Aclaración cobertura:

- **Cantidad:** indique la dosis en valor numérico la cantidad Formulada. Se permite solo cinco dígitos.

Cantidad:

- **Frecuencia Uso:** campo compuesto por el valor numérico entero que indica cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de uso del Procedimiento No UPC; al seleccionar en período la opción Única, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Cada:** indique con un número entero la frecuencia.
- **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente.

Frecuencia Uso:

Cada: Unidad de Tiempo: Seleccione... ▼

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período, permite especificar la duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

Duración tratamiento:

Cantidad: Periodo: Seleccione... ▼

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** permite digitar en Número la cantidad total formulada.

Cantidad Total:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del procedimiento a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del procedimiento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500


Durante la prescripción del Procedimiento No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Procedimiento” y “Agregar Procedimiento”.

Limpiar Procedimiento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos No UPC y regresará a la pantalla inicial, “Agregar Procedimiento”.

Agregar Procedimiento este botón permite agregar el procedimiento y el sistema realiza validación de los datos registrados.

Si no hay inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC se almacena la información en la Base de Datos correspondiente a los procedimientos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología:

#	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
 1	MIOGLOBINA CARDÍACA	1	1 Única		1	Marcador temprano de daño cardíaco.	VN: entre 25 y 72 ng/mL.


Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación  ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”.


¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el procedimiento agregado; con el botón **Agregar Procedimiento**, puede agregar nuevamente el procedimiento No UPC con la información corregida o también podrá agregar más procedimiento en esta prescripción de ser necesario.

Al final de cada capítulo encontrará los botones:

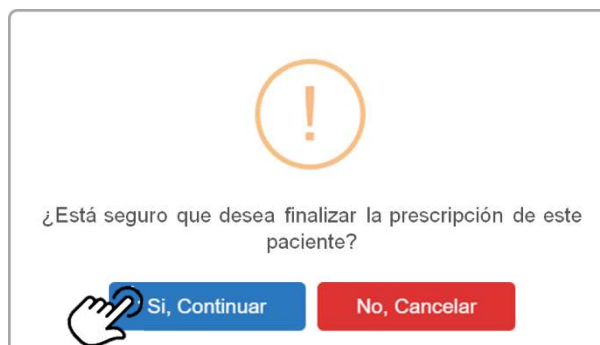
-  “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de  Datos Iniciales

Una vez guardado el procedimiento es guardado, debajo del capítulo  en la barra de navegación, se registra subíndice que indica la cantidad total de procedimiento agregados:

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025



Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más procedimientos no financiados con recursos de la UPC, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):



Si está seguro de finalizar el registro de la transcripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
2025011012500000001

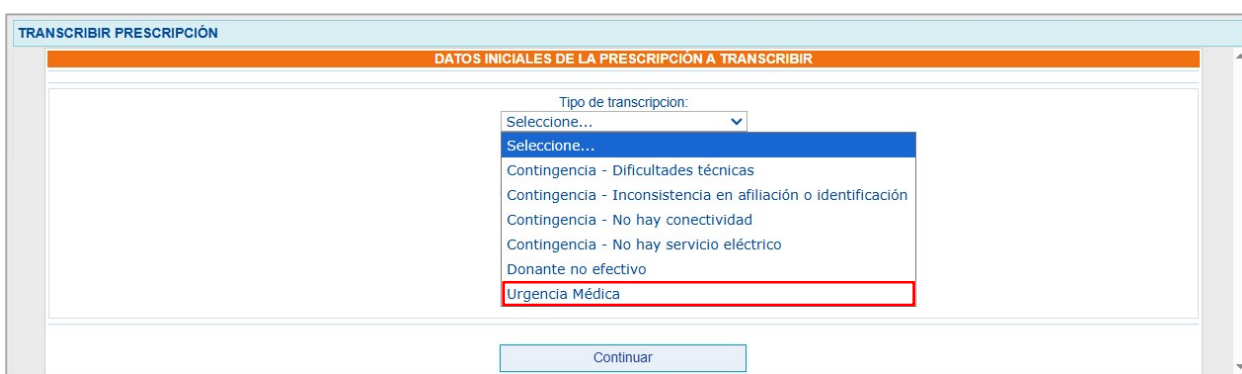
10.3 TRANSCRIBIR URGENCIA MEDICA

Visualizará el menú general del Módulo de Transcripción del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No UPC, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario:



10.3.1 DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Al seleccionar la opción “Transcribir” se visualiza en la pantalla el Formulario “Transcribir Prescripción”, en la que se registraran los datos iniciales de la prescripción a transcribir; el Profesional de la Salud deberá seleccionar de la lista desplegable el Tipo de transcripción, para este caso **Urgencia médica** de acuerdo con lo indicado en el Artículo 5, Parágrafo 3 de la Resolución No 740 de 2024 ... [Cuando se trate de una urgencia vital, esto es, en caso de riesgo inminente para la vida o salud del paciente, o cuando se trate de los servicios contenidos en el artículo 54 de la Ley 1448 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, el profesional de la salud deberá realizar la prescripción y el reporte a través de MIPRES, posterior a la atención.]...



Una vez seleccione el tipo de transcripción “Urgencia médica”, el sistema lo direcciona al formulario en el que deberá registrar la información de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS, tipo y número de documento del profesional.



- **Institución Prestadora de Servicios de Salud:** diligencie mínimo cuatro caracteres del nombre de la institución prestadora de servicio de salud - IPS y presione el icono 🔍 (Lupa), el aplicativo listará la información según lo digitado en el campo.



Código	Descripción
110011000001	SANAR IPS S.A.S.

También podrá ingresar el código de habilitación (una parte o completo) en el campo de la consulta, luego presione el icono 🔍 (Lupa), el aplicativo listará la información según lo digitado en el campo:

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

11001

Código	Descripción
110011000001	SANAR IPS S.A.S.
110011000002	CENTRO MEDICO DE OCCIDENTE
110013000001	CENTRO MEDICO S.A.
110014000001	POLICLÍNICO IPS LTDA.
110015000001	HOSPITAL UNIVERSITARIO

Al seleccionar el código, los datos de la IPS (nombre y el código de habilitación) se cargaran en el campo "Institución Prestadora de Servicios de Salud":

Institución Prestadora de Servicios de Salud:

SANAR IPS S.A.S. 1100110000

- Datos del Profesional de la Salud:** seleccione el tipo de documento e ingrese el número de identificación del profesional de la salud (Prescriptor u Ordenador) que solicita la transcripción; el aplicativo realiza la validación previa para confirmar que el profesional de la salud registrado y se encuentre activado en la IPS seleccionada.

Datos del Profesional de Salud

Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía

Número de Documento: 2000000000

PAULA TELLEZ TELLEZ

De no estar activo en la IPS el aplicativo genera un mensaje de alerta:

Los datos del profesional de salud no fueron encontrados

Una vez diligenciados todos los campos, presione el botón **Continuar**, para registrar los datos iniciales de la Prescripción:

TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN

DATOS INICIALES DE LA PRESCRIPCIÓN A TRANSCRIBIR

Tipo de transcripción: Urgencia Médica

Institución Prestadora de Servicios de Salud: SANAR IPS S.A.S. 1100110000

Datos del Profesional de Salud: Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía, Número de Documento: 2000000000, PAULA TELLEZ TELLEZ

Continuar

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

10.3.2 TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN - URGENCIA MÉDICA

El Profesional de la Salud con Rol Transcriptor registra los Medicamentos no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), en el formulario "TRANSCRIBIR PRESCRIPCIÓN", el cual se compone de distintos apartados que guían al profesional de la salud en el registro adecuado de una prescripción dentro del sistema.

10.3.2.1 Capítulo Datos Iniciales

En este capítulo se pueden observar los siguientes componentes:




10.3.2.1.1 Sección Barra de Navegación

Muestra los 2 capítulos disponibles para realizar el registro de la transcripción, resaltando en color naranja el capítulo activo y en el que se encuentra el Profesional de la Salud.

A continuación, se listan los capítulos con su respectivo icono:

-  [Datos Iniciales](#)
-  [Medicamentos](#)

Al seleccionar cada uno de estos capítulos, se despliega la funcionalidad asociada y en la parte inferior  hay un #, que es el indicador de cantidad en número de los medicamentos prescritos hasta el momento en el capítulo.



10.3.2.1.2 Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del inicio de registro de la transcripción, estos campos son de solo de lectura y se generan de forma automática.

Número de Solicitud:	Fecha:	Hora:
<input type="text"/>	<input type="text" value="2025-01-11"/>	<input type="text" value="14:00:00"/>
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)		

- **Número de Solicitud:** el número de solicitud se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora:** se visualiza la fecha en formato “AAAA-MM-DD” y hora militar del registro.

10.3.2.1.3 Sección Datos del Paciente

En esta sección se diligenciarán los datos del paciente.

DATOS DEL PACIENTE					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Seleccione... <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:

Seleccione...

- Seleccione...
- Adulto sin identificación
- Carné diplomático
- Cédula de ciudadanía
- Cédula de extranjería
- Certificado de nacido vivo
- Menor sin identificación
- Pasaporte
- Pasaporte de la ONU
- Permiso especial de permanencia
- Permiso por protección temporal
- Registro civil
- Salvo conducto de permanencia
- Tarjeta de identidad

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
- **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
- **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
- **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
- **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▾	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	SANTIAGO	

Nota: los campos son editables, ya que un motivo de la transcripción es inconsistencia en la información de afiliación. Es decir, si los datos que el aplicativo trae automáticamente no corresponden, pueden ser cambiados.

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje “*Verifique el tipo y número de documento diligenciado*”, debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitarán los campos de Apellidos y Nombres para que diligencie los datos del paciente:

DATOS DEL PACIENTE					
<i>Verifique el tipo y número de documento diligenciado</i>					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Cédula de ciudadanía ▾	1000000000				

Para el caso de los Certificado de Nacido Vivo, después de ingresar el tipo y número de documento de identificación, los datos que se cargan corresponden a los apellidos y nombres de la madre, de no cargarse los datos de clic en cualquier parte de la pantalla, se habilitan los campos de Apellidos y Nombres para ingresar los datos de la madre.

DATOS DEL PACIENTE					
<i>Hijo de:</i>					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
Certificado de nacido v ▾	1000000000	BUSTOS	BUSTOS	PATRICIA	

10.3.2.1.4 Sección Ámbito de Atención

Ámbito de Atención: seleccione el ámbito de atención en el que está prestando la atención al paciente.

ÁMBITO DE ATENCIÓN
<input type="radio"/> Ambulatorio - no priorizado <input type="radio"/> Ambulatorio - priorizado <input type="radio"/> Hospitalario - domiciliario <input type="radio"/> Hospitalario - internación <input type="radio"/> Urgencias

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Si se selecciona el Ámbitos de Atención “Hospitalario - Internación” o “Urgencias”, se habilitará la pregunta: ¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Con las opciones SI o NO.

¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Si No

- Si se selecciona "No", continúe con la prescripción.
- Si se selecciona "Sí", se generará un mensaje de advertencia: “La prestación de referencia/contrareferencia solo aplica para tecnologías de Medicamentos y Procedimientos.” Acepte y continúe con la prescripción.



10.3.2.1.5 Sección Enfermedades Huérfanas

En esta sección se registrará la información sobre enfermedades huérfanas del paciente.

- **¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?** Puede seleccionar SI o NO según corresponda.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si selecciona "No", continúe con la prescripción.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

- Si selecciona "Sí", el sistema verificará si el documento de identificación del paciente está relacionado con algún caso de enfermedad huérfana.

ENFERMEDADES HUÉRFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Sí No

- Si no existen registros asociados, se mostrará el mensaje: "No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente."

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

- Cuando el paciente tiene asociadas uno o varios diagnósticos sospechosos o confirmados de enfermedad huérfana, el aplicativo carga la información según el reporte realizado con la ficha de notificación en el Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas (RNEH) o si previamente fue registrada en el aplicativo MIPRES.

➤ **Ver todos:**

Al seleccionar el enlace "[Ver todos](#)", el sistema listará todas las enfermedades huérfanas asociadas al paciente, mostrando sus detalles correspondientes.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

➤ **Agregar Enfermedad Huérfana:**

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

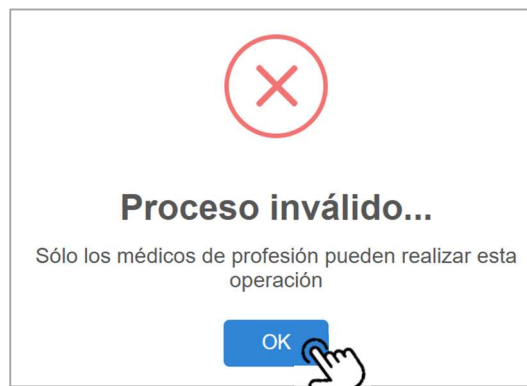
Para agregar una enfermedad huérfana, haga clic en el enlace "[Agregar enfermedad huérfana](#)", lo que abrirá una ventana para el ingreso de datos.

AGREGAR ENFERMEDAD HUERFANA

<input type="text" value="Enfermedad huérfana"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cancelar
Guardar

Tenga en cuenta que, solo el Profesional de la Salud tratante con Rol Prescriptor podrá agregar enfermedades huérfanas en el aplicativo MIPRES, si Profesional con Rol Transcriptor realiza el proceso al final del registro se genera el mensaje: “Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación”.



- **Enfermedad Huérfana:** ingrese el código de la enfermedad huérfana o como mínimo los cuatro primeros caracteres de la enfermedad huérfana y presión el icono 🔍 (Lupa). El sistema listará opciones basadas en el texto ingresado. Este campo es obligatorio.

Enfermedad huérfana


Código	Descripción
0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job

Enfermedad huérfana

Código	Descripción
0054	AD-HIES (Sindrome de Hiper IgE) Sindrome Job


Seleccione la enfermedad huérfana correspondiente, haciendo clic sobre el código el sistema mostrará el nombre de la enfermedad y el código:

Enfermedad huérfana

El sistema permitirá limpiar los campos en caso de equivocación, presione el icono  y se eliminará la información de la Enfermedad Huérfana seleccionada.

- **Estado:** seleccione si el estado es Confirmado o Sospechoso. Este campo es obligatorio.

Estado

Seleccione 

Seleccione

Confirmado

Sospechoso

- **Fecha de diagnóstico:** seleccione la fecha del diagnóstico en el calendario dinámico desplegable. Este campo es obligatorio.

◀ **enero, 2025** ▶

L	M	X	J	V	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

- **Procedimiento:** dependiendo de la enfermedad seleccionada, se habilitarán diferentes métodos de confirmación:

7. Clínica: ingrese la observación clínica correspondiente.

Clínica (Máx. 500 caracteres): 0/500

- 8. Procedimiento:** Se listarán los códigos CUPS habilitados para la enfermedad seleccionada, "Tabla de procedimientos para confirmar la Enfermedad Huérfana". Seleccione el procedimiento aplicable, haga clic en la(s) casilla(s).

Procedimiento:



Código	Descripción	Sel
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	<input checked="" type="checkbox"/>

- 9. Clínica y Procedimientos:** Complete la observación clínica y seleccione los CUPS aplicable.

Clinica (Máx. 500 caracteres): 82/500
 NIVELES ELEVADOS DE IGE EN LA SANGRE, INFECCIONES RECURRENTES Y ANOMALÍAS FACIALES

Procedimiento:

906836-908420		✘
Código	Descripción	Sel
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	<input checked="" type="checkbox"/>

AGREGAR ENFERMEDAD HUÉRFANA

Enfermedad huérfana
 AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job

0054

Estado: Seleccione
 Seleccione
 Confirmado
 Sospechoso

Fecha de diagnóstico: 2025-01-02

Clinica (Máx. 500 caracteres):
 INFECCIONES CUTÁNEAS CRÓNICAS, INFECCIONES RESPIRATORIAS, ECCEMA, FRACTURAS RECURRENTES Y ESCOLIOSIS.

Procedimiento:

906836-908420		✘
Código	Descripción	Sel
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	<input checked="" type="checkbox"/>

Al presionar el botón **Guardar** Si falta completar algún campo obligatorio, el sistema generará una alerta en la parte superior de la pantalla:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores ingresados

Al presionar el botón **Guardar** Si la información ingresada es correcta, el sistema solicitará la confirmación para que la Enfermedad Huérfana sea guardada, con el mensaje “Está seguro de guardar este registro”:

¿Está seguro de eliminar este registro?

Quando el Profesional de la Salud con Rol Transcriptor intenta ejecutar las acciones “Agregar enfermedad huérfana” o “Modificar enfermedad huérfana”, el sistema emite el siguiente mensaje al finalizar el registro: **“Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación”**.

➤ Tipos de Estados de Enfermedad Huérfana:

- **Confirmado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento confirma el padecimiento de la enfermedad.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05

- **Sospechoso:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y se requieren procedimientos para confirmar o descartar la enfermedad.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input checked="" type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2025-01-05	2025-01-10

- **Descartado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento descarta el padecimiento de la enfermedad. Se inhabilita la casilla de selección de la enfermedad huérfana con estado Descartado.

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0857	Enfermedad de Von Willebrand adquirida	Descartado	2024-12-24	2024-12-31

Enfermedad Huérfana descartada: Si la enfermedad huérfana es descartada y se quiere registrar nuevamente se genera el mensaje “Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente”:

AGREGAR ENFERMEDAD HUERFANA

Enfermedad huérfana: Estado: Fecha de diagnóstico:

Procedimiento:

Código	Descripción	Sel
908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES	<input checked="" type="checkbox"/>

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana - Enfermedad ya registrada para este paciente

Se generó un error al intentar registrar la enfermedad huérfana. Enfermedad ya registrada para este paciente.

Una vez descartada no se podrá volver a realizar la inclusión de la enfermedad huérfana y será necesario esperar el proceso de actualización en MIPRES mediante la notificación ante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.

➤ **Selección de Diagnóstico Principal en Enfermedades Huérfanas:**




- Al seleccionar un caso **Confirmado**, se presentará la pregunta: **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** Las opciones disponibles son SI o NO.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input checked="" type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2025-01-31	2025-02-05

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)




¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? SI NO

- Al seleccionar la opción SI, la casilla Diagnóstico Principal en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD” se inhabilitará.

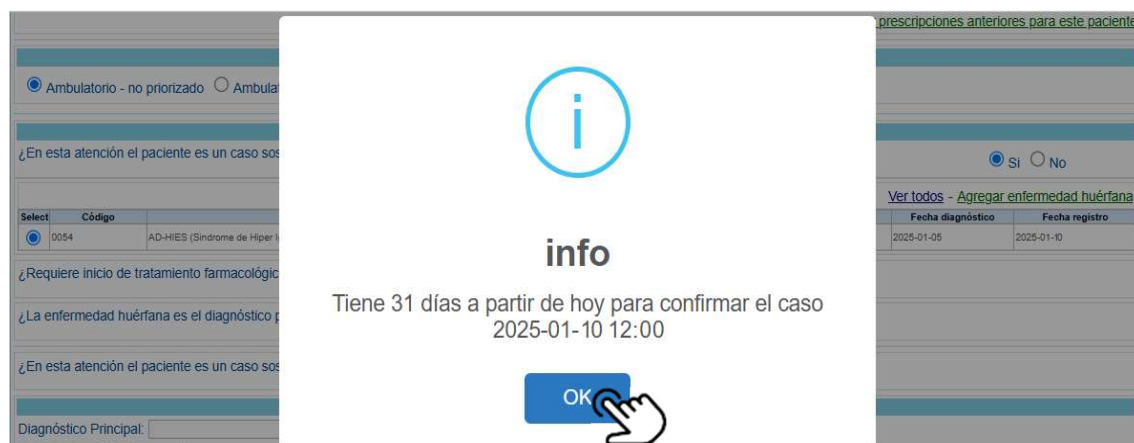
DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/> <input type="text"/>  

Si es necesario registrar Diagnósticos Relacionados, complete los campos correspondientes y continúe con la prescripción.

- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/> <input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/> <input type="text"/>  

- Al seleccionar un caso **Sospechoso**, el sistema generará alertas según la siguiente condición:
 - Si el caso “Sospechoso” es inferior o igual a sesenta (60) días, el profesional de la salud debe realizar los exámenes para confirmar el caso.



- Si el caso "Sospechoso" supera los 60 días, es obligatorio que el profesional de la salud realice la confirmación de la enfermedad.



- Según sea el caso, al aceptar el mensaje de validación anterior, se habilitará la siguiente pregunta: **¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana?** Con opciones disponibles son SI o NO.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0163	Atrogriposis - disfuncion renal - colestasis	Sospechoso	2023-11-01	2024-01-01

Si No

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No

- Al seleccionar la opción SI, la prescripción pasará a ser evaluada por la Junta de Profesionales de la Salud.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025


- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.
- Luego se presentará la pregunta: **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?** Las opciones disponibles son SI o NO.

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No

- Al seleccionar la opción SI, la casilla Diagnóstico Principal en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD” se inhabilitará.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:  

Diagnóstico Relacionado 1:  

Diagnóstico Relacionado 2:  

Si es necesario registrar Diagnósticos Relacionados, complete los campos correspondientes y continúe con la prescripción.

- Al seleccionar la opción NO, se debe registrar el Diagnóstico Principal y/o los Diagnósticos Relacionados que se encuentran en la sección “DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD”, y continuar con la prescripción.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:  

Diagnóstico Relacionado 1:  


Diagnóstico Relacionado 2:  


- Después de registrar la información anterior, responda con SI o NO en la pregunta **¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?**

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? Si No

10.3.2.1.6 Sección Diagnostico que genera la solicitud

En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)	
Diagnóstico Principal:	<input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 1:	<input type="text"/>  
Diagnóstico Relacionado 2:	<input type="text"/>  

- Diagnóstico Principal:** ingrese el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono de búsqueda  (Lupa).

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

- Para búsquedas generales deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:

Diagnóstico Principal:	<input type="text" value="A692"/>
Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme

- Para búsquedas específicas, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles “.”.

Diagnóstico Principal:	
------------------------	--


	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Seleccione el diagnóstico principal haciendo clic sobre el código; el sistema completará automáticamente la descripción y el código en los campos correspondientes.


Diagnóstico Principal:  

Para eliminar información ingresada erróneamente, presione el icono  de limpieza.

Diagnóstico Principal:  

- Diagnóstico Relacionado 1:** Ingrese el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda y selección es igual que para el diagnóstico principal. Campo opcional.

Diagnóstico Relacionado 1:  

- Diagnóstico Relacionado 2:** Registre el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2, realice la consulta presionando el icono  (Lupa). Campo opcional.

Diagnóstico Relacionado 2:  

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón [Continuar](#), el sistema verificará que los campos obligatorios estén completos y habilitará los otros capítulos (Medicamentos, Procedimientos, Dispositivos Médicos, Producto para Soporte Nutricional y Servicios Complementarios).

Si hay información pendiente por diligenciar, el sistema generará una alerta indicando los campos incompletos:

Diligencie los campos obligatorios y/o verifique los valores

Para continuar con el registro de la prescripción utilice el botón ubicado al final del capítulo [Continuar](#) para avanzar al capítulo de Medicamentos No UPC, también puede utilizar los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al capítulo deseado.



	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

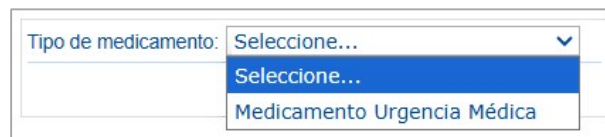
10.3.2.2 Capítulo Medicamentos

Para visualizar el capítulo de Medicamentos, debe diligenciar los Datos Iniciales y hacer clic sobre el botón [Continuar](#). En este capítulo se registra la información sobre los medicamentos No UPC prescritos para el paciente:

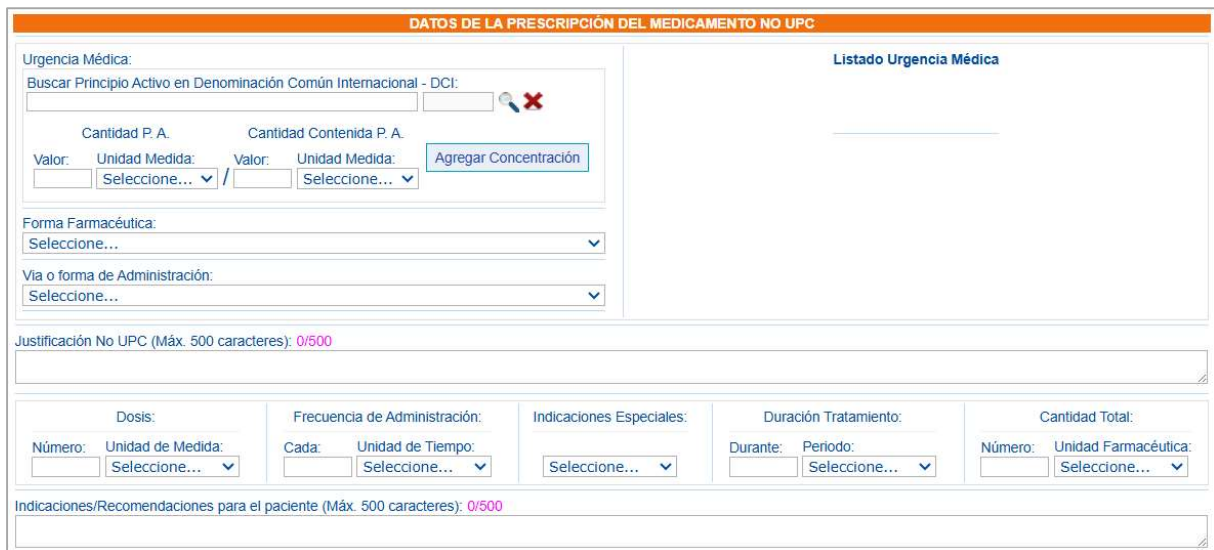



Al presionar el botón [Agregar Medicamento](#), se habilitará el campo Tipo de medicamento.

- **Tipo de Medicamento:** seleccione el tipo de medicamento urgencia médica.



Una vez seleccione el tipo de medicamento el sistema dará paso a pantalla de Prescripción del Medicamento.



- **Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:** Ingrese el código del DCI o al menos los cuatro primeros caracteres del nombre del principio activo en denominación común internacional - DCI y presione el ícono de búsqueda  (Lupa).

Urgencia Médica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

GOLIM 

El sistema listará información según el texto ingresado en el campo.

Urgencia Médica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:


GOLIM 

Código	Descripción
08341	FINGOLIMOD
08497	GOLIMUMAB

Si el DCI no se encuentra en el sistema, este generará un mensaje de validación: “Verifique el DCI del Medicamento”

Urgencia Médica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

GOLIM 

Verifique el DCI del Medicamento

Para continuar, seleccione el código del principio activo en denominación común internacional - DCI y se lista en el campo Principio Activo.

Urgencia Médica:

Buscar Principio Activo en Denominación Común Internacional - DCI:

GOLIMUMAB 08497 

Para ingresar los datos de concentración de cada principio activo, diligencie los campos con la información de la Cantidad P.A. y la Cantidad Contendida P.A.:

Cantidad P. A.		Cantidad Contendida P. A.		<input type="button" value="Agregar Concentración"/>
Valor:	Unidad Medida:	Valor:	Unidad Medida:	
<input type="text"/>	Selecione... 	<input type="text"/>	Selecione... 	

- **Cantidad P.A.:** es la cantidad de Principio Activo que será administrado.
 - **Valor:** ingrese el número que representa la cantidad del principio activo, para ingresar decimales use la coma “,” (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

Cantidad P. A.

Valor: Unidad Medida:

- **Cantidad Contendida P.A:** es la cantidad contenida en el Principio Activo.
 - **Valor:** indique la cantidad contenida del principio activo.
 - **Unidad Medida:** seleccione la unidad de medida en la que esta expresado el principio activo.

Cantidad Contendida P. A.

Valor: Unidad Medida:

Una vez diligenciada la información, seleccione el botón **Agregar Concentración**, para que el sistema agregue el DCI y la concentración principio activo al listado de urgencia medica:

Listado Urgencia Médica			
	#	DCI	Concentración principio activo
✘	1	GOLIMUMAB	100 miligramo(s) / 1 mililitro(s)

Si ingreso de forma errada el principio activo - concentración y requiere borrar, presione el icono de eliminación **✘** en la línea del DCI, el sistema limpiará los campos.

- **Forma Farmacéutica:** seleccione una de las formas farmacéuticas disponibles para el principio activo y la concentración elegida.

Forma Farmacéutica:

- **Vía o forma de Administración:** seleccione la vía de administración disponible para el principio activo y la concentración elegida. Es de selección única.

Vía o forma de Administración:

- **Justificación No UPC:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a la Justificación del medicamento a prescribir, en este campo también debe registrar la autorización generada por el INVIMA. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Dosis:** campo compuesto por el valor en número y la unidad de medida de la dosis.
 - **Número:** caja de texto, donde se debe indicar en valor numérico (decimal o entero) la dosis para el paciente. Si requiere decimales use la coma “,” y complete hasta con cinco decimales, el campo permite registrar siete caracteres;
 - **Unidad de Medida:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad de Medida de la dosis y permite la respectiva selección.

Tenga en cuenta que es válido seleccionar como unidad de medida “dosis”, entendiéndose que esta corresponde a la concentración del medicamento. Ejemplo: tabletas de 500 mg, equivale a 500 mg o 1 dosis.

Dosis:

Número:	Unidad de Medida:
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text" value="Seleccione..."/>

- **Frecuencia de Administración:** campo compuesto por el valor numérico entero del cada cuánto se suministra y por la unidad de tiempo en que se mide la frecuencia de administración.
 - **Cada:** indique con un número entero la frecuencia de suministro del medicamento, se expresa en número entero.
 - **Unidad de Tiempo:** Seleccione la unidad de tiempo correspondiente a la administración.

Frecuencia de Administración:

Cada:	Unidad de Tiempo:
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text" value="Seleccione..."/>

- **Indicaciones Especiales:** seleccionar según corresponda las indicaciones especiales. Es de selección única.

Indicaciones Especiales:

- **Duración Tratamiento:** campo compuesto por la cantidad y el período de duración del tratamiento, la duración no debe superar a un año.
 - **Durante:** ingrese la cantidad de tiempo en valor numérico durante el cual se debe suministrar el tratamiento.
 - **Periodo:** seleccionar el período de duración del tratamiento.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Duración Tratamiento:

Durante:
Periodo: Seleccione... ▼

Si se selecciona una duración del tratamiento superior a un (1) año, el sistema impedirá continuar con la prescripción y mostrará una alerta en la parte superior de la pantalla con el siguiente mensaje: “La duración del tratamiento no puede ser superior a un año”:

La duración del tratamiento no puede ser superior a un año

- **Cantidad Total:** campo compuesto por el número total y las unidades farmacéuticas de todo el tratamiento.
 - **Número:** ingrese la cantidad total del tratamiento. Para valores decimales, use la coma "," (se permiten hasta cinco decimales).
 - **Unidad Farmacéutica:** una vez seleccionada la forma farmacéutica y la vía administración, se filtra la Unidad Farmacéutica y permite la respectiva selección.

Cantidad Total:

Número:
Unidad Farmacéutica: Seleccione... ▼

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** este campo es una caja de texto libre, en la cual el profesional de la salud tratante registra información correspondiente a las recomendaciones del medicamento para el paciente. Permite máximo 500 caracteres, el campo es de diligenciamiento obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

Durante la prescripción de Medicamentos No UPC, se habilitan los botones “Limpiar Medicamento” y “Agregar Medicamento”.

Limpiar Medicamento este botón permite eliminar todos los datos ingresados en el capítulo de Medicamentos y regresará a la pantalla inicial “Agregar Medicamento”.

Agregar Medicamento este botón permite agregar el medicamento, el sistema realiza validación de los datos registrados.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

Si no hay inconsistencias, permite registrar la tecnología No UPC y almacena la información en la Base de Datos de medicamentos no financiados con recursos de la UPC, se genera una vista previa de la tecnología.

El sistema muestra al Profesional de la Salud si el medicamento requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:



#	Tipo Medicamento	DCI Concentración	Forma Farmacéutica	Via o forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
✘ 1	Medicamento Urgencia Médica	-GOLIMUMAB 100 miligramo(s)/1 mililitro(s)	OTRAS SOLUCIONES	SUBCUTANEA	100 miligramo(s)	1 Mes(es)	Sin indicación Especial	3 Mes(es)	3 AMPOLLA	Espondiloartritis axial no radiológica severa con signos de inflamación con respuesta inadecuada al tratamiento por intolerancia a los AINES.	Administrar una ampolla cada mes x 3 meses y revalorar.	No


Si se ingresó información errónea y es necesario eliminar el registro, presione el icono de eliminación ✘ ubicado junto al consecutivo de la tecnología agregada y el aplicativo generará un mensaje: “¿Está seguro de eliminar este registro?”



Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón “Aceptar” y el aplicativo eliminará el medicamento agregado; con el botón **Agregar Medicamento**, puede agregar nuevamente el medicamento con la información corregida o también podrá agregar más medicamentos en esta prescripción de ser necesario.

Al final de cada capítulo encontrará los botones:

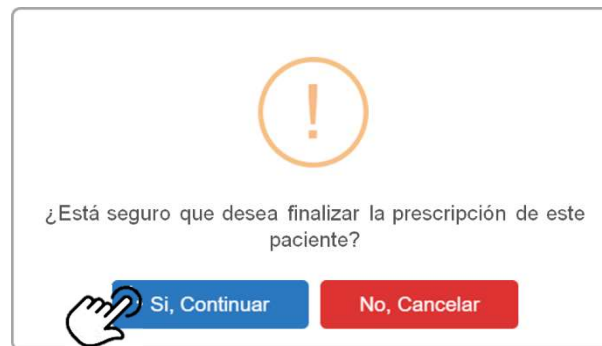
-  “Atrás” para desplazarse hacia al capítulo de  Datos Iniciales

Una vez el medicamento es guardado, debajo del capítulo  en la barra de navegación, se registra un subíndice que indica la cantidad total de medicamentos agregados.



Si el Profesional de la Salud tratante no desea agregar más medicamentos no financiados con recursos de la UPC, presione el botón **GUARDAR SOLICITUD** el sistema confirmará el registro de la(s) tecnología(s):

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025



Si está seguro de finalizar el registro de la transcripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo asignará el número de solicitud y confirmara el registro exitoso:

Prescripción transcrita exitosamente con Número de solicitud:
2025011012500000001

10.4 CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Para consultar una transcripción, seleccione en el menú de Prescripción No UPC la opción “Consultar”:



Al seleccionar la opción “Consultar”, se visualizará en la pantalla el Formulario “Consultar Prescripción”, donde el Profesional de la Salud con Rol Transcriptor, podrá consultar las prescripciones que ha transcrito.

NOTA: El profesional de la salud solo podrá visualizar las prescripciones realizadas con su usuario.

La consulta se puede realizar utilizando uno o varios de los siguientes criterios:

- **Número de Solicitud:** permite la búsqueda por el número de solicitud de la prescripción.

- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se pueden consultar registros dentro del período definido entre la fecha inicial y final de la prescripción y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, mostrando un registro específico.

Finalice la búsqueda con el botón [Buscar Solicitud](#) y visualice la lista de prescripciones.

CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... Número de Documento Identificación:

[Buscar Solicitud](#)

3 registros encontrados

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501101250000000001	2025-01-10 00:01:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:01:00
>>	202501131250000000002	2025-01-13 00:02:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 40000000	NINA LUNA LUNA	2025-02-13 00:02:00
>>	202501151250000000003	2025-01-15 00:03:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2025-01-15 00:03:00

De acuerdo con los resultados, si desea consultar una prescripción en específico debe hacer clic en [>>](#); se mostrarán las opciones [Visualizar](#) e [Imprimir](#) :

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
	202501101250000000001	2025-01-10 00:01:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:01:00

[Visualizar](#) [Imprimir](#)

10.4.1 VISUALIZAR

Seleccione el botón [Visualizar](#) y se presentará la ventana de Visualizar con el registro de Prescripción de Prestaciones No UPC, donde podrá ver el formulario de la solicitud correspondiente:



MANUAL DE USUARIO

MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4

Versión:

v3.1

9 - 2025

Número de Solicitud: Fecha: Hora:
 (El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE LA IPS

Departamento: Municipio:
 Código: Nombre o Razón Social:

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

AMBITO DE ATENCIÓN

Ambulatorio - no priorizado Ambulatorio - priorizado Hospitalario - domiciliar Hospitalario - internación Urgencias

ENFERMEDADES HUÉRFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? Si No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:
 Diagnóstico Relacionado 1:
 Diagnóstico Relacionado 2:

MEDICAMENTOS

5 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Medicamento	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Medicamento	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.	No
2	Vital no disponible	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 CÁPSULA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 cápsula cada 12 hrs.	No
3	UNIRS	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	3 Día(s)	Microgoteo	30 Día(s)	10 AMPOLLA	Quimioterapia carboplatino, carcinoma tímico.	1 ampolla cada 3er día.	Sin evaluación
4	Preparación magistral	[PROPILENGLICOL] 3g/1ml ; [HIDROQUINONA] 0.6mg/1ml	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras.	Aplicar en zona afectada 2 veces al día.	No
5	Medicamento	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	50 miligramo(s)	1 Día(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Supresión de la replicación de células.	Tomar 1 tableta cada día.	No

PROCEDIMIENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.

DISPOSITIVOS MÉDICOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia, ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL												
1 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL	ENBRACE S Líquido 200 mL	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.	No


SERVICIOS COMPLEMENTARIOS									
1 Registro(s)									
Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UJC	Redondo o doble Transporte: Terrestre	2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1,72 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 diálisis por semana.	Sin evaluación

10.4.2 IMPRIMIR


Seleccione el botón [Imprimir](#), se activarán los botones “**Fórmula Médica**” para Medicamentos y Productos para Soporte Nutricional y/o “**Plan De Manejo**” para Procedimientos, Dispositivos Médicos y Servicios Complementarios, según tenga registradas el usuario.

	Número de Solicitud	Fecha de Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación del Paciente	Paciente	Fecha de Registro
>>	202401015000000000001	2024-01-01 00:01:00	110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-01 00:01:00





Si el Profesional de la Salud requiere imprimir la fórmula médica para el paciente, presione el botón , se descargará el archivo en PDF.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

			FÓRMULA MÉDICA			Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD) 2025-01-10 00:00:00		
DATOS DEL PRESTADOR			Datos del Prestador			Nro. Prescripción 2025011012500000001		
Departamento: BOGOTÁ, D.C.		Municipio: BOGOTÁ, D.C.		Código Habilitación: 110011000001				
Documento de Identificación: 900000000			Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR IPS S.A.S					
Dirección: CARRERA 13 # 32-76			Teléfono: 6013305043					
DATOS DEL PACIENTE								
Documento de Identificación: CC1000000000		Primer Apellido: BUSTOS		Segundo Apellido: BUSTOS		Primer Nombre: SANTIAGO		Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1000000000		Diagnóstico Principal: J304 RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA			Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO		Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	
MEDICAMENTOS								
Tipo medicamento	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Vía o Forma de Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad
MEDICAMENTO	[ACECLOFENACO] 100MG/1U ; [ACETAMINOFEN] 325MG/1U / TABLETAS DE LIBERACIÓN NO MODIFICADA	100 MILIGRAMO(S)	ORAL	24 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	1 MES(ES)	TOMAR 1 TABLETA AL DÍA.	30 / TREINTA / TABLETA
MEDICAMENTO	[DOLUTEGRAVIR] 50MG/1U / TABLETAS DE LIBERACIÓN NO MODIFICADA	50 MILIGRAMO(S)	ORAL	1 DÍA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR 1 TABLETA CADA DÍA.	30 / TREINTA / TABLETA
UNIRS	[CARBOPLATINO] 10MG/1ML / OTRAS SOLUCIONES	10 MILIGRAMO(S)	INTRAVENOSA	3 DÍA(S)	MICROGOTEO	30 DÍA(S)	1 AMPOLLA CADA 3ER DÍA.	10 / DIEZ / AMPOLLA
VITAL NO DISPONIBLE	[ACITRETINA] 10MG/1U / CAPSULAS DE LIBERACIÓN NO MODIFICADA	1 UNIDADES	ORAL	12 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	15 DÍA(S)	TOMAR 1 CAPSULA CADA 12 HRS.	30 / TREINTA / CAPSULA
PREPARACIÓN MAGISTRAL	[PROPILENGLICOL] 3G/1ML ; [HIDROQUINONA] 0,6MG/1ML / CREMA	1 DOSIS	TOPICA	12 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	1 MES(ES)	APLICAR EN LA ZONA AFECTADA. DOS VECES AL DÍA (MAÑANA Y ANTES DE ACOSTARSE).	2 / DOS / FRASCO
PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL								
Tipo producto	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía o Forma de Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad
DENSIDAD CALÓRICA - 1 A 2 KCAL/ML	ENBRACE S LIQUIDO 200 ML / BOTELLA	200 MILILITRO(S)	ORAL	8 HORA(S)	SIN INDICACIÓN ESPECIAL	30 DÍA(S)	TOMAR 1 BOTELLA CADA 8 HRS.	90 / NOVENTA / BOTELLA
PROFESIONAL TRATANTE								
Documento de Identificación: CC2000000000				Nombre: Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ				
Registro Profesional: 2000000000				Firma				
Especialidad:								
				CodVer: A11-AB11-1GPG-1111-11A1-0SQB-E111-A115				

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Para imprimir el plan de manejo del paciente, se debe presionar el botón de  , se descargará el archivo en PDF.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

			PLAN DE MANEJO			Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD) 2025-01-10 00:00:00	
			Nro. Prescripción 20250110125000000001				
DATOS DEL PRESTADOR							
Departamento: BOGOTÁ, D.C.		Municipio: BOGOTÁ, D.C.		Código Habilitación: 110011000001			
Documento de Identificación: 900000000			Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR I.P.S. SAS				
Dirección: CARRERA 13 # 32-76			Teléfono: 6013305043				
DATOS DEL PACIENTE							
Documento de Identificación: CC1000000000		Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO		Segundo Nombre:	
Número Historia Clínica: 1000000000		Diagnóstico Principal: J304 RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA		Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO		Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	
PROCEDIMIENTOS							
Procedimiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total		
209608 - IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUDITIVA.	1	1 ÚNICA		1		
DISPOSITIVOS MÉDICOS							
Dispositivo Médico	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total		
FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	USO PERMANENTE.	2	1 AÑO	1 AÑO	2		
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento (Cantidad - Período)	Cantidad Total		
TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	SEGUIMIENTO.	1	1 SEMANA(S)	4 SEMANA(S)	4		
PROFESIONAL TRATANTE							
Documento de Identificación: CC2000000000			Nombre: Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ				
Registro Profesional: 2000000000			Firma				
Especialidad:							
			CodVer: A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115				


La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

Evaluación de la Junta de Profesionales de Salud

Cuando se trate de Medicamentos, Productos para Soporte Nutricional o Servicios Complementarios que requieren el análisis y evaluación por parte de la Junta de Profesionales, la EPS asignará la prescripción a una IPS que se encuentre en su Red de Prestadores de Servicios de Salud o a la IPS que solicitó la transcripción, siempre que esta cuente con la Junta de Profesionales de la Salud.

Tenga en cuenta que la formula médica o el plan de manejo, en el campo Nro. de Prescripción mostrará: **En Junta de Profesionales de la Salud**; así mismo, en el pie de página, se imprimirá el mensaje: "Esta solicitud está en análisis por la Junta de Profesionales de Salud. Comuníquese con su EPS".

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

			FÓRMULA MÉDICA			Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD) 2024-01-01 00:01:35 Nro. Prescripción En Junta de Profesionales de la Salud		
DATOS DEL PRESTADOR								
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Municipio: BOGOTÁ D.C.		Código Habilitación: 110011000001				
Documento de Identificación: 900000000			Nombre Prestador de Servicios de Salud: SANAR I.P.S. SAS					
Dirección: CARRERA 13 # 32-76			Teléfono: 6013305043					
DATOS DEL PACIENTE								
Documento de Identificación: CC100000000		Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO		Segundo Nombre:		
Número Historia Clínica: 100000000		Diagnóstico Principal: G800 PARÁLISIS CÉREBRAL ESPÁSTICA CUADRIPLÉJICA		Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO		Ámbito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO		
PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL								
Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	ESTÁNDAR - DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA - ENSURE POLVO POLVO 400 GR / LATA	132.5 GRAMOS (S)	SONDA	12 HORA(S)	ADMINISTRAR EN BOLO	30 DÍA(S)	EN UN VASO DE AGUA DILUIR 2.5 PORCIONES 2 VECES AL DIA	20 / VEINTE / LATA
PROFESIONAL TRATANTE								
Documento de Identificación: CC200000000			Nombre: PAULA TELLEZ TELLEZ					
Registro Profesional: 200000000			Firma					
Especialidad:								
			CodVer: 1A11-AB11-1GPQ-1111-11A1-0SQB-E111-A115					

Esta solicitud está en análisis por la Junta de Profesionales de la Salud. Comuníquese con su EPS.

10.5 ANULAR PRESCRIPCIÓN

Cuando se requiera la anulación de una prescripción registrada en el aplicativo, esta deberá ser solicitada por el Profesional de la Salud que la registró dentro de las 24 horas siguientes a su realización.


El proceso de anulación consta de los siguientes pasos:

10.5.1 PASO 1 - SOLICITUD DE ANULACIÓN

Para solicitar la anulación de una prescripción, el profesional de la salud transcriptor debe seleccionar en el menú de Prescripción No UPC la opción "Anular":

		REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGIAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
Login: CC80000000 Usuario: RAUL MEJIA MEJIA Rol: Rol_Transcriptor Nit: 800000000 Código: EPS000 Entidad: SANAR EPS			
<div style="display: flex; justify-content: space-between; padding: 5px;"> Prescripción NO UPC Tutelas Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir </div>			
<div style="display: flex; justify-content: space-between; padding: 5px;"> Transcribir Consultar Anular Consultar Anulación </div>			

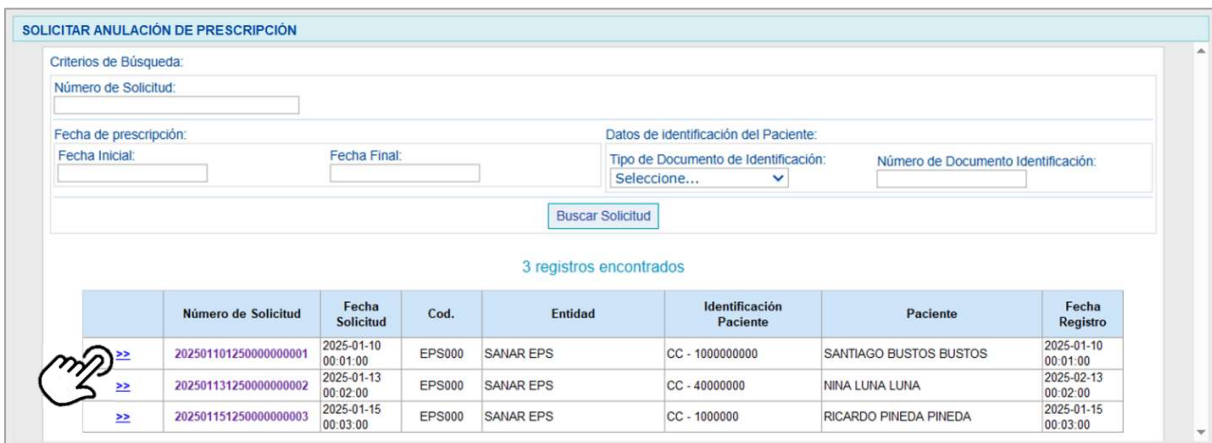
Al seleccionar la opción “Anular”, se visualizará en la pantalla el formulario “Solicitar Anulación de Prescripción”, donde el Profesional de la Salud tratante de la Institución Prestadora de Salud (IPS) o el Profesional de la Salud independiente tratante de la Entidad Promotora de Salud (EPS) podrá realizar la búsqueda de la prescripción.



La consulta se puede realizar utilizando uno o varios de los siguientes criterios:

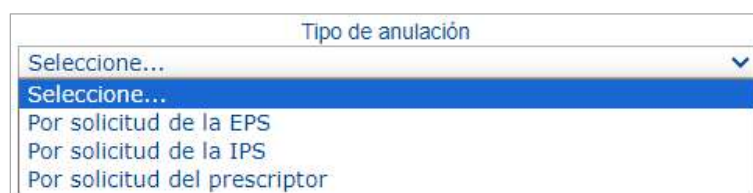
- **Número de Solicitud:** permite la búsqueda por el número de solicitud de la prescripción.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se pueden consultar registros dentro del período definido entre la fecha inicial y final de la prescripción y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, mostrando un registro específico.

Una vez ingresados uno o varios criterios de búsqueda, presione el botón **Buscar Solicitud** y seleccione la prescripción a anular dando clic en **>>**.



SOLICITAR ANULACIÓN DE PRESCRIPCIÓN							
Criterios de Búsqueda:							
Número de Solicitud:							
Fecha de prescripción:				Datos de identificación del Paciente:			
Fecha Inicial:		Fecha Final:		Tipo de Documento de Identificación:		Número de Documento Identificación:	
				Seleccione...			
<input type="button" value="Buscar Solicitud"/>							
3 registros encontrados							
	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	20250110125000000001	2025-01-10 00:01:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:01:00
>>	20250113125000000002	2025-01-13 00:02:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 40000000	NIÑA LUNA LUNA	2025-02-13 00:02:00
>>	20250115125000000003	2025-01-15 00:03:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2025-01-15 00:03:00

En el formulario “Solicitar anulación”, seleccione el Tipo de Anulación.



	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

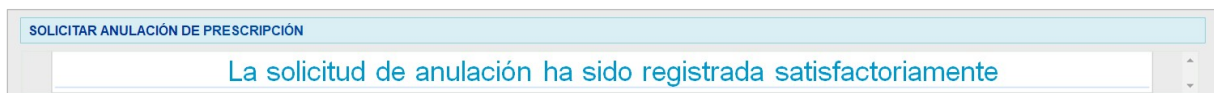
Diligencie los campos de “Justificación” y “Observaciones” de la anulación, los cuales permiten un máximo de 160 caracteres. El campo “Justificación” es obligatorio.



Una vez finalice el registro dé clic en el botón **SOLICITAR ANULACIÓN**, el aplicativo generará el mensaje de confirmación:



Si está seguro de realizar la solicitud de anulación de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo genera el mensaje de registro exitoso de solicitud de anulación.



Si se intenta realizar la solicitud de anulación posterior a las 24 horas siguientes a la prescripción, el sistema mostrará el mensaje: “*Tiempo de anulación caducado, la solicitud de anulación solo puede ser generada dentro de las 24 horas después del registro de la prescripción*”.

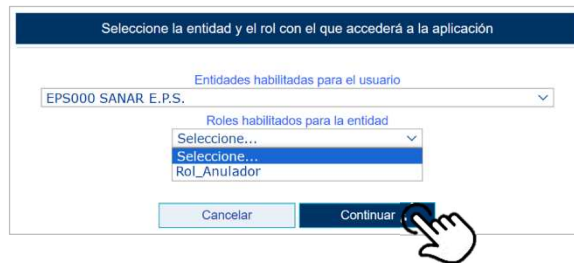
Tiempo de anulación caducado, la solicitud de anulación solo puede ser generada dentro de las 24 horas después del registro de la prescripción

10.5.2 PASO 2 - EFECTUAR ANULACIÓN (CONFIRMAR)

Una vez el Profesional de la Salud haya realizado la solicitud de anulación, el usuario cuyo perfil asignado sea el Rol Anulador en la EPS debe esperar 48 horas para confirmar el proceso de anulación.

Transcurrido este tiempo, la EPS deberá ingresar con el Rol Anulador:

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025



Y del menú Prescripción NO PBS seleccionar la opción “Anular”.



Al seleccionar la opción “Anular”, se visualizará en la pantalla el Formulario “Anular Prescripción”, donde el Profesional de la Salud podrá realizar la búsqueda de la prescripción:



La consulta se puede realizar utilizando uno o varios de los siguientes criterios:

- **Número de Solicitud:** permite la búsqueda por el número de solicitud de la prescripción.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se pueden consultar registros dentro del período definido entre la fecha inicial y final de la prescripción y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, mostrando un registro específico.

También puede realizar la búsqueda presionando la opción [Buscar Solicitud](#), sin registrar ninguna de las variables, el sistema se mostrará el listado con las prescripciones que aplican de acuerdo con el criterio de búsqueda.



REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_Anulador
 Nit: 900000000 Código: EPS000 Entidad: SANAR E.P.S.

Prescripción NO UPC
Cambiar Contraseña
Salir

ANULAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:

[Buscar Solicitud](#)

2 registros encontrados

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Solicitud Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
>>	202501101250000000001	2025-01-10 11:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-11 12:45:00	CC1000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad
>>	202501131250000000002	2025-01-13 08:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 400000000	NINA LUNA LUNA	2025-01-13 11:35:00	CC3000000000	Por solicitud de la IPS		Error en la dosificación

Nota 1: La solicitud de anulación de prescripción será verificada por la EPS o EA, en un tiempo máximo de 48 horas después de solicitada por el Profesional de la Salud Prescriptor - Artículo 16 de la Resolución 740 de 2024.

Nota 2: Si intenta realizar la confirmación de la anulación antes de las 48 horas a partir de la solicitud de anulación realizada por el Profesional de la Salud que registro la prescripción, el sistema generará el mensaje: *“La anulación solo puede ser procesada 48 horas después de la solicitud”*.

La anulación solo puede ser procesada 48 horas después de la solicitud

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Solicitud Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
>>	202501101250000000001	2025-01-10 11:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-11 12:45:00	CC1000000000	Por solicitud del prescriptor	Error en el cálculo de las cantidades	ERROR EN LA CANTIDAD
>>	202501131250000000002	2025-01-13 08:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 400000000	NINA LUNA LUNA	2025-01-13 11:35:00	CC3000000000	Por solicitud de la IPS	Corregir la dosificación	ERROR EN LA DOSIFICACIÓN

Una vez cumplido el tiempo para verificar o confirmar la solicitud, se debe efectuar la anulación seleccionando el registro haciendo clic sobre el icono [>>](#), donde se habilitará la opción [Visualizar](#) y **ANULAR PRESCRIPCIÓN**:

ANULAR											
	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Solicitud Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
>>	202501101250000000001	2025-01-10 11:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-11 12:45:00	CC1000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad
Visualizar ANULAR PRESCRIPCIÓN											

Seleccione el botón [Visualizar](#) y se presentará la ventana de Visualizar Registro de Prescripción de Prestaciones No UPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud correspondiente.



MANUAL DE USUARIO

MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4

Versión:

v3.1

9 - 2025

Número de Solicitud: Fecha: Hora:
 (El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE LA IPS

Departamento: Municipio:
 Código: Nombre o Razón Social:

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

DATOS DEL PACIENTE

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

AMBITO DE ATENCIÓN

- Ambulatorio - no priorizado Ambulatorio - priorizado Hospitalario - domiciliario Hospitalario - internación Urgencias

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana? Si No

Síndrome miasténico de Lambert-Eaton

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Si No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? Si No

DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:
 Diagnóstico Relacionado 1:
 Diagnóstico Relacionado 2:

MEDICAMENTOS

5 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Medicamento	Dcl Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Medicamento	[ACELOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	100 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	30 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.	No
2	Vital no disponible	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 CÁPSULA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 cápsula cada 12 hrs.	No
3	UNIRS	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	3 Día(s)	Microgoleo	30 Día(s)	10 AMPOLLA	Quimioterapia carboplatino, carcinoma tímico.	1 ampolla cada 3er día.	Sin evaluación
4	Preparación magistral	[PROPILENGLICOL] 3g/1ml ; [HIDROQUINONA] 0.6mg/1ml	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras.	Aplicar en zona afectada 2 veces al día.	No
5	Medicamento	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	50 miligramo(s)	1 Día(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	Supresión de la replicación de células.	Tomar 1 tableta cada día.	No

PROCEDIMIENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.

DISPOSITIVOS MÉDICOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia, ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL												
1 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL	ENBRACE S Líquido 200 mL	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.	No

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS												
1 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio				Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC	Redondo o doble. Transporte: Terrestre				2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Filtrado glomerular menor de 15 ml/min/1,72 m2, fallo renal e inicio de terapia dialítica.	2 diálisis por semana.	Sin evaluación

Seleccione el botón **SOLICITAR ANULACIÓN**, el aplicativo generará el mensaje de confirmación:



¿Está seguro que desea anular la prescripción de este paciente?

Si está seguro de realizar la anulación de la prescripción, presione el botón “Si, Continuar”, el aplicativo genera el mensaje de registro exitoso de la confirmación de anulación.

ANULAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:

La prescripción se ha anulado satisfactoriamente

La prescripción se ha anulado satisfactoriamente

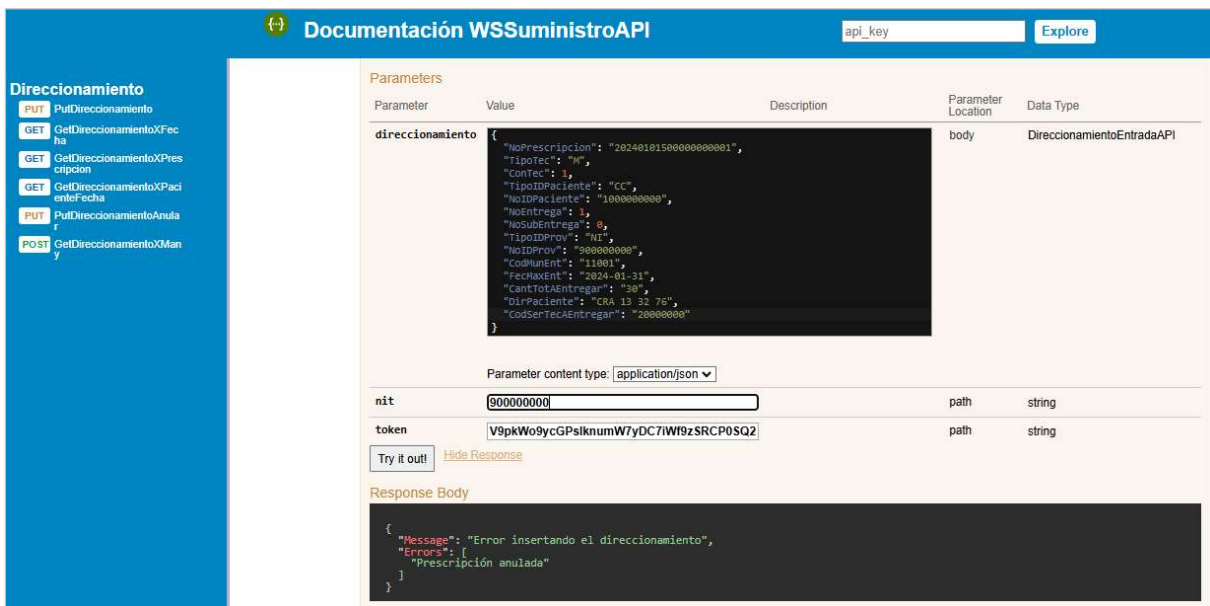
Nota 3: Una vez realizado el direccionamiento por parte de la EPS y/o la programación y el reporte la dispensación de la tecnología por parte del proveedor, el sistema no permitirá realizar la confirmación de la anulación, aun cuando el Profesional de la Salud haya realizado la solicitud de anulación en los tiempos establecidos, el aplicativo genera el mensaje “Esta prescripción no puede ser anulada/modificada por reporte de suministro”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

La anulación no se ha podido registrar, esta prescripción ya cuenta con un reporte activo de suministro

ANULAR											
	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Solicitud Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación
≥	2025011012500000000001	2025-01-10 11:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-11 12:45:00	CC1000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad

Nota 5: Una vez verificada la solicitud de anulación de la prescripción y confirmada la anulación por el Rol Anulador de la EPS, está no podrá realizar el direccionamiento de la tecnología.



The screenshot shows the Swagger UI for the WSSuministroAPI. On the left, there is a sidebar with endpoints for 'Direccionamiento' including PUT, GET, and POST methods. The main area displays the details for the 'direccionamiento' endpoint, which is a PUT request with a body of type 'application/json'. The request body is a JSON object with various fields like 'NoPrescripcion', 'TipoTec', 'ConTec', 'TipoIPaciente', 'NoIDpaciente', 'NoEntrega', 'NoSubEntrega', 'TipoIDProv', 'NoIDProv', 'CodigoEnt', 'FechaEnt', 'CantTotAEntregar', 'DirPaciente', and 'CodSerTecAEntregar'. Below the request, there are input fields for 'nit' (value: 900000000) and 'token' (value: V9pkWo9ycGPsiknumW7yDC7IW9zSRCP0SQ2). The 'Response Body' section shows an error message: { "Message": "Error insertando el direccionamiento", "Errors": ["Prescripción anulada"] }. The interface also includes a 'Try it out!' button and a 'Hide Response' link.

10.6 CONSULTAR ANULACIÓN

Cuando se requiera consultar la anulación de una prescripción registrada en el aplicativo, seleccione en el menú de Prescripción No UPC la opción "Consultar Anulación".

10.6.1 CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL TRANSCRIPTOR

Para consultar el estado de la solicitud de anulación de una prescripción se ingresa a la prescripción con los Rol Transcriptor.



Al seleccionar la opción “Consultar Anulación”, se visualizará en la pantalla el Formulario “Consultar Anulación de Prescripción”, en el cual se realiza la búsqueda de la Prescripción que solicitó anular. Esta búsqueda puede ser realizada por Número de Solicitud, por Fecha de prescripción o por Tipo y número del documento de identificación del paciente.



The screenshot shows the search form titled 'CONSULTAR ANULACIÓN DE PRESCRIPCIÓN'. It includes several input fields: 'Número de Solicitud:', 'Fecha de prescripción:' with sub-fields for 'Fecha Inicial:' and 'Fecha Final:', 'Datos de identificación del Paciente:' with sub-fields for 'Tipo de Documento de Identificación:' (a dropdown menu) and 'Número de Documento Identificación:'. A 'Buscar Solicitud' button is located at the bottom of the form.

También se puede realizar la búsqueda solo con el botón **Buscar Solicitud**, sin ingresar criterios, a continuación se listarán las solicitudes a los que aplica la búsqueda :

Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación	Estado	Fecha de Anulación
2024010150000000000000	2024-01-01 00:01:00	0110011000001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 100000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC20000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-02 00:16:58
2024010150000000000000	2024-01-01 00:10:00	0110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 100000000	WILLIAM CASTRO CASTRO	2024-01-10 00:02:00	CC20000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-10 00:09:19
2024010150000000000000	2024-02-01 00:08:00	1100110000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2024-02-02 00:02:00	CC20000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	
2024010150000000000000	2024-03-01 00:11:00	1100110000001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 4000000	NINA LUNA LUNA	2024-03-05 00:12:37	CC20000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	

10.6.2 CONSULTAR ANULACIÓN CON ROL ANULADOR

Para consultar el estado de la solicitud de anulación de una prescripción se ingresa con el Rol Anulador y en la funcionalidad Prescripción NO UPC.



REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC2000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol_Anulador
 Nit: 900000000 Código: EPS000 Entidad: SANAR EPS

Prescripción NO UPC
Cambiar Contraseña
Salir

Anular

Consultar Anulación

Al seleccionar la opción “Consultar Anulación”, se visualizará en la pantalla el Formulario “Consultar Anulación de Prescripción”, en el cual se realiza la búsqueda de la Prescripción que el Profesional de la Salud solicitó anular. Esta búsqueda puede ser realizada por Número de Solicitud, por Fecha de prescripción o por Tipo y número del documento de identificación del paciente.

CONSULTAR ANULACIÓN DE PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación:

[Buscar Solicitud](#)

Una vez registrada la información de acuerdo con el criterio de búsqueda seleccionado con el botón [Buscar Solicitud](#), se genera el listado con de las solicitudes de anulación que apliquen al criterio de búsqueda, y muestra el estado, el cual puede ser “En proceso” o “Anulado”. Si ya fue anulada se visualiza la fecha de la anulación.

Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha de Solicitud de la Anulación	Usuario Solicitante	Tipo Anulación	Observaciones	Justificación	Estado	Fecha de Anulación
202401015000000000000000	2024-01-01 00:01:00	0110011000001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-01-02 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-02 00:16:58
202401015000000000000000	2024-01-01 00:10:00	0110011000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000000	WILLIAM CASTRO CASTRO	2024-01-10 00:02:00	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la cantidad dosificación	Anulado	2024-01-10 00:09:19
202401015000000000000000	2024-02-01 00:08:00	1100110000001	SANAR I.P.S. SAS	CC - 1000000	RICARDO PINEDA PINEDA	2024-02-02 00:02:00	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	
202401015000000000000000	2024-03-01 00:11:00	1100110000001	PAULA TELLEZ TELLEZ	CC - 40000000	NINA LUNA LUNA	2024-03-05 00:12:37	CC2000000000	Por solicitud del prescriptor		Error en la dosificación	En proceso	

11. CONSULTA TUTELAS

En la opción “Tutela”, el Profesional de la Salud u otro usuario con el Rol Transcriptor puede realizar consultas de las Tutelas registradas por la EPS.



Al seleccionar la opción “Consultar”, se visualizará en la pantalla el Formulario “Consultar Tutela”, donde el Profesional de la Salud podrá realizar la búsqueda.

La consulta se puede realizar utilizando uno o varios de los siguientes criterios:

- **Número de Solicitud:** permite la búsqueda por el número de solicitud de la prescripción.
- **Fecha de prescripción Inicial y Final:** se pueden consultar registros dentro del período definido entre la fecha inicial y final de la prescripción y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, mostrando un registro específico.

CONSULTAR TUTELA

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción: Fecha Inicial: Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente: Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... Número de Documento Identificación:

2 registros encontrados

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Solicitud Anulación
>>	202501102250000000001	2025-01-10 11:00:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 11:00:00

De acuerdo con los resultados, si desea visualizar la prescripción de tutela en específico debe hacer clic en >>, se mostrará la opción :

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	202501102250000000001	2025-01-10 00:01:00	EPS000	SANAR EPS	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2025-01-10 00:01:00



MANUAL DE USUARIO

MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4

Versión:

v3.1

9 - 2025

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE TECNOLOGÍAS EN SALUD
ORDENADAS POR FALLOS DE TUTELA QUE NO SEAN EXPRESOS O QUE ORDENEN TRATAMIENTO INTEGRAL CON O SIN COMPARADOR ADMINISTRATIVO

Número de Solicitud: Fecha: Hora:
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL USUARIO

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

DATOS DE LA EPS

Código: Nombre o Razón Social:

DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

DATOS DEL FALLO(S) DE TUTELA

Fallo No.:
Fecha del fallo de Tutela:
Fecha 1 Instancia:
Fecha 2 Instancia:
Fecha Corte:
Fecha de desacato:

Fallos Adicionales

#	Fecha Fallo	Número Fallo
<input checked="" type="checkbox"/>	2024-12-18	6400151090012025-00068-00

¿Paciente con enfermedad huérfana? Sí No

Diagnósticos en el Fallo de Tutela si la misma los menciona:

Diagnóstico Principal: J30.4
Diagnóstico Relacionado 1:
Diagnóstico Relacionado 2:

Aclaraciones del fallo de Tutela que se relacionan con la Tecnología en Salud a recobrar: (Máx. 160 caracteres):
El diagnóstico del paciente no empeora con el tiempo, pero los síntomas han cambiado a lo largo de la vida y con ello afecto su calidad de vida.

MEDICAMENTOS

6 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Medicamento	Tipo Tutela	Dci Concentración	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Medicamento	Integral	[ACECLOFENACO] 100mg/1U ; [ACETAMINOFEN] 325mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	1 unidades	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	80 TABLETA	Dolor e inflamación.	Tomar 1 tableta al día.
2	Medicamento	Integral	[DOLUTEGRAVIR] 50mg/1U	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	50 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA	vii DESCOMPENSADO	TOMAR 1 TABLETA CADA DÍA.
3	Vital no disponible	Integral	[ACITRETINA] 10mg/1U	CAPSULAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	10 miligramo(s)	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	15 Día(s)	30 CAPSULA	Crecimiento anormal de las células de la piel, escamación, enrojecimiento y engrosamiento.	Tomar 1 cápsula cada 12 hrs.
4	UNIRS	Integral	[CARBOPLATINO] 10mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	INTRAVENOSA	10 miligramo(s)	3 Día(s)	Microgoteo	30 Día(s)	10 AMPOLLA	Quimioterapia carboplatino, carcinoma tímico.	1 ampolla cada 3er día.
5	Preparación magistral	Integral	[PROPILENGLICOL] 3g/1ml ; [HIDROQUINONA] 0.6mg/1ml	CREMA	TOPICA	1 Dosis	12 Hora(s)	Sin indicación Especial	1 Mes(es)	2 FRASCO	Fotosensibilidad y manchas oscuras.	Aplicar en zona afectada 2 veces al día.
6	Medicamento Urgencia Médica	Integral	[GOLIMUMAB] 100mg/1ml	OTRAS SOLUCIONES	SUBCUTANEA	100 miligramo(s)	1 Mes(es)	Sin indicación Especial	3 Mes(es)	3 AMPOLLA	Espondiloartritis axial no radiológica severa con signos de inflamación con respuesta inadecuada al tratamiento por intolerancia a los AINES.	Administrar una ampolla cada mes x 3 meses y revalorar.

MEDICAMENTOS UPC

1 Registro(s)

Consecutivo	Dci	Forma Farmacéutica	Vía o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total
7	CLORFENAMINA	TABLETAS DE LIBERACION NO MODIFICADA	ORAL	20 miligramo(s)	24 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	30 TABLETA

PROCEDIMIENTOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Tutela	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	IMPLANTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO AUDITIVO DE TALLO O TRONCO CEREBRAL	1	1 Única		1	Estimulación de la vía auditiva del cerebro.	Programa de rehabilitación auditiva.

PROCEDIMIENTOS UPC

1 Registro(s)

Consecutivo	Cups	Objetivo	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total
2	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	Evaluar lesiones y anomalías en los huesos, en el tronco (esqueleto axial) y en las extremidades (esqueleto apendicular).	1	1 Única		1




DISPOSITIVOS MÉDICOS

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Tutela	Dispositivo Médico	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	FILTROS O COLORES O PELICULAS PARA LENTES EXTERNOS	2	1 Año	1 Año	2	Reducción de la reflexión de la luz para aliviar la astenopia, ardor, cefalea y visión borrosa.	Uso permanente.

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL												
1 Registro(s)												
Consecutivo	Tipo Tutela	Tipo de Producto para Soporte Nutricional	Producto para Soporte Nutricional	Forma	Via o Forma de Administración	Dosis	Frecuencia de Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones
1	Integral	Densidad Calórica - 1 a 2 kcal/mL	ENRACE S Líquido 200 mL	Botella	ORAL	200 mililitro(s)	8 Hora(s)	Sin indicación Especial	30 Día(s)	90 Botella	Ca en cuidados paliativos.	Tomar una botella cada 8 hrs.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS											
1 Registro(s)											
Consecutivo	Tipo Tutela	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones		
1	Integral	TRANSPORTE NO AMBULANCIA	TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC, TRASLADO REDONDO TERRESTRE.	2	1 Semana(s)	4 Semana(s)	8	Fallo renal, inicio de terapia diálítica.	2 diálisis por semana		

RELACION ENTRE LA TECNOLOGÍA EN SALUD A RECOBRAR Y SU CONEXIDAD CON EL FALLO TUTELA	
<p>Diagnóstico CIE 10 que Motiva la Solicitud:</p> <p>1: <input type="text" value="Rinitis alérgica, no especificada"/> <input type="text" value="J304"/> </p> <p>2: <input type="text"/> <input type="text"/> </p> <p>3: <input type="text"/> <input type="text"/> </p>	<p>Justificación Médica que demuestra la conexidad de la solicitud reobrada con el Fallo de Tutela, desacato o aclaraciones: (Máx. 1500 caracteres):</p> <p>Paciente quien, por su condición clínica, requieran servicios y tecnologías en salud no ofertadas en el municipio de residencia</p>

Verificación de los Criterios definidos por la Honorable Corte Constitucional para la aprobación de exclusiones expresas del UPC definidos en la Sentencia T160 de 2014:

<p>1. La falta del servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento, vulnera o pone en riesgo los derechos a la salud, la vida, la integridad personal y/o de quien lo requiere, sea porque amenaza su existencia, o deteriora o agrava o no atenua la afectación de la salud, con desmedro de la pervivencia en condiciones dignas.</p>	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No
<p>2. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento no puede ser sustituido por otro que si se encuentre incluido en el UPC y supla al excluido, con el mismo nivel de calidad y efectividad.</p>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No
<p>3. El servicio, intervención, procedimiento, medicina o elemento ha sido dispuesto por un médico, adscrito a la EPS o no, o puede inferirse claramente de historias clínicas, recomendaciones o conceptos médicos que el paciente lo necesita, siendo palmario que si existe controversia entre el concepto del médico tratante y el CTC, en principio prevalece el primero.</p>	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No
<p>4. Se elija la falta de capacidad económica del peticionario o de su familia para costear el servicio requerido, dejando claro que, por el principio de buena fe y la protección especial que debe darse a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, se presumen ciertas las afirmaciones realizadas por los accionantes, oniendo sobre las entidades prestadoras del servicio de salud la carga de probar en contrario.</p>	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

12. ACTUALIZAR DATOS

La actualización de datos es única y exclusivamente para el Profesional de la Salud cuando requiere modificar su registro profesional.



REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC80000000 Usuario: RAÚL MEJÍA MEJÍA Rol: RoL_Transcriptor
 Nit: 900000000 Código: EPS000 Entidad: SANAR EPS

Prescripción NO UPC Tutelas Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir

ACTUALIZAR DATOS

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía
 Número de Documento de Identificación: 80000000
 Primer Apellido: MEJÍA Segundo Apellido: MEJÍA
 Primer Nombre: RAÚL Segundo Nombre: [REDACTED]
 Registro Profesional: 80000000

*Los datos sombreados en color naranja indican un cambio

Actualizar

Seleccione en el menú la funcionalidad “Actualizar Datos”, se visualizará los datos en los campos Tipo de Documento de Identificación, Número de Documento de Identificación, Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre y Registro Profesional.

El único campo que se modifica es Registro Profesional, realice el cambio respectivo y presione el botón “**Actualizar**”.

Es importante **Cerrar Sesión** para que se visualicé el cambio del Registro Profesional y vuelva a ingresar al aplicativo MIPRES No UPC.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DE TRANSCRIPCIÓN MIPRES v2.4	Versión:	v3.1
				9 - 2025

13. CAMBIAR CONTRASEÑA

Esta funcionalidad le permite al Profesional de la Salud cambiar la contraseña cuando lo considere necesario. Para ello, deberá ingresar los datos requeridos en el formulario.



REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC8000000 Usuario: RAÚL MEJÍA MEJÍA Rol: Rol_Transcriptor
Nit: 800000000 Usuario: EPS000 Entidad: SANAR EPS

Prescripción NO UPC Tutelas Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir

CAMBIAR CONTRASEÑA

Nombre de usuario: CC80000000

Contraseña Nueva: *****

Contraseña Anterior: *****

Confirmación de contraseña: *****

Cambiar Contraseña

- **Nombre de usuario:** en este campo se carga automáticamente el nombre de usuario asignado por el sistema, se visualiza, pero no se puede modificar.
- **Contraseña Anterior:** el Profesional de la Salud debe digitar la contraseña con la que ingresó inicialmente a la aplicación.
- **Contraseña Nueva:** el Profesional de la Salud debe ingresar la nueva contraseña.
- **Confirmación de contraseña:** el Profesional de la Salud debe ingresar nuevamente la contraseña para confirmar que se digitó correctamente.

Una vez registrada la información de los campos presione el botón “Cambiar Contraseña”. El aplicativo confirmará la operación exitosa del cambio de contraseña.